

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS A PARTIR DE LAS NARRATIVAS DE UNA
VICTIMA INDIRECTA EN UN CASO DE HOMICIDIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
EN EL AÑO 2009.

AUTORAS:

DIANA KATHERINE RODRÍGUEZ BERNAL

JUDY KATERINE DELGADO QUIROGA

WENDY TATIANA LANCHEROS MOLINA

ASESOR

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ-JIMÉNEZ

PSICÓLOGO – UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

MAGISTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES – ESCUELA SUPERIOR DE
GUERRA



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO EN PSICOLOGÍA

BOGOTÁ D.C.

2017

Agradecimientos

En primera instancia quiero agradecer a papá Dios por haberme iluminado el camino durante toda mi carrera universitaria, por haber cruzado en este camino personas maravillosas que aportaron conocimiento y grandiosas experiencias. Principalmente a mis papás y hermana que siempre estuvieron al tanto de mis estudios y quienes fueron testigo de esas largas noches donde daba todo por ser una excelente profesional. Les agradezco por estos cinco años de paciencia y por la motivación que me dieron cada vez que sentí caer, ustedes son mi fortaleza e inspiración para seguir adelante y culminar con éxito todos mis sueños.

A mi asesor de trabajo de grado, William Alejandro Jiménez Jiménez, quien con su conocimiento, experiencia y dedicación contribuyo para culminar nuestro trabajo de grado, profesor usted es un excelente profesional y un gran ser humano, mi ejemplo a seguir, gracias por tanto.

También, quiero agradecer a todos los docentes que me acompañaron durante la carrera, a quienes me vieron crecer y hoy en día han manifestado sus buenos deseos conmigo. Son muchas las personas a las cuales quiero agradecer, algunas de ellas están acompañándome y otras están en mis recuerdos y en mi corazón, gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones. A cada uno de ustedes infinitas gracias.

Tatiana Lancheros Molina

Agradecimientos

Inicialmente agradezco a Dios por permitirme culminar esta etapa universitaria y este proyecto de grado con éxito.

A toda mi familia, por su constante apoyo y comprensión durante todo este tiempo, por sus palabras de aliento y motivación, gracias por ser mi inspiración. Especialmente a mis padres y abuelos dedico este logro, porque con su esfuerzo hoy estoy cumpliendo una meta más.

A mis compañeras de trabajo de grado, por su dedicación, tiempo y compromiso. Gracias por que a pesar de todos los obstáculos que se nos presentaron hoy logramos culminar un trabajo con muchas satisfacciones y aprendizajes.

A la Fundación Universitaria Los Libertadores por recibirme y abrirme sus puertas durante estos cinco años y a todos los docentes que hicieron parte de mi crecimiento no solo profesional sino también personal.

A nuestro asesor William Alejandro Jiménez Jiménez, por su dedicación y experiencia para lograr que este trabajo de grado fuera una realidad. Gracias por ser quien nos acercó a la Psicología Jurídica.

Finalmente, quiero agradecer a todos los que hicieron parte de este trabajo, que con su granito de arena, ayuda, consejos y palabras de aliento, estuvieron presentes durante este proceso. Muchas gracias.

Diana Katherine Rodríguez

Agradecimientos

Durante los años en los cuales ha transcurrido mi formación como Psicóloga, diferentes personas han aportado en este proceso y hoy a punto de culminar este sueño que es uno de los primeros para mi proyecto de vida quiero agradecerles.

A mi querida madre por ser incondicional en cada uno de los propósitos que me planteo, por todas esas noches esperando mi llegada, por ser la persona que siempre me ha alentado en los momentos en los que hubiera podido desfallecer, hoy este sueño que no es solo mío, sino que es tuyo en gran parte está a punto de culminar.

A todos mis amigos y compañeros de universidad Lisa y Leidy con quienes inicié esta hermosa carrera. Tatiana y Diana con quienes finalizo ahora este proceso y adicional fueron partícipes de lo que en un momento creímos una locura, las noches en vela dieron sus frutos.

A nuestro asesor Alejandro Jiménez quien tuvo la disposición de orientarnos en el desarrollo de esta investigación y además compartió diversas experiencias, las cuales servirán como referente de aprendizaje.

A la Fundación Universitaria los Libertadores, coordinadoras y profesores quienes con paciencia han encaminado el desarrollo de mi carrera.

Gracias a todas las personas que de diferentes formas aportaron a mi crecimiento.

Katerine Delgado

Tabla de contenido

Resumen	10
CAPÍTULO I	
Introducción	11
Justificación	14
Planteamiento del problema	15
Objetivo general y específico	18
CAPÍTULO II	
Marco Conceptual Homicidio	19
Origen y concepto del homicidio	19
Elementos del homicidio	20
Clasificación del homicidio	21
Teorías del delito	23
Estudios sobre homicidio	30
Estadísticas de homicidio en Bogotá – Colombia	34
CAPITULO III	
Marco Legal	38
El delito de Homicidio según el Código Penal Colombiano	40
Normatividad frente a la víctima	44
Normatividad frente a la eliminación de la violencia contra la mujer	50
Normatividad frente a la protección de la familia	51
CAPITULO IV	
Antecedentes históricos de la victimología	53
Antecedentes Históricos de la victimología desde el proceso penal	55
Víctima	57
Concepto de víctima	57

Clasificación de las Víctimas	58
CAPITULO V	
Método	61
Tipo de investigación	61
Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	62
Estudio de caso.....	62
Población objeto de estudio.....	62
Entrevista semiestructurada en la investigación cualitativa	63
Fases de la entrevista.....	63
Categorías y subcategorías de la entrevista semi estructurada	65
Consideraciones Éticas.....	83
CAPITULO VI	
Análisis de Resultados	84
Análisis final de la Víctima Indirecta.....	111
CAPITULO VII	
Discusión.....	113
CONCLUSIONES	116
RECOMENDACIONES	118
REFERENCIAS	119

Apéndice

Consentimiento Informado	132
Guion Entrevista Semi Estructurada	134
Entrevista Realizada.....	137
Descripción del caso de homicidio.....	171

Lista de Figuras

Figura 1: Categoría de Reorganización Familiar.....	85
Figura 2: Subcategoría de Redistribución de Roles	86
Figura 3: Subcategoría de Comunicación Familiar	87
Figura 4: Subcategoría de Prácticas de Crianza	89
Figura 5: Categoría Afrontamiento.....	90
Figura 6: Subcategorías Apoyo social con su respectiva cita.....	91
Figura 7: Subcategorías Creencias con su respectiva cita	92
Figura 8: Subcategorías Duelo con su respectiva cita	93
Figura 9: Subcategorías Malestar Psicológico con su respectiva cita	95
Figura 10: Categoría de Cognición Social	96
Figura 11: Subcategoría de Victimario.....	97
Figura 12: Subcategoría de Delito	99
Figura 13: Subcategoría de secuela emocional y alteraciones de la conducta	100
Figura 14: Conflictos familiares por factores económicos.....	102
Figura 15: Categoría Relaciones Interpersonales	103
Figura 16: Subcategoría Sobreprotección	104
Figura 17: Subcategoría Resolución de conflictos familiares	105
Figura 18: Subcategoría Conflictos de pareja.....	106
Figura 19: Subcategoría percepción positiva y negativa de la hija	107

Lista de Figuras

Figura 1: Categoría de Reorganización Familiar	70
Figura 2: Subcategoría de Redistribución de Roles	70
Figura 3: Subcategoría de Comunicación Familiar	70
Figura 4: Subcategoría de Prácticas de Crianza	71
Figura 5: Categoría Afrontamiento	73
Figura 6: Subcategorías Apoyo Social con su respectiva cita.....	73
Figura 7: Subcategorías Creencias con su respectiva cita.....	73
Figura 8: Subcategorías Duelo con su respectiva cita.....	74
Figura 9: Subcategorías Malestar Psicológico con su respectiva cita.....	76
Figura 10: Categoría de Cognición Social	77
Figura 11: Subcategoría de Victimario	77
Figura 12: Subcategoría de Delito.....	77
Figura 13: Subcategoría de secuela emocional y alteraciones de la conducta	78
Figura 14: Conflictos familiares por factores económicos.....	79
Figura 15: Categoría Relaciones Interpersonales	80
Figura 16: Subcategoría Sobreprotección	80
Figura 17: Subcategoría Resolución de conflictos familiares.....	81
Figura 18: Subcategoría Conflictos de pareja	82
Figura 19: Subcategoría percepción positiva y negativa de la hija	83

Lista de tablas

Tabla 1 Teorías del delito según Soria (2006)	24
Tabla 2 Teorías del delito según Marchiori (2004)	27
Tabla 3 Factores de riesgo en el homicidio de mujeres en el entorno de pareja según Contreras (2014)	32
Tabla 4 Homicidios registrados en Colombia en los años 2006 – 2015 según la revista Forensis INMLCF	37
Tabla 5 Aspectos de la conducta punible en Colombia	40
Tabla 6 Tipos de homicidio según el Código Penal Colombiano	42
Tabla 7 Derechos de las víctimas en Colombia	46
Tabla 8 Categorías y subcategorías de análisis	65
Tabla 9 Definición de categorías de análisis	67
Tabla 10 Definición de las subcategorías de análisis “Reorganización Familiar”	70
Tabla 11 Definición de las subcategorías de análisis “Afrontamiento”	73
Tabla 12 Definición de las subcategorías de análisis “Cognición social”	77
Tabla 13 Definición de las subcategorías de análisis “Relaciones interpersonales”	80

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo realizar un análisis psicológico a una víctima indirecta en un caso de homicidio desde una perspectiva victimológica en la ciudad de Bogotá D.C., para esto se utilizó un método de estudio cualitativo en un estudio de caso, bajo el paradigma cognitivo conductual. En el que se aplicó una entrevista semiestructurada adaptada al campo de la psicología jurídica. Adicional a esto, se utilizó el programa Atlas ti. V.7.0, el cual permitió analizar la narrativa de una víctima indirecta mediante la agrupación de características psicológicas mediante las unidades hermenéuticas, explorar mediante el análisis hermenéutico el papel de la víctima indirecta en procesos judiciales y finalmente identificar cual categoría y subcategoría presenta mayor representatividad en las narrativas brindada por la víctima indirecta. Se recomienda realizar más investigaciones dirigidas a las víctimas terciarias de un delito violento.

Palabras claves: Homicidio, víctima terciaria, delito, creencias, afrontamiento y victimología.

Abstract

The research aimed to do a psychological analysis on a tertiary victim in a homicide case from a victimology perspective in the city of Bogotá D.C., taking into account the qualitative study method in a study of case. Through that behavioral cognitive paradigm in which a semi structured interview was adapted to a forensic psychology. Also, we applied Atlas TI V.7.0 which helped to analyze the narrative of an indirect victim by means of the group of psychological characteristics by means of the hermeneutic units, to explore by means of the hermeneutic analysis the paper of the indirect victim in judicial processes and finally identifies who category and subcategory presents major representation in the narratives offered to the indirect victim. It's recommended to do more research on tertiary victims of violent crimes.

Key words: homicide, tertiary victim, crime, believes, face, victimology.

Capítulo 1

Introducción

La presente investigación busca identificar las características psicológicas de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio en la ciudad de Bogotá en el año 2009. La víctima indirecta de un hecho delictivo, se caracteriza por tener una relación inmediata con la víctima primaria, es decir, familiares, y amigos, tal como lo menciona Delvaux, (s.f.; citado por Fernández, 1987). Así mismo, Villareal (2013) indica que las víctimas indirectas también son aquellas que se ven afectadas como resultado de la agresión o de un delito, perjudicando su contexto familiar, social y/o afectivo, dado que existe una relación cercana con la víctima directa sobre quien va dirigida la agresión.

Para identificar las características psicológicas de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio, fue necesario indagar teóricamente el concepto de homicidio, el cual es definido como el acto de matar a otra persona. Así mismo, el homicidio es un problema social que ocasiona miles de víctimas indirectas, de las cuales se estima que por cada homicidio existen aproximadamente de 3 a 4 personas afectadas indirectamente por las consecuencias psicológicas, sociales y legales, según La Organización Nacional de Asistencia a Víctimas-NOVA (1985; citado por Corredor, 2002).

Por otra parte, la autora menciona que las víctimas indirectas han sido olvidadas en algunos casos por los entes judiciales y profesionales de la salud mental, desconociendo el daño que les genera la muerte de un familiar y/o amigo, ocasionando afectaciones psicológicas. Sin embargo, en algunas ocasiones las víctimas solamente son tenidas en cuenta si dentro del proceso judicial pueden tener alguna participación en la solución del caso. Es por esto que Navarro (2004) menciona que en la actualidad la víctima ha pasado a tener un papel importante en la restitución de sus derechos. Por esto, se hace necesario que diferentes profesionales, entre ellos los

psicólogos tengan un adecuado manejo e interacción con la víctima evitando exponerla nuevamente a los sucesos delictivos vivenciados.

En este orden de ideas, las víctimas indirectas pueden presentar afectaciones psicológicas durante el proceso de duelo. Para ello se pueden utilizar diferentes estrategias de afrontamiento, tal como lo manifiesta McCubbin, Cauble y Patterson (1982; citados por Macías, Madariaga, Valle y Zambrano, 2013). Así, los procesos de afrontamiento no son únicamente de carácter individual, sino que también se manifiestan en un entorno social. Es así como al interior de una familia se desarrollan estrategias para enfrentar diversas situaciones con el objetivo de conservar y/o recobrar el equilibrio y asegurar la tranquilidad de cada miembro.

Por otro lado, en cuanto al afrontamiento individual, es la misma persona quien determina cómo manejar las diferentes dificultades que se le presenten en su cotidianidad. En cuanto al afrontamiento familiar, se maneja una dinámica grupal en la cual se intenta normalizar y asegurar el bienestar de cada miembro de la familia, como lo afirman los autores anteriormente mencionados. En este orden de ideas, uno de los principales mecanismos de afrontamiento que tienen las víctimas ante un hecho violento son las creencias religiosas que les permite sobrellevar el duelo por la influencia que estas tienen en sus pensamientos, sentimientos y conductas.

Esta investigación se realizó en base a una problemática social, con el interés de identificar las características psicológicas de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio en la ciudad de Bogotá en el año 2009. Esto permitió analizar la narrativa de una víctima indirecta mediante la agrupación de características psicológicas mediante las unidades hermenéuticas, explorar mediante el análisis hermenéutico el papel de la víctima indirecta en procesos judiciales y finalmente identificar cual categoría y subcategoría presenta mayor representatividad en las narrativas brindada por la víctima indirecta.

Dicho análisis se realizó a través de una entrevista semiestructurada en la cual se recolectaron diferentes datos respecto al hecho delictivo.

Justificación

El homicidio es una manifestación de un grave problema social ya que se priva a la víctima del bien jurídico protegido como lo es el derecho a la vida. Esta problemática se puede evidenciar de acuerdo a las estadísticas arrojadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en los últimos diez (10) años, donde en el 2009 se registró el índice más alto de casos reportados de homicidios en Colombia (17.717), de acuerdo a lo planteado por Cárdenas (2014). Por otra parte, en cuanto a la circunstancia del hecho – violencia intrafamiliar, se observa que en el año 2010 se registró la cifra más alta con 169 casos, lo cual influye significativamente al interior del contexto familiar ya que cada integrante de la misma se ve afectada psicológicamente ante un hecho violento. Cabe la pena mencionar, que al realizar la búsqueda conceptual y teórica de la presente investigación, se evidencio ausencia de información respecto a las estadísticas de víctimas indirectas en casos de homicidio.

Por otra parte, es importante mencionar que la victimología según Giner (2011) se encarga de establecer las causas del porqué las personas son consideradas víctimas de un delito y la clasificación que existe entre las víctimas directas y víctimas indirectas. Para esta investigación se trabajó con una víctima indirecta: la madre de la víctima de homicidio, que como se mencionó anteriormente la víctima indirecta hace referencia a los familiares y amigos más cercanos a la víctima y quien también se ve afectada en diferentes contextos (social, económico, familiar, entre otros), logrando identificar para este caso las características psicológicas a partir de las narrativas en un caso de homicidio.

Es importante mencionar que en esta investigación se trabajó con un solo participante, esto con el fin de no incurrir en la revictimización y vulneración de los derechos a la intimidad de las demás víctimas indirectas, que han sufrido hechos delictivos, como lo es para este caso. De igual manera, se tuvo en cuenta el respeto a la dignidad y la confidencialidad de la información. Dicho lo anterior, se realizó un estudio cualitativo basado en un estudio de caso a través de una entrevista semiestructurada la cual se ajustaba para poder cumplir con los objetivos propuestos

para este trabajo investigativo. Por tal motivo, se consideró pertinente trabajar un estudio cualitativo, ya que este tipo de estudio entre sus diferentes técnicas posibilita al investigador utilizar la entrevista semiestructurada y obtener una narrativa completa y detallada de los hechos, como lo es para este caso: un hecho de homicidio, y de esta manera llegar a su interpretación y análisis e identificando las características psicológicas en una víctima indirecta.

Dicho lo anterior, surge la necesidad de trabajar con la víctima indirecta con el objetivo de identificar las características psicológicas a partir de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio en la ciudad de Bogotá en el año 2009. Así mismo, analizar la narrativa de una víctima indirecta mediante la agrupación de características psicológicas mediante las unidades hermenéuticas, conocer las características psicológicas de las víctimas indirectas relacionadas con los casos de homicidio y finalmente identificar mediante el análisis hermenéutico las categorías y subcategorías que presentan mayor representatividad en las narrativas y el papel en los procesos judiciales de una víctima indirecta.

Finalmente, es conveniente mencionar la importancia que tiene el abordar este tipo de investigaciones en el área psicojurídica, ya que permite darle un lugar más relevante a las víctimas indirectas, el cual no se le ha brindado por parte de la sociedad y en los procesos judiciales. Así mismo, al llevar a cabo nuevas investigaciones de tipo cualitativo se pueden establecer diferentes características psicológicas en víctimas indirectas en casos de homicidio y a su vez establecer similitudes o diferencias que estas podrían presentar en los resultados, lo que puede generar nuevas discusiones en el campo de acción, aportando datos significativos a la psicología jurídica y a la victimología.

Formulación del problema de investigación

Planteamiento del problema

En la ciudad de Bogotá una de las problemáticas sociales que se ha presentado en los últimos años como lo expone De la Hoz y Romero (2015) es el homicidio con 1.371 casos, siendo uno de los índices más altos en los últimos diez años. Dicha información, es ratificada en los medios de comunicación, tales como radio, prensa, televisión y redes sociales, en los que se manifiestan los continuos casos de homicidio, donde se evidencia la falta de atención a las víctimas indirectas, puesto que se centra la atención en el delito mismo, en el victimario o las víctimas directas.

Así mismo, se debe tener en cuenta que en base a la revisión teórica realizada no se encuentran investigaciones que reflejen cuales son los mecanismos de apoyo que se le deben brindar a una víctima indirecta específicamente en un caso de homicidio. Adicional a esto, entidades gubernamentales y no gubernamentales, omiten los procesos a los cuales las víctimas tienen derecho como: recibir un trato digno, a su privacidad, a recibir atención psicológica, médica, social y legal, esto como consecuencia del desconocimiento de los procesos que se debe llevar a cabo, la falta de protocolos y leyes centradas en víctimas indirectas.!

Es por esta razón, que la psicología desde el campo jurídico desempeña un papel importante en el contexto victimológico, ya que contribuye a mejorar la condición en la cual se encuentra la víctima y su interacción con los organismos judiciales. Así mismo, permite llevar a cabo una intervención adecuada con las víctimas, buscando su bienestar y de esta manera evitando la victimización por parte de profesionales de otras disciplinas involucradas en los procesos judiciales, como lo son: trabajadores sociales, abogados, defensores de familia, entre otros.

Por otra parte, es importante mencionar que la falta de asistencia psicológica oportuna en una víctima indirecta, a futuro podría ocasionar afectaciones emocionales, sociales, económicas y psicológicas, las cuales se pueden presentar en el núcleo familiar, generando reacciones de

miedo, angustia, venganza y temor a la repetición de la violencia, como lo menciona la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana (2012).

Dicho lo anterior, se considera necesario desde la psicología jurídica realizar investigaciones a nivel individual y colectivo con víctimas indirectas que permitan realizar un análisis psicológico a individuos que han sido expuestos a un delito como lo es en este caso el homicidio. Así mismo, estas investigaciones permitirán refutar, complementar y desarrollar hipótesis que aporten al campo de la psicología jurídica desde la perspectiva victimológica, brindando de esta forma una posible solución que reconozca la importancia de la víctima indirecta a nivel psicológico y social.

Finalmente, y teniendo en cuenta la importancia del estudio de las víctimas en el campo de la psicología jurídica, se desarrolló una investigación a partir de una metodología cualitativa basado en un estudio de caso, el cual permitirá identificar las características psicológicas de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio en la ciudad de Bogotá en el año 2009, analizando la narrativa de una víctima indirecta mediante la agrupación de características psicológicas mediante las unidades hermenéuticas, explorando mediante el análisis hermenéutico el papel de la víctima indirecta en procesos judiciales y finalmente identificando cual categoría y subcategoría presenta mayor representatividad en las narrativas brindada por la víctima indirecta. Por otra parte, dentro de la metodología cualitativa una de las herramientas más importantes fue la de las narrativas, ya que permitió conocer detalladamente y de manera directa los hechos que tienen lugar para esta investigación. Por otra parte, se evidenciaron cuáles eran las representaciones que la víctima indirecta tiene sobre el victimario, el delito y la víctima directa.

Pregunta problema de investigación

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y teniendo previo conocimiento del caso de homicidio en mención, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Qué características psicológicas presenta las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio en la ciudad de Bogotá, en el año 2009?

Objetivo General

Identificar las características psicológicas de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio en la ciudad de Bogotá, en el año 2009.

Objetivos Específicos

Analizar la narrativa de una víctima indirecta mediante la agrupación de características psicológicas mediante las unidades hermenéuticas.

Conocer las características psicológicas de la víctima indirecta relacionadas con un caso de homicidio.

Identificar mediante el análisis hermenéutico las categorías y sub categorías que presentan mayor representatividad en las narrativas y el papel en los procesos judiciales de una víctima indirecta.

Marco Conceptual

Homicidio

Introducción

Para entender el término Homicidio y las implicaciones que tiene para este trabajo de investigación se hará un abordaje de los siguientes temas para apoyar el marco teórico. Para esto, es necesario realizar una revisión conceptual que comprenda la definición de homicidio establecido por diferentes autores, adicional a esto, se abordara sus principales elementos, tipología y clasificación de acuerdo al Código Penal Colombiano. Así mismo, se mencionaran algunas teorías del delito, tales como: teorías biológicas, teorías psicosociales y teoría de la relación entre el entorno socio familiar y el delito. Así mismo, se mencionaran tres corrientes de los enfoques criminológicos que explican las teorías del delito, como lo son: la corriente criminología clínica, criminología interaccionista y la criminología organizacional. Por otra parte, se abarcaran dos estudios relacionados con el homicidio. Finalmente, se realizará una recopilación estadística del comportamiento del homicidio, a partir, de la base de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde el año 2004 hasta el 2015 en Colombia.

Origen y concepto del homicidio

Históricamente el homicidio ha sido uno de los temas más tratados en el ámbito de la psicología, el derecho y el procedimiento penal. Retomando lo que plantea Ricaurte (2011) el término homicidio proviene etimológicamente del latín *Homicidium*, palabra que se asocia con el verbo *caedere* el cual significa matar. Por tal razón, el homicidio es considerado como el hecho de ocasionarle la muerte a otro individuo. Así mismo, el autor considera que el homicidio es uno de los actos más crueles que puede perpetrar una persona. Por tal motivo, esta conducta

se encuentra tipificada en el Código Penal Colombiano como un delito, en el cual se especifican los agravantes para cada caso delictivo.

De esta manera Rozo (2007) describe el homicidio como el acto de causarle la muerte a otro individuo por medio de la violencia. Así mismo, Franco (1999; citado por Rozo, 2007) considera que el homicidio es la acción de privar a una persona de la vida. Este acto se realiza con conocimiento e intención de quien la ejecuta. Adicionalmente, considera que el homicidio es considerado como el acto más grave de violencia, en el cual no solo se niega el derecho a la vida, sino por el contrario, se le niega todos los derechos inherentes a una persona.

Elementos del homicidio

De acuerdo a Gómez y Sáenz (2000) el homicidio se compone de tres (3) elementos, los cuales son: sujetos, objetos y modalidades de la conducta punible, las cuales serán explicadas a continuación.

1. Sujetos

Activo: Se entiende por sujeto activo al individuo que ejecuta el acto de quitarle la vida a otra persona, quien no requiere de una característica especial para ser el agente. Sin embargo, se brinda un procedimiento especial a quienes sean considerados inimputables, es decir, cuando una persona presenta un trastorno mental o inmadurez psicológica.

Pasivo: Es sobre quien recae la conducta del sujeto activo, por tanto, y teniendo en cuenta que el homicidio es el acto de quitarle la vida a otro, la única característica establecida para el sujeto pasivo es ser una persona viva.

2. Objeto

Este elemento hace referencia al bien jurídico protegido que en el caso del homicidio es la Vida. Por otra parte, para Carrara (s.f.; citado por Gómez y Sáenz, 2000) el homicidio es un delito natural puesto que es un acto que deteriora un derecho inherente al ser humano independiente de cualquier ley o comunidad.

3. Modalidades de la conducta punible

Los autores señalan que penalmente una conducta punible como el homicidio, debe cumplir con tres aspectos, debe ser: dolosa, culposa o preterintencional.

Así pues, los elementos del homicidio explicados anteriormente aplican para todos los tipos de homicidio establecidos en el contexto legal colombiano, tal como se mencionara en el siguiente apartado.

Clasificación del homicidio

Después de haber desarrollado el concepto de homicidio y sus elementos, se hace necesario mencionar las clasificaciones del mismo en el contexto colombiano. De acuerdo al Congreso de la Republica de Colombia (2015) en su ley 599 de 2000 establecida en el Código Penal Colombiano se constituyen seis (6) tipos de homicidio, los cuales se encuentran en el capítulo segundo y posteriormente se explicarán con mayor detenimiento en el capítulo del marco legal:

1. Homicidio preterintencional. (Art. 105).
2. Homicidio por piedad (Art. 106).
3. Inducción o ayuda al suicidio. (Art. 107).
4. Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas. (Art. 108).

5. Homicidio culposo. (Art. 109).

Homicidio preterintencional: De acuerdo a Ramón (2010) este concepto posee la característica de ser doloso, puesto que el individuo tiene la intención de causar un daño y el resultado no es el esperado.

Homicidio por piedad: Este tipo de homicidio según Hernández y Oyola (2012) es una conducta punible que se castiga con la privación de la libertad y se caracteriza por ser doloso, es decir, el agente tiene toda la intención de cometer el acto y conoce de sus consecuencias penales.

Inducción o ayuda al suicidio: Según Hernández y Oyola (2012) indican que asistir a un individuo para terminar con su propia vida es una conducta punible, pero, si dicho apoyo es con el objetivo de terminar con el sufrimiento de lesiones corporales, enfermedades graves o incurables disminuirá el periodo de privación de la libertad.

Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas: Cardozo y Quijano (2015) consideran este tipo de homicidio como un delito contra la vida y la integridad personal, una vez que la agente agresor (madre biológica) interrumpa la vida del sujeto pasivo no consentido transcurrido 8 días después de su nacimiento.

Teniendo en cuenta la clasificación del homicidio que se encuentra establecida en el Código Penal Colombiano y los aportes que dan diversos autores acerca de su definición, es necesario mencionar desde la psicología algunas teorías del delito que intentan explicar su origen y comportamiento desde diferentes perspectivas.

Teorías del delito

Después del abordaje conceptual, los elementos del homicidio y su respectiva clasificación frente al contexto colombiano, resulta de suma importancia dar a conocer algunas de las teorías han sido tratadas en el contexto académico para explicar el delito. De acuerdo con esto, Soria (2006) afirma que desde la psicología se han elaborado diferentes teorías que intentan explicar la agresión humana, como las planteadas por Blackburn (1996; citado por Soria, 2006) teorías biológicas, teorías psicosociales y la teoría de la relación entre el entorno sociofamiliar y el delito, las cuales se resumen en la tabla 1.

Adicionalmente, Marchiori (2004) plantea que desde la criminología se han establecido teorías que buscan explicar el comportamiento delictivo a partir de tres corrientes de enfoque criminológico, tales como: (a) Criminología Clínica, (b) Criminología Interaccionista y (c) Criminología Organizacional, que han aportado significativamente al estudio y al tratamiento del crimen y las cuales se explicaran detalladamente en la tabla 2.

Tabla 1

Teorías del delito según Soria (2006)

TEORÍAS DEL DELITO SEGÚN SORIA (2006)		
TEORÍAS	AUTOR	POSTULADO
	Karl Lorenz (1966)	Realizó estudios etológicos sobre la agresividad humana, los cuales le permitió plantear el instinto universal de agresión. Este instinto se caracteriza por tener funciones propias para la supervivencia del individuo pero la necesidad de liberar la agresividad es lo que conduce a cometer actos criminales o vínculos agresivos.
Teorías biológicas	Wilson (s.f.)	Afirma que las conductas y emociones están bajo el control de predisposiciones genéticas, por lo cual, considera que la agresión es una predisposición emocional que no solamente está definida por la biología, sino también, está condicionada por factores como la adaptación cultural y el aprendizaje individual, es decir, la agresividad no es destructiva, sino una reacción frente a una amenaza del individuo.
Teorías psicosociales	Freud (s.f.) – Psicoanálisis.	Considera la agresión como el resultado de la frustración y el dolor. Posteriormente, estableció los conceptos <i>Thanatos</i> (instinto de muerte) y <i>Eros</i> (instinto de auto preservación).

<p>Dollard y Cols (s.f.) - Teorías del aprendizaje y el sociocognitismo social.</p>	<p>-</p>	<p>Establecieron la hipótesis de frustración-agresión, es decir, la agresión es el resultado de la frustración. Debido a este concepto los autores recibieron diversas críticas por lo que se vieron en la necesidad de replantear su teoría y admitir que existen otros factores que pueden elicitar la agresión como: una ofensa, dolor, intimidación entre otras, sin embargo, la principal causa es la frustración.</p>
<p>Teoría de la relación entre el entorno sociofamiliar y el delito</p>	<p>Berkowitz (1989)</p>	<p>Manifiesta que el vínculo entre frustración y agresión está relacionado con el vínculo general entre la estimulación aversiva e inclinación agresiva.</p>
<p>Bandura (s.f.)</p>	<p>-</p>	<p>Plantea que la conducta violenta puede aprenderse por medio de la observación de aquellas personas que realicen este tipo de conductas. Para este autor, la posibilidad que una persona desarrolle una conducta violenta estará sujeta a los modelos de pensamiento que conlleven a la autorregulación, a la autorrecompensa o al castigo. Igualmente, afirma que al realizar dicha conducta el individuo tiende a generar distorsiones cognitivas y así evadir las consecuencias negativas que esta origina, es así, como estas distorsiones le permitan inculpar o deshumanizar a la víctima, siendo esta, la teoría cognitiva más importante sobre la agresión humana.</p>
<p>Soria (2006)</p>	<p>-</p>	<p>Refiere que disciplinas como la psicología, la sociología y la criminología han realizado aportes significativos al estudio de la conducta delictiva, afirmando que los factores psicosociales están relacionados</p>

con el origen de esta conducta, dado que estos perjudican altamente el desarrollo de la persona, dichos factores psicosociales están relacionados con: la familia (interacciones entre los miembros de la familia, necesidades emocionales, técnicas disciplinarias familiares, número de hijos en la familia, ruptura de la familia), las instituciones educativas y su grupo de pares (características de los niños, reflejo de criterios parentales, modelado y refuerzo grupal: facilitan la adquisición, inicio y mantenimiento de la conducta delictiva, equipo laboral (presión económica, desempleo), matrimonio, entre otros.

Fuente: Elaboración propia de las autoras, tomado del texto titulado Psicología Criminal, en el capítulo 2 La psicología criminal: desarrollo conceptual y ámbitos de aplicación de Soria (2006).

Tabla 2

Teorías del delito según Marchiori (2004)

CORRIENTES DE LOS ENFOQUES CRIMINOLÓGICOS QUE EXPLICAN LAS TEORÍAS DEL DELITO, SEGÚN MARCHIORI

(2004)

**CORRIENTES
CRIMINOLÓGICAS****POSTULADO**

Considera el delito como una conducta anormal y patológica ejecutada por individuo cuya personalidad se caracteriza por ser conflictiva, considerando así al delincuente como un enfermo social. Por otra parte, afirma que el delincuente que infringe las reglas sociales y culturales debe recibir tratamiento y rehabilitación para evitar la reincidencia de comportamientos punibles. Así mismo, para la corriente Clínica, la condena y la crítica social que recibe el delincuente representa el tratamiento, rehabilitación y recuperación social.

La criminología clínica, busca explicar las causas del delito, porque un individuo incurre en un acto delictivo y porque otros individuos en condiciones similares se contienen y dominan sus impulsos. Igualmente, la criminología clínica explora las características biológicas, psicológicas y psicopatológicas de un individuo para determinar un diagnóstico. Por otra parte, se busca establecer la relación que existe entre el autor del hecho delictivo y la víctima y el sufrimiento que puede llegar a padecer. Desde la criminología clínica se plantean diferentes teorías

Criminología Clínica

1. De acuerdo, a De Pablos y Molina (s.f.; citado por Marchiori, 2004) plantean que la criminología clínica establece tres teorías biológicas que determinan el comportamiento de los criminales:
 - (a) Genética: Estudia el comportamiento criminal a partir de la herencia genética y lo relaciona con las conductas violentas.
 - (b) Neurofisiología: Relaciona las patologías cerebrales con los comportamientos criminales.

- (c) Bioquímica: Relaciona los desequilibrios bioquímicos con trastornos del comportamiento y conductas delictivas.
2. De acuerdo, a Krestchmer (s.f.; citado por Marchiori, 2004) establece la teoría de los temperamentos de la conducta criminal, la cual se origina por la presencia de factores predisponentes, preparantes y desencadenantes. Adicionalmente clasifica a los individuos de acuerdo a su morfología en pícnicos, leptosómicos y atléticos
 3. Por otra parte, Kohlbert (s.f.; citado por Marchiori, 2004) planteo la teoría del desarrollo moral del individuo a través de una concepción cognitiva, en la cual un individuo organiza sus pensamientos en relación a las normas y leyes formando patrones de conducta.

Para la criminología interaccionista el delito es un comportamiento normal, el cual está influido por los grupos sociales y culturas. Así mismo, esta corriente centra sus estudios en los grupos sociales y no en el individuo. Adicionalmente, establece que un hecho delictivo lo puede cometer cualquier individuo según la situación, dichos comportamientos son ocasionados por las estructuras sociales. Así mismo, cada grupo social establece medidas de control social relacionadas con los hechos delictivos.

Criminología Interaccionista

La criminología organizacional realiza sus estudios teniendo en cuenta las estadísticas e índices de criminalidad y las nuevas modalidades delictivas, sus particularidades, el costo económico y social que cada delito genera. Así mismo, esta corriente requiere de un apoyo nacional e internacional para ejercer un control sobre delitos como: narcotráfico, criminalidad económica, tráfico de niños y trata de blancas.

Criminología**Organizacional**

Por otra parte, esta corriente no está de acuerdo solamente con las penas privativas de la libertad, como generalmente se establece en otros países, sino que plantea el uso de nuevas modalidades en las penas contra los hechos delictivos.

Elaboración propia de las autoras. La siguiente información expone las corrientes de los enfoques criminológicos que explican las teorías del delito. Tomado del texto titulado Criminología, Teorías y pensamientos, en el capítulo II Teorías criminológicas, capítulo III Criminología interaccionista y capítulo IV Criminología organizacional de Marchiori (2004).

Estudios sobre homicidio

Después de abordar temas como: la definición del homicidio, principales elementos, su clasificación de acuerdo al Código Penal y algunas teorías que explican el origen y el comportamiento del delito, es importante dar a conocer algunos estudios que permitan conocer otras investigaciones que se hayan realizado y estén relacionadas con el tema de la presente de investigación, sus aportes, su metodología y principalmente poder llegar a plantear discusiones con los resultados obtenidos.

De acuerdo al estudio realizado por Contreras (2014) Factores de riesgo de homicidio de la mujer en la relación de pareja, la violencia doméstica es una de las prácticas más frecuentes a nivel mundial ejercida contra la mujer por parte de su pareja o expareja. En relación con lo anterior, un estudio realizado por Heise, Ellsberg y Gottemoeller (1999; citado por Contreras, 2014) demostró que de 50 encuestas a nivel mundial, entre el 10% y el 50% de mujeres encuestadas señalaron haber sufrido en algún momento de su relación violencia física por parte de su pareja, él se encuentra asociado con el abuso psicológico, violencia sexual y económica.

Con respecto a las consecuencias de la violencia hacia la mujer, el autor indica que no solo conducen a efectos a nivel personal y relacional, sino que puede llegar a ocasionar la muerte de la mujer, fenómeno que se ve reflejado como un problema mundial, ya que entre el 40% y el 70% de homicidios en mujeres el victimario fue su esposo o novio. Dado que es un fenómeno que ha aumentado en América Latina, se ha generado gran demanda en el área de la psicología, criminología y victimología con el fin de realizar valoraciones, predicciones de riesgo de conductas violentas e identificación de riesgos para prevenir esta conducta en el contexto familiar.

Por otra parte, el autor mencionado anteriormente realizó un análisis basado en 17 investigaciones de EE.UU., España, Australia, Países Bajos y Reino Unido que se relacionaban

específicamente con factores de riesgo en el homicidio de mujeres en el entorno de pareja y para identificar los factores de riesgo se analizaron variables como: autor/perpetrador, víctima, relación y/o entorno, las cuales se explicaran en la siguiente tabla:

Tabla 3*Factores de riesgo en el homicidio de mujeres en el entorno de pareja según Contreras (2014).*

FACTORES DE RIESGO EN EL HOMICIDIO DE MUJERES EN EL ENTORNO DE PAREJA SEGÚN CONTRERAS (2014)		
VARIABLES	AUTORES	RESULTADOS Y CONCLUSIONES
Perpetrador Del Delito	Campbell (2003)	Existe relevancia en factores estresores, como: los estados de precarización, inmigración y desempleo del agresor, en cuanto al consumo de sustancias
Victima	Echeburúa (2009)	El homicidio hacia las mujeres está relacionado: (a) al estado de vulnerabilidad de la víctima por enfermedad, soledad o dependencia hacia el agresor, (b) la retractación: retirar denuncia hechas, arrepentirse de alejarse de su agresor a denunciarlo, estos factores, establecen un factor predictor de violencia grave con resultados fatales.
Relación y/o Entorno	Campbell et al., Dobash et al., Dobash, Echeburúa et al. y McFarlane et al. (2009) Echeburúa, (2009); Dobash, (2011)	La presencia de antecedentes de violencia hacia la víctima (violencia física grave, estrangulamiento, uso de armas, intentos de homicidio, intimidación, celos y conducta controladora por parte del perpetrador del delito. Afirman que las conductas de violencia son justificadas por parte del autor.

Elaboración propia de las autoras. Tomado del texto titulado Factores de riesgo de homicidio de la mujer en la relación de pareja de Contreras (2014).

Finalmente, el autor concluye que se debe crear por parte del Estado y la sociedad condiciones que protejan la seguridad de las víctimas una vez se denuncien los hechos, brindándoles un trato con dignidad y atendiendo a sus necesidades como a las de sus hijos y demás víctimas de este tipo de violencia. Por otra parte, señala la necesidad de realizar más estudios de violencia hacia la mujer en Latinoamérica que posibiliten establecer adecuadamente los factores de riesgo propios de nuestro entorno y de esta manera poder orientar en políticas públicas.

Por otra parte, Corredor (2002) realizó un estudio cualitativo del duelo traumático de familiares de víctimas de homicidio según la presencia o ausencia de castigo legal, el cual utilizó un diseño de estudio de casos exploratorio y descriptivo de seis participantes, dos hombres y cuatro mujeres entre los 23 y 45 años, cabe la pena mencionar que de los seis casos, en tres los homicidas cumplían sentencias condenatorias y en los tres estudios restantes se desconocía la identidad del homicida, por lo tanto no se realizó una judicialización por parte del sistema penal.

En cuanto a los instrumentos utilizados, se aplicaron entrevistas abiertas en las que los participantes narraron libremente aspectos como el manejo del proceso de duelo y los sucesos que ocurrieron después de la muerte de sus familiares. Así mismo, la autora menciona que el estudio contó con una adaptación lingüística del cuestionario al contexto colombiano del Inventario de Experiencias en Duelo (IED) para evaluar los síntomas del duelo. Para llevar a cabo los análisis de las entrevistas se utilizó el programa Ethnograph v5.0., con las transcripciones de cada una de las entrevistas y posteriormente se codificaron temáticamente en las categorías temáticas.

En cuanto a los resultados obtenidos, Corredor (2002) indica que el duelo y los procesos cognitivos no tienen similitud con lo encontrado teóricamente, debido a la complejidad de los significados que tiene cada participante en los procesos de duelo. Por ejemplo, la hipótesis que

plantea que cuando un victimario no es castigado penalmente los familiares de las víctimas padecen un alto número de síntomas de duelo traumático, no fue válida. Así mismo, se identificó que cada persona de acuerdo a su complejo cognitivo, establece un conjunto de significados que le permite asumir de manera diferente la presencia o la ausencia de la pena en un caso de homicidio.

Otro resultado encontrado en este estudio, indica que en algunos casos la fe en Dios es una de las principales estrategias para afrontar el duelo, ya que permite manejar adecuadamente emociones negativas como la ira y la venganza, aunque cabe la pena mencionar que estas emociones están presentes en todos los casos de homicidio, pero con una direccionalidad diferente dependiendo si se conocía la identidad o no del homicida.

Finalmente, la autora indica en los resultados y conclusiones, que el objetivo principal de esta investigación es aproximarse a los efectos emocionales y cognitivos que tiene para un individuo la pérdida de un ser querido a causa del homicidio y el efecto que tiene el resultado de la investigación penal. Por otra parte, se reconoce la importancia y trascendencia de realizar este tipo de estudios ya que en el país (Colombia) no se cuenta con estudios sobre este tema, lo que impide establecer generalidades por los pocos casos explorados. Adicionalmente, es importante mencionar que se debe generar espacios de participación para las familias de las víctimas de homicidios, como es el objetivo del movimiento victimológico en otros países, en donde las víctimas tienen una participación y seguimiento más real dentro de los procesos penales.

Estadísticas de homicidio en Bogotá - Colombia

La siguiente información sobre casos de homicidios en Colombia fue recuperada de la base de datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) desde el año 2006 hasta el año 2015. Dicha información corresponde a las necropsias de posibles hechos de violencia, en las cuales el INMLCF debe determinar las circunstancias de los hechos.

La siguiente información sintetiza estadísticamente la consolidación del comportamiento del homicidio en Colombia en los años 2006 al 2015, teniendo en cuenta los informes presentados en estos años según la revista Forensis del INMLCF, con el objetivo de conocer y comparar el comportamiento del homicidio en Colombia los últimos diez años. Es importante mencionar que dichas estadísticas están basadas en algunas denuncias realizadas por las víctimas y en los exámenes forenses realizados por la Institución. Sin embargo, estas cifras en su totalidad no son exactas ya que algunos casos no son denunciados por las víctimas.

La tabla 4 registra los homicidios ocurridos en Colombia en los años 2006 a 2015, en la cual se puede identificar variables como: (a) Total de casos registrados en Colombia, teniendo en cuenta (b) el año, (c) la edad promedio según el género, (d) presunto agresor (esposo-esposa), (e) móvil y/o circunstancia del hecho, para esta investigación se tuvo en cuenta la variable violencia intrafamiliar, (f) homicidio según mecanismo causal, para este caso se optó por la variable arma de fuego, (g) mes donde se registraron las cifras más altas en Colombia y (h) los casos presentados en el departamento de Bogotá.

Dicho lo anterior, se puede observar que del 2006 a 2015, el año donde se registraron la menor cantidad de casos de homicidio en Colombia fue en el año 2015 con 11.585 casos, en donde del total de víctimas el 8,38% fueron mujeres, lo que refleja un notable descenso respecto al año 2009 donde se presentó la cifra más alta en estos últimos diez años con 17.717 casos. Por otra parte, se identifica que los homicidios en Colombia se presentan en una población aproximadamente entre los 24 años, en cuanto a los homicidios según presunto agresor; se observa que en el total de casos se mantiene la tendencia a presentarse como agresora en relaciones de pareja a las mujeres (esposas o pareja), sin embargo, el INMLCF refiere que en algunos casos reportados se desconoce el presunto agresor. Así mismo, la variable circunstancia del hecho refleja que la violencia intrafamiliar durante los diez años ha presentado un incremento de casos, siendo el año 2010 con el pico más alto con un total de

169 casos. Para la variable homicidio según mecanismo causal - arma de fuego, se observa un comportamiento variable, pero se destaca que en el año 2015 se presentó el menor índice con 8.290 casos. En cuanto al mes más crítico se observa que durante los diez años, diciembre fue el mes con mayor frecuencia de homicidios, pero es Mayo de 2010 el mes que más ha presentado homicidios durante estos años con 1648 casos. Finalmente, para la variable casos por departamento – Bogotá, se observa que la tasa más alta de homicidios se presentó en el año 2010 con 1.743 casos reportados.

Tabla 4*Homicidios registrados en Colombia en los años 2006 – 2015 según la revista Forensis del INMLCF*

Homicidios registrados en Colombia en los años 2006 - 2015 según la revista Forensis del INMLCF									
Año	Total de casos registrados en Colombia	Edad promedio		Presunto agresor		Móvil o circunstancia del hecho / violencia intrafamiliar	Homicidio según mecanismo causal / Arma de fuego	Mes más crítico	Casos por Departamento – Bogotá
		hombre	mujer	Esposo	Esposa				
2006	16.274	32	31	5	28	7	11655	Diciembre-1390	1.336
2007	16.318	27	27	SD*	SD	63	11.604	Junio-1267	1.336
2008	15.251	29	29	5	25	52	10.820	Diciembre-1267	1.466
2009	17.717	26	22	3	14	48	13.851	Mayo-1648	1.649
2010	17.459	22	22	3	28	169	13.549	Enero-1635	1.743
2011	16.554	24	24	9	33	88	12.819	Mayo-1500	1.654
2012	15.727	22	22	2	40	162	12.208	Diciembre-1470	1.283
2013	14.294	24	24	10	89	110	10.959	Enero-1338	1.283
2014	12.626	24	24	15	145	160	9.137	Diciembre-1147	1.362
2015	11.585	23	23	31	114	SD	8.290	Mayo-1068	1.371
TOTAL	153.805	26	26	83	516	859	114.892	Mayo	14.483

*SD: Sin dato

Fuente: Elaboración propia de las autoras. La siguiente información sintetiza la consolidación hecha por las autoras sobre las estadísticas de homicidios registrados en los años 2006 al 2015 de la revista Forensis del INMLCF.

Capítulo 3

Marco legal del homicidio y normatividad de la víctima

Una vez establecido el origen y concepto del homicidio, sus elementos, clasificación, teorías del delito, estudios y estadísticas correspondientes a los años 2006 al 2015, se hace necesario mencionar desde una perspectiva legal la normatividad estipulada en el Estado Colombiano y las respectivas leyes que amparan a la víctima y protegen a sus familiares frente a este acto. Así mismo, aquella normatividad que busca la eliminación de la violencia contra la mujer.

Retomando el concepto mencionado anteriormente del homicidio, el cual es considerado como una conducta destructiva, cuyo fin es quitarle la vida a otro individuo, siendo esta, un derecho fundamental de todos los individuos, es por esto, que existe normatividad que protege el derecho a la vida y penaliza el homicidio.

Para dar inicio, a este apartado es importante mencionar la normatividad que protege los derechos fundamentales de los individuos, entre ellos el derecho a la vida, tal como indica la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948; citado por La Organización de las Naciones Unidas, 2015) en su artículo 3 en donde manifiesta que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (p.8), de ser este infringido existe normatividad que penaliza la ejecución o participación de los mismos. Así mismo, La Presidencia de la República de Colombia (2012), estipula en la Constitución Política de Colombia el derecho a la vida en el capítulo 1, título II, artículo 11, “El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte” (p.11).

Es por esto, que distintas entidades a nivel nacional e internacional han trabajado en conjunto para que estos derechos sean garantizados. Entre ellas, La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2002), y en colaboración de la ONU y el Gobierno Colombiano han asesorado a las autoridades

competentes en la creación y aplicación de programas, medidas y políticas en beneficio de la promoción y protección de los derechos humanos. En relación con los hechos de violencia en contra de la mujer, esta oficina recalca que los derechos de la mujer son parte fundamental de los derechos humanos y resalta la importancia y la práctica de los siguientes principios: dignidad, integridad, igualdad, libertad y seguridad que cada una de ellas tiene.

Por consiguiente, la ACNUDH, (2002) refiere que la violencia contra la mujer es todo acto de amenaza o violencia, en la vida pública o privada, cuyas consecuencias representen un deterioro físico, sexual o psicológico, prohibición injustificada de la libertad, es considerada violencia contra la mujer. Así mismo, se considera violencia contra la mujer, los hechos de violencia física, sexual y psicológica causados al interior de la familia, de una comunidad o en los cuales tenga responsabilidad el Estado.

Es así, como la entidad mencionada anteriormente señala que los derechos de la mujer establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos, no eran suficientes para dar una solución apropiada a la compleja situación por las que las mujeres hoy en día enfrentan. Es por esto, que se diseñaron instrumentos específicos para que las mujeres reconozcan su estado de vulnerabilidad en la vida pública o privada y de esta manera asegurar la eliminación de las injusticias estructurales que padecen las mujeres por su condición de ser mujer. Estos instrumentos, desarman el sistema jerárquico, la discriminación y preferencia entre los géneros, responsabilizando e involucrando al Estado y a la sociedad en el acatamiento de las normas que respondan por una igualdad entre hombres y mujeres. Dicha igualdad se logra identificando desigualdades y creando soluciones a las necesidades de la mujer, mejorando la participación de la mujer en espacios políticos, sociales, culturales y económicos y de esta manera alcanzar una mayor cooperación de la mujer en el crecimiento de la democracia y de la paz en la sociedad. A pesar de estos esfuerzos, uno de los derechos que más han sido vulnerados en la mujer es el derecho a la vida, siendo el homicidio uno de los delitos más representativos en el

contexto familiar, tal como lo menciona la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC, 2013), donde señala que el 79% de víctimas recae en la población masculina, pero en el entorno familiar y en las relaciones de pareja las mujeres son quienes tienen mayor probabilidad de ser vulneradas.

El delito de Homicidio según el Código Penal Colombiano

De acuerdo al Congreso de la República de Colombia (2015) en su Ley 599 de 2000 establecida en el Código Penal Colombiano, establece que el delito es considerado como una conducta punible. En el Artículo 9 manifiesta que “para que la conducta sea punible requiere que sea (a) típica (b) antijurídica y (c) culpable”. (p.5). En la tabla 5 se relacionan tres aspectos a tener en cuenta en la conducta punible de acuerdo al Código Penal Colombiano.

Tabla 5

Aspectos de la conducta punible en Colombia

Artículo	Aspectos	Descripción
Artículo 10	Tipicidad	“La ley penal definirá de manera inequívoca, expresa y clara las características básicas estructurales del tipo penal. En los tipos de omisión también el deber tendrá que estar consagrado y delimitado claramente en la Constitución Política o en la ley”. (p. 5).
Artículo 11	Antijuricidad	“Para que una conducta típica sea punible se requiere que lesione o ponga efectivamente en peligro, sin justa causa, el bien jurídicamente tutelado por la ley penal”. (p. 6).
Artículo 12	Culpabilidad	“Sólo se podrá imponer penas por conductas realizadas con culpabilidad. Queda erradicada toda forma de responsabilidad objetiva” (p. 6).

Fuente: Elaboración propia de las autoras, tomado de la Ley 599 de 2000 establecida en el Código Penal Colombiano por el Congreso de la Republica de Colombia, en el título I De las normas rectoras de la ley penal colombiana, artículos 10-12.

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados en el Código Penal Colombiano, Giraldo (2006) menciona que la tipicidad, la antijuricidad y la culpabilidad son aspectos que deben estar enmarcados dentro de las tres categorías que clasifican el delito: dolo, culpa y preterintención. Es así, como De La Hoz y Vélez (2008) explican que en el Artículo 22 del Código Penal Colombiano, el dolo hace referencia cuando el individuo tiene toda la intención de hacer el daño y conoce la normatividad legal de su realización, en el artículo 23 refiere que la conducta es culposa cuando no existe la intención de realizar la infracción pero pudo haberse evitado la misma, por último, en el artículo 24 se establece que la conducta es preterintencional cuando las consecuencias de una conducta punible supera lo planeado.

Ahora bien, en el contexto colombiano el homicidio es definido en el artículo 103 como el acto de matar a otra persona, tal como se estipula en el Congreso de la Republica de Colombia (2015) en su Ley 599 de 2000. Sin embargo, según las circunstancias del hecho, la justicia colombiana ha estipulado cinco tipos de homicidio los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 6

Tipos de homicidio según el Código Penal Colombiano

Artículo	Tipo de Homicidio	Definición
Artículo 105	Homicidio preterintencional	“El que preterintencionalmente matare a otro, incurrirá en la pena imponible”. (p. 77).
Artículo 106	Homicidio por piedad	“El que matare a otro por piedad, para poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o enfermedad grave e incurable, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años. (p. 78).
Artículo 107	Inducción o ayuda al suicidio	El que eficazmente induzca a otro al suicidio, o le preste una ayuda efectiva para su realización, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años. Cuando la inducción o ayuda esté dirigida a poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o enfermedad grave e incurable, se incurrirá en prisión de uno (1) a dos (2) años. (p. 78).

Artículo 108	Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo, o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas.	La madre que durante el nacimiento o dentro de los ocho (8) días siguientes matare a su hijo, fruto de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, o abusivo, o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, incurrirá en prisión de cuatro (4) a seis (6) años. (p. 78).
Artículo 109	Homicidio culposo	El que por culpa matare a otro, incurrirá en prisión de dos (2) a seis (6) años y multa de veinte (20) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando la conducta culposa sea cometida utilizando medios motorizados o arma de fuego, se impondrá igualmente la privación del derecho a conducir vehículos automotores y motocicletas y la de privación del derecho a la tenencia y porte de arma, respectivamente, de tres (3) a cinco (5) años. (p. 79).

Fuente: Elaboración propia de las autoras, tomado de la Ley 599 de 2000 establecida en el Código Penal Colombiano por el Congreso de la Republica de Colombia, en el título I Delitos contra la vida y la integridad personal, artículos 105-109.

Adicionalmente, el Congreso de la Republica de Colombia (2015) en su Ley 599 de 2000 establecida en el Código Penal Colombiano indica las siguientes circunstancias de agravación para el homicidio:

1. Modificado. Ley 1257 de 2008, art. 26 En los conyugues o compañeros permanentes; en el padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar, en los ascendientes o descendiente de los anteriores y los hijos adoptivos; y en todas las demás personas que de manera permanente se hallare integrada a la unidad doméstica.
2. Para preparar, facilitar o consumir otra conducta punible; para ocultarla, asegurar su producto o la impunidad, para sí o para los copartícipes.
3. Por medio de cualquiera de las conductas previstas en el Capítulo II del Título XII y en el Capítulo I del Título XIII, del libro segundo de este código.
4. Por precio, promesa remuneratoria, ánimo de lucro o por otro motivo abyecto o fútil.
5. Valiéndose de la actividad de inimputable.
6. Con sevicia.
7. Colocando a la víctima en situación de indefensión o inferioridad o aprovechándose de esta situación.
8. Con fines terroristas o en desarrollo de actividades terroristas.
9. En persona internacionalmente protegida diferente a las contempladas en el Título II de éste Libro y agentes diplomáticos, de conformidad con los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Colombia.
10. Modificado. Ley 1309 de 2009, art. 2. Modificado. Ley 1426 de 2010, art. 2. Si se comete en persona que sea o haya sido servidor público, periodista, juez de paz, defensor de derechos humanos, miembro de una organización sindical [*Legalmente reconocida*], político o religioso en razón de ello.
11. Adicionado. Ley 1257 de 2008, art. 29. Si se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer (p.76).

Normatividad frente a la víctima

En toda conducta punible existe la presencia de dos partes: el autor, quien es el que ejecuta una conducta punible y la víctima es sobre quien recae un daño o lesión. En el caso del homicidio, la víctima es a quien se le ha vulnerado un bien jurídicamente tutelado, como lo es el derecho a la vida. Como se mencionó anteriormente, existe normatividad que penaliza este delito, así mismo, existen leyes que salvaguardan a las víctimas ante estas conductas punibles.

Es por esto, que Meléndez (2012) manifiesta que la Asamblea General en su resolución 40/34 de 29 de noviembre de 1985 creó la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, en la cual se establece que:

1. Esta declaración será aplicable a todos los individuos sin distinción alguna.
2. Toda víctima tiene derecho al acceso a la justicia, al trato justo y a una pronta reparación, teniendo en cuenta la legislación de cada país.
3. Toda víctima tiene derecho al resarcimiento, en el cual cada país debe ser garante del mismo a través de su normatividad, lo que incluye sanciones disciplinarias, económicas y penales.
4. El estado indemnizará financieramente a la víctima cuando ésta no sea suficiente por parte del victimario u otras fuentes, esta remuneración es aplicable a víctimas que hayan sufrido graves lesiones o deterioro en su salud física o mental. Así mismo, si la víctima ha fallecido o presenta una limitación física o mental, la familia recibirá una indemnización.
5. El gobierno deberá proporcionar a la víctima asistencia médica, psicológica, material y social que sea necesario.

Así mismo, González (s.f.) indica que en el contexto colombiano existen leyes que protegen los derechos de las víctimas, tales como: Ley 360 de 1997, Ley 906 de 2004 y la Ley 1257 de 2008, las cuales explican lo siguiente:

Tabla 7*Derechos de las víctimas en Colombia*

DESCRIPCIÓN	Ley 360 de 1997	LEY 906 DE 2004	LEY 1257 DE 2008
1	Recibir un trato digno, derecho a la privacidad y respeto ante cualquier asistencia judicial, médica y social.	Recibir un trato humano y digno a lo largo de cualquier procedimiento.	Garantizar una atención integral a todas las mujeres víctimas por medio de servicios eficientes, asequibles y de calidad.
2	Brindarles información sobre los procedimientos legales que se originen del delito.	Proteger su intimidad y la seguridad de sus familiares y testigos a favor.	Recibir eficaz y gratuitamente: Asesoría jurídica, orientación y asistencia técnica legal.
3	Brindar información sobre los servicios a los que tienen derecho a consecuencia del delito.	Recibir reparación integral de los daños sufridos por parte del autor del delito.	Recibir información clara sobre sus derechos y los procedimientos a llevar a cabo de una manera oportuna.

- | | | | |
|---|--|---|---|
| 4 | <p>Recibir gratuitamente un servicio de atención y consejería para la víctima directa y sus familiares.</p> | <p>A ser escuchadas y a contribuir en el aporte de pruebas.</p> | <p>Proporcionar su consentimiento informados para la realización de exámenes médico legales (violencia sexual) y a elegir el sexo del profesional a tratar, según las posibilidades del servicio.</p> |
| 5 | <p>Recibir atención gratuita en: servicios y exámenes médicos.</p> <p>Tratamientos para traumas físicos y emocionales.</p> <p>Brindar información sobre la probabilidad de ser indemnizadas por los daños ocasionados.</p> | <p>Recibir por parte de las autoridades competentes información sobre sus derechos e intereses y a que se le informe la verdad de los hechos.</p> | <p>Brindar información concisa y oportuna con relación a la salud sexual y reproductiva.</p> |

Ser asesorada en los casos de interrupción voluntaria del embarazo.

6	Que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto	Ser tratada con discreción al igual que sus familiares, respecto a sus datos personales
7	Recibir información sobre el proceso penal y los recursos a interponer ante el juez de conocimiento.	Proporcionar asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense, tanto a la víctima como a sus familiares.
8	Recibir asistencia por un abogado o abogado de oficio durante el juicio y el proceso de reparación integral.	Recibir programas de protección y atención para la víctima y sus hijos.

9	Obtener asistencia integral para su recuperación.	La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición.
10	Recibir servicio gratuito por parte de traductores e intérpretes en caso de no dominar el idioma o por una incapacidad.	Recibir apoyo hasta normalizar su situación.
11		Elegir voluntariamente si decide estar contacto o confrontarse con su agresor en los procesos judiciales.

Fuente: Elaboración propia de las autoras. La siguiente información sintetiza la consolidación hecha por las autoras sobre leyes que protegen a la víctima en Colombia, tomado del texto titulado Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género, la Ley 360 de 1997, Ley 906 de 2004 y la Ley 1257 de 2008 de González (s.f.)

Normatividad frente a la eliminación de la violencia contra la mujer

Retomando los datos suministrados por la ACNUDH (2002) los cuales indican que las mujeres en el entorno familiar y en las relaciones de pareja son aquellas que presentan un alto porcentaje de ser vulnerados sus derechos, es necesario mencionar la creación de leyes que busquen que los derechos de la mujer sean garantizados como lo es el caso de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en la cual se reconoce la necesidad de emplear universalmente derechos y principios de igualdad, integridad, dignidad, libertad y seguridad en la mujer. Esta declaración establece los derechos de la mujer y busca que los mismos sean reconocidos y cumplidos universalmente, por lo que se estipula que los actos de violencia contra la mujer es la consecuencia de un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.

Es por esto, que esta declaración de la ACNUDH (2002) recapitula los derechos de la mujer de la siguiente manera: (a) Derecho a la vida, (b) el derecho a la igualdad, (c) el derecho a la libertad, (d) la seguridad de la persona, (f) el derecho a igual protección ante la ley, (g) el derecho a verse libre de todas las formas de discriminación, (h) el derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar, (i) el derecho a condiciones de trabajo justas y favorables, y (j) el derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Por otra parte, uno de los puntos a considerar es el artículo 4 de esta misma declaración, en el cual se menciona que el Estado debe condenar la violencia en contra de la mujer empleando los medios necesarios con el fin de eliminar esta violencia, siendo diligentes para prevenir, investigar y castigar de acuerdo a la normatividad de cada país toda conducta violenta contra la mujer. Así mismo, cada país debe crear leyes que sancione penal, civil, laboral y administrativo a todo aquel que infrinja o viole los derechos de la mujer buscando la reparación de los daños causados a las víctimas.

Normatividad frente a la protección de la familia.

En los casos de violencia en contra de la mujer, la víctima no solamente es sobre quien recae el daño o la lesión, por el contrario las víctimas indirectas (núcleo familiar) también se ven afectados a nivel emocional o psicológico. El Estado al ser garante de los derechos de los ciudadanos, establece que la familia debe ser protegida de forma integral. Para ello La Presidencia de la Republica de Colombia (2012), en su Constitución Política de Colombia define en el capítulo 2, artículo 42 que:

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneración responsable. La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos. Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil. Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley. Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil. También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley. La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes (p. 19).

Por otra parte, el Congreso de la Republica de Colombia (2015) en su Ley 599 de 2000 establecida en el Código Penal Colombiano en el capítulo I, título VI y artículo 229 define la violencia intrafamiliar:

El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de (4) a (8) años. La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta y cinco (65) años o que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión (p.141).

Sin embargo, cuando existe violencia intrafamiliar los derechos de todos los miembros de la familia son vulnerados. Es por esto que se han establecido leyes que buscan prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar como lo estipula el Congreso de la Republica de Colombia (1996) en su Ley 294. Así mismo, en su artículo 3 establece los siguientes principios a tener en cuenta:

- a) Reconocer a la familia como la principal organización de la sociedad.
- b) Cualquier tipo de violencia intrafamiliar que atente contra la armonía y unidad de la familia debe ser corregida y sancionada por las autoridades competentes.
- c) Proteger oportunamente a las víctimas del conflicto intrafamiliar que sean agredidas física o psíquicamente, amenazados, maltratados o torturados por parte de otro integrante de la familia.

Así mismo, el Congreso de la Republica de Colombia (1996) en la Ley 294 en título V, del artículo 22 de violencia intrafamiliar refiere que: “El que maltrate física, síquica o sexualmente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá en la prisión de uno (1) a dos (2) años” (p.8).

Dicho lo anterior, se puede evidenciar que entidades nacionales e internacionales han creado normatividad que busca proteger a la víctima, reconociendo sus derechos y a su vez desarrollando nuevas disposiciones legales que buscan la eliminación de la violencia contra la mujer y la protección de la familia, quienes han sido víctimas de hechos delictivos. Es por esto que el estado Colombiano para este caso, debe ser garante que dicha normatividad establecida sea cumplida en su totalidad.

Capítulo 4

Victimología

Introducción

Después del abordaje teórico y conceptual del homicidio, sus características y su normatividad legal teniendo en cuenta lo establecido por el Código Penal Colombiano, normatividad frente a la víctima y la eliminación de la violencia contra la mujer y frente a la protección de la familia, resulta de suma importancia comprender la victimología, el fenómeno de las víctimas a partir de sus antecedentes históricos y del proceso penal Colombiano. Así mismo, se mencionara algunas definiciones a partir de diversos postulados y su respectiva clasificación. Finalmente, se realizará un abordaje del proceso de victimización, el cual resulta de gran importancia para el estudio de las víctimas en la actuación del delito.

Antecedentes históricos de la victimología

Para dar inicio con los antecedentes históricos se toma como referente a Larrauri (1992) quien manifiesta que por un largo tiempo las víctimas se encontraban olvidadas, aunque la criminología teóricamente mostró cierto grado de interés por la etiología del delito y temas relacionados con la delincuencia.

Por otra parte, Mendelsohn y Von Hentig (s.f.; citado por Boderó, 2001) fueron los primeros en hablar sobre la victimología en 1947, quienes consideraron que en el proceso de victimización la víctima jugaba un papel importante dentro del delito y el desarrollo de los procesos penales.

Así mismo, Mendelsohn (s.f.; citado por Hernández, 2011) define la victimología como una rama de la criminología, la cual estudia a la víctima primaria de un delito, basado en aspectos biopsicosociales, tales como: personalidad, edad, sexo, relaciones familiares, profesionales y sociales. Dicha rama se encargó de la víctima directa del crimen y empezó a darle un papel relevante dentro del delito. Adicionalmente, propuso una relación entre la víctima y el

victimario respecto a la culpabilidad que puede tener cada uno. Así mismo, diseñó una clasificación de las víctimas, la cual se mencionara con mayor detenimiento en el apartado de clasificación de víctimas.

Siguiendo con la cronología del estudio de la victimología, varios autores han dado a conocer diferentes conceptos del término victimología, tal como lo plantea Gulotta (1976; citado por Rodríguez, 2002) quien la consideraba como una disciplina que estudia la personalidad, las características biológicas, morales y culturales. De igual forma, Stanciu (1985; citado por Rodríguez, 2002) consideraba la victimología como una rama de la criminología, encargada de estudiar a las víctimas.

Por otra parte, Von Henting (1948; citado por Domínguez, 2010) propuso que la victimología se ocupaba de las agresiones que ha sufrido un ser humano por parte de otro, tanto las que son físicas como aquellas que generen secuelas psicológicas. Así mismo, resulta importante la atención psicológica que se le da a la víctima teniendo en cuenta los hechos delictivos a los que ha sido sometida.

Se debe mencionar que en la década de los 70's la representación que se tenía de victimología se ampliaría como lo manifiesta Fattah (2014), quien mediante encuestas estudió el comportamiento criminal, la interacción entre víctimas y delincuentes, el papel dinámico de las víctimas y su selección; cada uno de estos estudios haría progresivamente aportes a la victimología.

Una de las definiciones que se destaca en los avances que estaba teniendo la victimología fue la aportada por Rodríguez (s.f.; citado por Boderó, 2001) en la que expondría tajantemente que “La victimología no se agota con el estudio del sujeto pasivo del delito, sino que atiende a otras personas que son afectadas” (p.77). Este planteamiento daría paso no solo a víctimas directas, sino que contemplaría a víctimas indirectas.

Como se ha observado, la victimología ha cursado por varios cambios para dar como resultado lo que es actualmente, en las décadas de los años 80's y 90's, se fortaleció la recolección de datos y la teorización, con ayuda de la legislación que ha desempeñado un papel importante a la hora de reparar y brindar apoyo a las posibles víctimas que buscan una recuperación de los efectos negativos que probablemente acarrea dicha situación (Fattah, 2014).

Antecedentes Históricos de la victimología desde el proceso penal

En cuanto a la victimología desde el proceso penal esta busca llegar a establecer cómo una persona puede convertirse en víctima como resultado de un acto delictivo. Por tal motivo, surgió la necesidad de tener en cuenta diferentes disciplinas, tal es el caso de: la psicología, la sociología, los procesos penales y la criminología, las cuales tienen como objetivo aportar un mejor entendimiento a la Victimología.

Así mismo, desde el ámbito del proceso penal, Echeborua (2010; citado por Pérez, 2014) da una explicación sobre la relación entre la victimología y los procesos penales, teniendo como punto de partida la época Greco Romana, en la cual las víctimas en los procesos de investigación tenían un papel relevante y un mayor significado a nivel social, pero se desplazan a un segundo plano cuando el derecho penal y el estado se concentran en el infractor de las leyes, el desarrollo y desenlace del crimen.

De igual forma, especialidades como la criminología, la penitenciaría y las políticas criminales, centraban su atención en los procesos penales y en el sujeto que estaba incurriendo en la acción delincuencia. Así mismo, se interesaron por alcanzar su rehabilitación y readaptación a nivel colectivo; las tendencias defensoras por parte de estas especialidades buscaban un método para humanizar la ejecución de las penas que se querían impartir a el victimario, acompañado de la búsqueda por saber las circunstancias que incitaban a cometer un crimen, esta fue una evidente omisión y descuido frente al papel que tenía la víctima en los

procesos penales, ocasionando efectos mucho más graves de los que pueden provocar los mismos actos delictivos (Echeborua 2010; citado por Pérez 2014).

Por otra parte, en el proceso penal Romano, el Estado dirigió sus investigaciones al hecho criminal que se había perpetrado con el objetivo de iniciar un proceso penal y aunque en este periodo la víctima tenía una mayor aprobación social, la justicia tenía un largo trayecto que se enfocaba en el sujeto procesado. Tiempo después surge una doctrina penal criminológica, la cual tenía como intención garantizar los derechos del procesado, otorgando un sentido humanista en las penas adjudicadas, tal como lo menciona el autor.

Posteriormente, surge la inquietud de entender el proceso por el que atraviesan las víctimas en un acto delictivo, señalando la importancia de los derechos a los cuales las víctimas deben tener acceso. Por otra parte, Werther (1949; citado por Reina, 2003) señala que una persona que ha sufrido un acto criminal reiterativamente ha sido olvidada por los entes judiciales, mencionando que más allá de comprender la psicología del criminal, es importante entender la psicología de la víctima.

Una vez mencionados los antecedentes históricos de la victimología y el proceso penal en Roma y Grecia, se ha podido evidenciar igualmente que en Colombia el sistema penal ha tenido en el olvido a las víctimas del delito, no solo por parte de los entes judiciales, sino también por parte de los sectores sociales, en diversas situaciones el olvido es tal que ha surgido una visión vaga de la posición que ocupa la víctima. Dicho lo anterior, Sampedro (2005) plantea la necesidad de reformar los derechos de las víctimas, partiendo de una justicia ética, el cual busca restaurar el daño causado a través de un sistema penal acusatorio, buscando la reparación de las mismas.

Víctima

Luego de dar a conocer los antecedentes históricos de la victimología en el proceso penal y teniendo en cuenta que la misma estudia a la víctima, se hace necesario, dar claridad sobre el concepto de víctima desde la perspectiva de diferentes autores y su respectiva clasificación según Mendelsohn y Von Hentig.

Concepto de víctima

El concepto de víctima ha estado en un constante desarrollo desde su denominación en el ámbito penal hasta llegar a tener un reconocimiento como sujeto de derechos. Para dar inicio, es necesario mencionar que el origen de la palabra víctima está cargado de un contenido negativo, la cual hace referencia a una persona sometida y destinada al sacrificio; es así como, a partir de la historia el sufrimiento por el cual han tenido que atravesar las víctimas ha sido invisible, tal como lo manifiesta Arias (2012; citado por Pavez 2016).

Continuando con el autor, este plantea que en los últimos años la sociedad, los estatutos y las políticas públicas, así como el ámbito académico les han dado un reconocimiento a las víctimas como sujetos de derecho, esto se puede observar en las primeras nociones que se dan de víctima, por ejemplo, Rodríguez (2002) define la víctima como aquel individuo que ha sufrido un daño o perjuicio para con sus bienes jurídicamente protegidos (vida, salud, propiedad, honor).

Por otra parte, la O.N.U Organización de las Naciones Unidas (1985; citado por Hernández, 2011) amplía la definición de víctima, afirmando que:

Se entenderá por víctima las persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, incluso lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones y omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.
(P. 7).

No obstante, sobre el concepto de víctima se ha establecido una doble interpretación según lo planteado por García (2001): (a) La primera hace referencia a la víctima directa, es decir, sobre la cual se ha cometido la conducta delictiva o dicho en términos legales “El titular del bien jurídico lesionado o menoscabado por la conducta, comisiva u omisiva, de un agente del Estado u otra persona por la que deba responder éste” (p. 232). Y (b) la segunda interpretación se centra en la víctima indirecta en quien tiene efecto lo ocurrido a la víctima directa, es decir, puede que no haya sufrido ninguna violación, pero las consecuencias se reflejan en ella.

De igual forma, Hernández, Solarte, Atehortúa, Hernández e Hinestrosa (2010) plantean que los términos víctima directa e indirecta hacen referencia a los individuos a los cuales se les ha causado un daño, dado que toda víctima (directa o indirecta) se ve afectada y sobre ellas recaen los daños. Para los autores, la víctima directa es el objeto directo y concreto del daño físico, psicológico, emocional o de cualquier vulneración a sus derechos fundamentales. Por otra parte, consideran a víctima indirecta a las personas que posean un vínculo, una línea de parentesco o relaciones familiares con la víctima directa como por ejemplo: los padres, hijos, o esposo / compañero permanente. Cabe la pena mencionar, que los autores señalan que la víctima directa o la indirecta han recibido un daño el cual debe ser reparado. Adicional a esto, la Oficina para Víctimas del Crimen (2002) argumenta que es importante mencionar que las víctimas indirectas específicamente en un caso de homicidio pueden generar un trauma como resultado de la violencia a la cual fue sometida la víctima primaria.

Por otra parte, el autor mencionado anteriormente expone las características psicológicas que puede presentar una víctima indirecta.

1. Llanto Repentino por la pérdida del ser querido.
2. Despersonalización en el proceso del crimen.
3. Abatimiento en fechas especiales (Cumpleaños o Aniversarios).

4. Sentimientos de desesperanza.
5. Frustración

Finalmente, es importante mencionar que la víctima indirecta en un caso de homicidio en el transcurso del tiempo le dará un nuevo significado a su vida, pero no podrá recuperar la perspectiva que tenía de esta.

Clasificación de las Víctimas

Una vez mencionado el concepto de víctima surge la necesidad de mencionar la clasificación de las mismas. Dicha clasificación se realizó a partir de las características que los autores establecen respecto a dicho tema. Esto a su vez, resulta importante para el desarrollo en los procesos penales y las víctimas, ya que existen diferentes tipologías establecidas a lo largo de la historia.

Clasificación según Mendelsohn.

Para dar inicio, Mendelsohn (s.f.; citado por Ferreiro 2005; citado por Giner, 2011) fue el primer autor en desarrollar una representación completa de lo que es la victimología. Así mismo, el autor propuso el alcance de la victimología y la clasificación de las víctimas, las cuales las enumera en:

1. Enteramente inocente: Hace referencia al individuo que no ha incurrido en un acto delictivo, pero sobre quien recae la acción, convirtiéndolo en víctima.
2. Provocador: Se refiere al individuo que mediante su conducta, induce a la ejecución de un hecho criminal.
3. Por ignorancia: Quien cometerá el acto delictivo, es quién inducirá involuntariamente a otro a cometer un crimen.

4. Voluntaria: Es quien causa su propia victimización.
5. Agresora: Se considera que en realidad no es una víctima, dado que la misma imagina y simula un hecho delictivo falso.

Clasificación de Von Hentig.

Por otra parte, Von Hentig en 1948 expone una clasificación sobre las víctimas, dividiéndolas en cuatro criterios: la situación, los impulsos y la eliminación de inhibiciones, la capacidad de resistencia y la propensión a ser víctima.

1. Situaciones de la víctima: En esta se tienen en cuenta las siguientes subdivisiones, por ejemplo: víctima aislada (usualmente el individuo se encuentra solitario y se aparta de las relaciones sociales normales) y la víctima por proximidad (hace una distinción entre la proximidad familiar y profesional).
2. Impulsos y eliminaciones de inhibiciones de la víctima: Abarca cuatro tipos: víctima con ánimo de lucro (es aquella de la cual los estafadores aprovechan su codicia y deseo de enriquecimiento fácil), víctima con ansias de vivir (hace referencia al individuo que se ha limitado de disfrutar diversas situaciones de la vida, por lo cual intenta recuperar el tiempo perdido), víctimas agresivas (son quienes han cometido delitos contra su familia, a sus amigos y/o personas cercanas, pasando de víctima a victimario), finalmente, las víctimas sin valor: (son considerados como aquellos poco importantes para la sociedad y por este motivo pasan a ser víctimas de menor valor).

Capítulo 5

Método

Tipo de investigación

Esta investigación busco identificar las características psicológicas de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio en la ciudad de Bogotá, en el año 2009. Para lograr una aproximación global de dicha situación, se utilizó un tipo de estudio cualitativo basado en un estudio de caso. De acuerdo a Bonilla y Rodríguez (1997) los estudios cualitativos se caracterizan por ser exploratorios e interpretativos, basándose en la observación participativa y en entrevistas estructuradas y no estructuradas. Por otra parte, este tipo de estudio utiliza datos textuales y detallados, con el fin de analizar una situación compleja que afecta a la sociedad.

Por otro lado, Martínez (2006) refiere que el método de estudio de caso, es un instrumento eficaz dentro de una investigación, el cual tiene como objetivo medir y registrar el comportamiento de los individuos que están directa o indirectamente implicados en la investigación.

Paradigma de investigación

Cabe la pena mencionar, que esta investigación se basó en el paradigma cognitivo conductual, el cual como lo indica Batlle (s.f.) relaciona los modelos de la teoría del aprendizaje y los procesamientos de la información. Es así, como el modelo cognitivo señala que la conducta de un individuo está mediada por los pensamientos, emociones, actitudes, expectativas entre otras actividades cognitivas y el modelo conductual se fundamenta en que la conducta es el resultado de un aprendizaje.

Es así, como dicho método y enfoque es acorde al objetivo de esta investigación, el cual consiste en identificar las características psicológicas a partir de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio en la ciudad de Bogotá, en el año 2009 a partir de una entrevista semiestructurada, ya que al ser analizada dicha información se obtiene datos subjetivos de un solo sujeto, lo que permite comprender su comportamiento desde una perspectiva psicológica y victimológica.

Técnicas e instrumentos de recolección de información

Partiendo del caso de homicidio y teniendo en cuenta las diferentes técnicas e instrumentos de recolección de información, se consideró que el estudio de caso y la entrevista semiestructurada se ajustaban para poder cumplir con los objetivos propuestos en trabajo investigativo. A continuación, se explicará cada una de las técnicas utilizadas.

Estudio de caso

De acuerdo a Montero y León (2002) los estudios de caso son una subcategoría de estudios cualitativos, los cuales se caracterizan por ser descriptivos no estructurados, que permiten trabajar con un individuo, un grupo o una institución, entre otras. Para esta investigación se trabajó con una sola participante y se realizó una entrevista semiestructurada, en la cual se indago sobre aspectos personales y familiares relacionados con los hechos delictivos.

Participante

La participante S.M.L., es una mujer de 56 años de edad. Nació en la ciudad de Cartagena de Indias y actualmente vive en la ciudad de Bogotá. Cursó su bachillerato en el Colegio Biffi de Cartagena y realizó su carrera profesional en la Universidad de la Sabana en Bogotá. Actualmente es casada, tiene una hija y está a cargo legalmente de sus dos nietos en compañía de su esposo, pertenece a la religión Cristiana, en la iglesia que se congrega dicta clases de manejo de duelo y es docente de la escuela dominical.

En cuanto a su hija mayor, fue asesinada el 17 de julio del 2009, por su esposo el exconcejal V.M.C., quien actualmente se encuentra pagando una condena de 500 meses de prisión por el homicidio doloso en La Cárcel La Picota de la señora A.D.L.

Entrevista semiestructurada en la investigación cualitativa

Para esta investigación se utilizó como técnica de recolección de datos, la entrevista semiestructurada. De acuerdo con Corbetta (2003) la entrevista semiestructurada se adapta a un guion previo, en el cual el entrevistador cuenta con cierto grado de libertad para formular, ampliar y profundizar en las mismas. Por otra parte, permite llevar a cabo una conversación con el entrevistado y de esta manera discutir aspectos relevantes.

Por consiguiente, se elaboró una entrevista semiestructurada, en la cual se abordaron temas específicos que permitieron obtener información detallada y relevante para identificar las características psicológicas a través de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio.

Fases de la entrevista

La entrevista semiestructurada aplicada, se basó en algunos componentes diseñados por el INMLCF (2009), tales como: Identificación del entrevistado, historia personal y familiar, versión de los hechos y antecedentes de los hechos. A partir de dichos componentes inicio la primera fase de la entrevista, con la planificación y elaboración de un guion de las preguntas a realizar (Ver anexo Guion entrevista semiestructurada). Adicionalmente, dichas preguntas fueron agrupadas por categorías y subcategorías las cuales permitieron abordar a profundidad aspectos importantes para identificar las características psicológicas de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio en la ciudad de Bogotá en el año 2009

La segunda fase consistió en comunicar a la entrevistada los objetivos del trabajo investigativo, el tiempo de duración y la socialización del consentimiento informado, en el cual se manifestó que la entrevista sería grabada con fines académicos. Así mismo, se enfatizó que la información recolectada estaría bajo estricta confidencialidad, tal como lo estipula el Congreso de la Republica de Colombia (2006) en la Ley 1090, en su art. 2, numeral 5 del código

Deontológico y Bioético y otras disposiciones esto teniendo en cuenta, la ética profesional del psicólogo en formación.

En cuanto a la tercera fase, la entrevista se llevó a cabo en una sesión de aproximadamente 1 hora y 30 minutos en el domicilio de la víctima por solicitud de la misma, lo que favoreció un diálogo ameno, permitiendo profundizar y aclarar aspectos relevantes para el objetivo de la investigación.

En la cuarta fase, las entrevistadoras anticiparon la culminación de la entrevista, lo que permitió que la entrevistada recordará aspectos importantes que contribuyeron a la ampliación del análisis de la narrativa. Finalmente, se realizaron los agradecimientos por la disposición que se tuvo a lo largo de la entrevista.

Categorías y Subcategorías de la entrevista semiestructurada

A partir de la entrevista semiestructurada desarrollada, se establecieron las siguientes categorías y subcategorías con el fin de analizar los datos obtenidos a través de la misma:

Tabla 8

Categorías y Subcategorías de Análisis

Categorías	Subcategorías
Reorganización familiar	Redistribución de roles
	Comunicación familiar
	Prácticas de crianza
Afrontamiento	Apoyo social
	Malestar psicológico
	Creencias
	Duelo
Cognición social	Victimario
	Delito
	Secuela emocional y conductual de la víctima
	Factores económicos
Relaciones interpersonales	Sobreprotección
	Percepción positiva y negativa de la hija
	Resolución de conflictos familiares

Conflictos de pareja

Tabla 9*Definición de las categorías de análisis*

Categoría	Definición
Reorganización familiar	Según Pereira y Vannotti (2011) la reorganización familiar depende de diversos factores incluyendo el rol que ejercía la persona fallecida dentro del núcleo familiar, ya que estos pueden tener un papel activo o pasivo en la dinámica familiar. Por otra parte, es importante mencionar que una muerte esperada posibilita a los familiares anticiparse al suceso y reorganizar la vida familiar, mientras que una muerte imprevista requiere de una reorganización familiar inmediata. De igual forma, los autores indican que la reorganización familiar está sujeta al ciclo vital de la familia, en el cual el rol de la persona fallecida es redistribuido o asumido por algún integrante de la familia. Dicha reorganización deber pasar por un proceso adaptativo que les permita afrontar la realidad ante el familiar ausente.
Afrontamiento	Macías et al. (2013) indican que las personas poseen recursos psicológicos, los cuales son utilizados para enfrentar situaciones o circunstancias estresantes, a dichos recursos psicológicos se les conoce como estrategias de afrontamiento.

Adicionalmente, Lazarus y Folkman (1984; citados por Yoffe, 2013) manifiestan que el afrontamiento hace parte de las estrategias cognitivas, conductuales y emocionales que ayudan a enfrentar el estrés que pueda generar una determinada circunstancia, como también permite manejar aquellas situaciones internas o externas que son percibidas como poco tolerables para los recursos de una persona. Es por esto que Folkman (2007; citado por Yoffe, 2013) plantea la teoría sobre la cognición y el afrontamiento estrés relacionada con el duelo, la cual ha permitido identificar el papel de las emociones positivas como respuesta de adaptación positiva al duelo. Esta idea se contrasta con las teorías planteadas por Bowlby, Parkes y Weiss (1980; 1983; citados por Yoffe, 2013), las cuales hacen referencia a las etapas que una persona requiere para superar un duelo, así mismo, la adaptación en la pérdida de un familiar.

Cognición social

Hace referencia a los procesos sociales y psicológicos, encargados de observar, procesar y analizar situaciones sociales, esto con el fin de generar una comprensión de las manifestaciones sociales y las relaciones que se establecen con otros individuos, lo anterior dará respuestas particularidades en diversos acontecimientos que serán denominados como el comportamiento social, tal como lo plantea Adolphs (2001; citado por Uribe, 2010). Así mismo, las redes de interacciones entre individuos permiten conocer las posibles consecuencias de determinados actos.

Por otra parte, Gascó, Requero, Santos y Briñol (2015) plantean que la cognición social agrupa la información mental y la sintetiza en representaciones mentales con el fin de evaluar no solo el entorno, sino que también lo hace con las personas que lo conforman.

Relaciones interpersonales

Según Wiemann (2011) las relaciones interpersonales son una habilidad propia de los seres humanos, las cuales se pueden dar a partir de una comunicación eficaz y apropiada entre una o más personas. Así mismo, estas se pueden presentar en diferentes contextos, tales como: La familia, amigos y entornos laborales.

Tabla 10

Definición de las subcategorías de análisis “Reorganización familiar”.

Categoría	Subcategoría	Definición
Reorganización familiar	Redistribución de roles	Teniendo en cuenta el fallecimiento de un miembro de la familia, se presenta una reestructuración familiar por lo que es importante redistribuir roles, modelos de comunicación y normas con cada integrante, con el fin de delegar responsabilidades asumidas por la persona fallecida, esta reestructuración puede llegar a generar conflictos al interior de la familia, ya que los tiempos y responsabilidades de cada integrante debe ser modificados en pro de un adecuado funcionamiento familiar, tal como lo plantea (Pereira, 2002).
	Comunicación familiar	Según los planteamientos de Gallego (2006; citado por Garcés y Palacios 2010) se puede entender como el proceso que se desarrolla al interior de una estructura familiar, y que incluye mensajes verbales y no verbales que se generan por diversos eventos y situaciones del diario vivir y que a su vez tienen influencia en las percepciones, sentimientos y cogniciones de los integrantes de un grupo familiar respecto a la interpretación y comprensión de mensajes.

La comunicación familiar tiene diferentes características: cantidad de temas que se discuten, profundidad que se le da a los temas, concientización y manifestación de sentimientos y conflictos, reflexión y finalmente la comprensión (Garcés y Palacios 2010).

Por otra parte, Romero (2002), plantea dos tipos de comunicación familiar, uno de ellos es la comunicación explícita en la cual los padres aportan a sus hijos criterios educativos, modelos, recomendaciones, intereses, prohibiciones y sentimientos, el otro tipo de comunicación es la implícita o informal en la cual los signos orales y gestuales juegan un papel estratégico para dar a conocer quejas o reclamos.

Pautas de crianza

Hace referencia a los procesos de sucesión de los valores culturales por medio de una serie de acciones interconectadas, que a medida que pasa el tiempo se desarrollan, tal como lo plantea Aguirre (2000), quien adicional a esto propone que dichas prácticas cuentan con características para estimular o aplanar conductas concretas en las dinámicas familiares, por tal motivo es importante el rol que juegan los padres en la formación de los hijos y los cambios que se suscitan en el medio social. Continuando con el planteamiento del autor las prácticas de crianza juegan una relación de poder en la cual los padres desempeñan una figura orientadora y buscan que sus hijos sean capaces de alcanzarla.

Tabla 11

Definición de las subcategorías de análisis “Afrontamiento”.

Categoría	Subcategoría	Definición
Afrontamiento	Apoyo social	De acuerdo a House (1981; citado por Garcés y Durá, 1991) el apoyo social es considerado como una interacción entre dos o más individuos, en la cual existe una relación a nivel emocional, de información y comunicación, esto con el fin de brindar bienestar de quien necesite dicho apoyo.
	Creencias	<p>Stroebe y Stroebe (1999; citados en Yoffe, 2012) indican que la religión y la espiritualidad pueden favorecer o beneficiar a quienes se encuentran afrontando la pérdida de un ser querido, ya que estas le brindan a las personas un sistema de creencias, prácticas y apoyo social que les permite enfrentar el periodo de aislamiento social característico de los duelos.</p> <p>Así mismo, Attig (2007; citado por Yoffe, 2015) indica que las creencias cobran gran importancia en el afrontamiento de los duelos, puesto que estas influyen en los sentimientos de las personas, en sus acciones, reacciones y sus relaciones interpersonales. De acuerdo con</p>

el autor mencionado anteriormente, las personas tienen mecanismos de afrontamiento emocional, conductual y social, pero son las creencias espirituales el principal mecanismo de afrontamiento cognitivo de la realidad, puesto que influyen en los sentimientos y favorecen a las personas a orientarse en la realidad, por medio de las ideas y creencias acerca del mundo y acerca de su realidad personal e interpersonal. Por otra parte, Silver y Wortman (1988; citados por Yoffe, 2015) consideran que las creencias influyen en la persona para ver el mundo desde una perspectiva con mayor seguridad y confianza, así mismo, les permite afrontar el duelo con mayor rapidez.

Duelo

Para Worden (1997; citado por Yoffe, 2013) la pérdida de un familiar es un hecho psicológicamente traumático el cual representa un desequilibrio en el estado de salud y bienestar, tal como lo menciona Engel (s.f.; citado por Yoffe, s.f.) el duelo es un proceso en el cual el plano fisiológico debe recuperar su equilibrio homeostático. Así mismo, Worden (1997; citado por Yoffe, 2013) plantea que el duelo es un proceso y no un estado, es decir, conlleva a la realización de diversas tareas que demandan esfuerzos por parte de la persona. Además, Fonegra (2001; citado por Yoffe, s.f.) precursora de la tanatología en Colombia especifica los términos “Mourning”, “Bereavement” y “Grief” para referirse al duelo. Por una

parte: “Mourning” hace referencia a la actividad psicológica de la elaboración del duelo. Esta actividad comprende aquellos procesos en el cual la persona debe deshacerse de los lazos o vínculos que lo unían con su familiar. Así mismo, el término “Bereavement”, se refiere a la sensación que tiene una persona cuando es privado de algo preciado. Finalmente, el término “Grief” hace referencia al dolor ante una pérdida, la cual incluye una respuesta de tipo emocional, física y espiritual.

De igual forma Díaz (2012) menciona que el duelo hace referencia cuando una persona pierde a un ser amado, el cual pasa por un proceso largo, lento y doloroso que depende de la magnitud de dicha pérdida y de las características personales que distingua a cada persona, teniendo en cuenta el nivel de adaptación y armonización ante nueva realidad. Por otra parte, la autora también refiere que el concepto de “duelo” proviene del latín *dolus* que significa dolor, siendo esta una manifestación natural ante la pérdida de alguien o de algo el cual es manifestado a través de reacciones personales. El duelo también involucra pérdidas de tipo social, ambiental, bienes materiales, roles sociales, salud, lazos y valores afectivos, incluyendo la separación de seres queridos.

Malestar psicológico

El malestar psicológico es un fenómeno que tiene su origen con un estresor o una situación estresante que es identificable y la cual inicia a desencadenar un malestar que tiene ciertas características como desmoralización, preocupación, disconfort o desasosiego (Paéz, 1986; citado Sánchez, De León y Reyes 2013)

Por otra parte Espindola, Morales, Díaz, Pimentel, Meza, Hernales, Carreño e Ibarra (2006) proponen que el malestar psicológico puede tener repercusiones emocionales o comportamentales que son entendidas como una vulnerabilidad psíquica que se manifiesta mediante: inconformidad, ansiedad, inquietud, opresión torácica, incertidumbre y angustia.

Tabla 12

Definición de las subcategorías de análisis “Cognición social”.

Categoría	Subcategoría	Definición
Cognición Social	Victimario	Durante la revisión teórica, Villareal (2013) establece que, el victimario ocasiona daño y agresiones físicas, psicológicas y emocionales a otro individuo. Adicional a esto, Escárcega (2015) propone que, el victimario es el individuo que puede estar del todo o en cierto grado involucrado con una acción delictiva, adicional a esto las conductas que dicho victimario ejecuta causan sufrimiento a un individuo convirtiéndolo en víctima.
	Delito	De acuerdo con Machicado (2010) la sociedad ha denominado desde un aspecto ético y jurídico las conductas delictivas ejecutadas por un individuo, el delito es cualquier conducta que la ley prohíba y la cual será castigada, de igual forma Romagnosi (s.f.; citado por Machicado, 2010) lo denomina como el acto que pone en riesgo el bienestar y el cual quedaría pondría en riesgo a la sociedad si no es castigado.

Finalmente, Girón (2013) argumenta que la definición que mejor se adapta es "acción u omisión voluntaria, típica, antijurídica y culpable" (p.4). Es decir, que dichas características deben estar contenidas por cualquier delito.

Secuela Emocional

Secuela emocional y
alteración de la
conducta

Teniendo en cuenta, la definición dada por Echeburúa y Corral (2005) las secuelas emocionales hacen referencia a una estabilidad de un daño psicológico, lo que quiere decir que se trata de una alteración sin tratamiento y la cual es irreversible con relación al funcionamiento psicológico habitual, por otra parte, también puede generar un deterioro en las relaciones interpersonales e interferir en la vida cotidiana de forma negativa.

Alteración de la conducta

A partir de los planteamientos realizados por Emerson (1999; citado por Novel, Rueda y Salvador, 2004) la parte conductual abarca manifestaciones dadas frente a un suceso aprendido en relación con el entorno y las personas que lo conforman. Por otro lado, hace alusión a que la alteración de la

Tabla 13

Definición de las subcategorías de análisis "Relaciones interpersonales".

Categoría	Subcategoría	Definición
Relaciones	Sobreprotección	<p>conducta son comportamientos anormales y plantea que dichos comportamientos pueden generar que el individuo tenga una desventaja dentro de su contexto sociocultural.</p> <p>Para Minuchin (1983; citado por Lozada, 2015) la sobreprotección hace referencia a un alto grado de cuidado que los padres tienen hacia sus hijos o hacia cualquier miembro de la familia. Dicha del comportamiento: Decadencia de las relaciones interpersonales y disminución de las habilidades de sobreprotección va dirigida a la obtención del bienestar del individuo, inhibiendo sus sentimientos la misma, distorsiones en las habilidades de resolución de problemas, desconfianza y resentimiento y necesidades. Así mismo, esta conducta genera dependencia repercutiendo negativamente en el individuo sobreprotegido.</p>
interpersonales	<p>Conflictos familiares por factores económicos negativa de la hija</p> <p>Percepción positiva y económica negativa de la hija</p>	<p>Los conflictos familiares son acontecimientos que se presentan habitualmente en los vínculos que se han constituido, dichos conflictos se presentan en diferentes formas y con niveles de intensidad que acuerdo a su comportamiento, su aspecto y otros componentes que brinden información del mismo, pueden o no variar, adicional a esto la convivencia y la vida misma dan lugar a situaciones aparatosas esto con el fin de identificar estímulos que les permita anticipar su conducta. Dicha percepción, es (García, Boloños, Garrigós, Gómez, Hierro y Tejedor, s.f.).</p> <p>Para Ash (1946; citado por Arias, 2006) la percepción de un individuo se puede clasificar de acuerdo a su comportamiento, su aspecto y otros componentes que brinden información del mismo, pueden o no variar, adicional a esto la convivencia y la vida misma dan lugar a situaciones aparatosas el resultado del reconocimiento de emociones y sus respuestas ante los estímulos internos y externos. Así mismo, Di Marco (2005) expresa que los conflictos familiares se pueden manifestar al momento de distribuir en dinero y la forma en la cual este se usará, dando paso a conflictos centrados en los de una persona, variables como: sentimientos, pensamientos y conductas están influidas por factores económicos y en los intereses que cada individuo tiene, la escasez de dinero justifica el inicio de discusiones, descargas de presión, situaciones de provocación que hacen que estos conflictos sean por Arias, 2006) contribuyen manifestando que en la percepción de individuos existen diferentes factores que influyen en la misma, tales como: expectativas acerca del individuo, motivaciones,</p>

objetivos y metas, estado de ánimo y por último, la familiaridad y experiencia, es decir, al conocer más a un individuo dichas conductas serán percibidas con mayor exactitud.

Resolución de conflictos familiares

De acuerdo a García, et al. (s.f.) El conflicto es entendido como una situación de oposición entre uno a mas individuos por diferentes motivos o intereses, los cuales son usuales y vistos dentro del núcleo familiar. Estos conflictos son necesarios para el crecimiento y mejoras en las relaciones interpersonales. Sin embargo, si estos no son manejados adecuadamente a futuro se pueden generar inconvenientes entre sus miembros. Por otra parte, los autores mencionan que los conflictos familiares son las más usuales, por tanto, la resolución de conflictos hace referencia a las habilidades y estrategias para solucionar los mismos. Así mismo, como lo plantea Fuquen (2003) en la resolución de conflictos se puede presentar: la conciliación, la negociación y la mediación.

Conflictos de pareja

El Gabinete Psicopedagógico (2001) manifiesta que el conflicto de pareja se genera a partir de desacuerdos en la forma de pensar, generar ideas, realizar juicios de valor, entre otros. Dichas situaciones, de no ser manejadas adecuadamente pueden desencadenar a futuro sentimientos de conflicto entre los pares, falta de comunicación, inseguridad y baja tolerancia.

Consideraciones Éticas

Durante la entrevista se procuró tener en cuenta el bienestar psicológico de la víctima indirecta, tal como lo menciona Rozanski (2003; citado por Gutiérrez, Coronel y Pérez, 2009) en la en la Ley 1090, en título II, art. 2, numeral 6 del código Deontológico y Bioético y otras disposiciones evitando una revictimización a través de la temática abordada y un manejo inadecuado de la actividad.

Capítulo 6

Análisis de Resultados

Para dar inicio a la identificación de las características psicológicas de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio en la ciudad de Bogotá en el año 2009, se comenzó con la transcripción de la entrevista que se realizó a dicha víctima. Posterior a esto, la entrevista fue enlazada con el programa ATLAS/ti V. 7.0, el cual arrojó diferentes unidades hermenéuticas que fueron analizadas con detenimiento.

Programa Atlas/ti V. 7.0

Con respecto al campo de investigación cualitativo se cuenta con diferentes programas que aportan a su análisis, sin embargo, Lewis y Hwang (2004; 2008, citado por Gallardo, 2014) plantean que el Atlas/ti V. 7.0 es un programa en el cual los investigadores pueden obtener códigos, fragmentos de texto, unidades hermenéuticas y redes semánticas, a partir de la organización y reagrupación de la información.

Adicionalmente, como lo menciona la autora, el Atlas/ti sigue realizando grandes aportes frente al análisis cualitativo, implementando herramientas para los cuerpos de texto, gráficos o videos, de esta forma, es posible recopilar y desarrollar resultados que aportan de una manera significativa a la investigación cualitativa

Resultados

Como se menciona anteriormente, se utilizó el programa ATLAS/ti, el cual permitió dar un orden secuencial a los temas abordados, categorías y sub categorías del caso y de la persona a quien se entrevistó. Por otra parte, el análisis de los hechos narrados permitió tener un panorama y una visión más amplia respecto a cada una de las circunstancias relatadas; la puntualización de los sucesos ocurridos dieron paso al ya mencionado análisis. En la siguiente figura se ubican la categoría y las subcategorías correspondientes a la alocución hecha por la entrevistada.

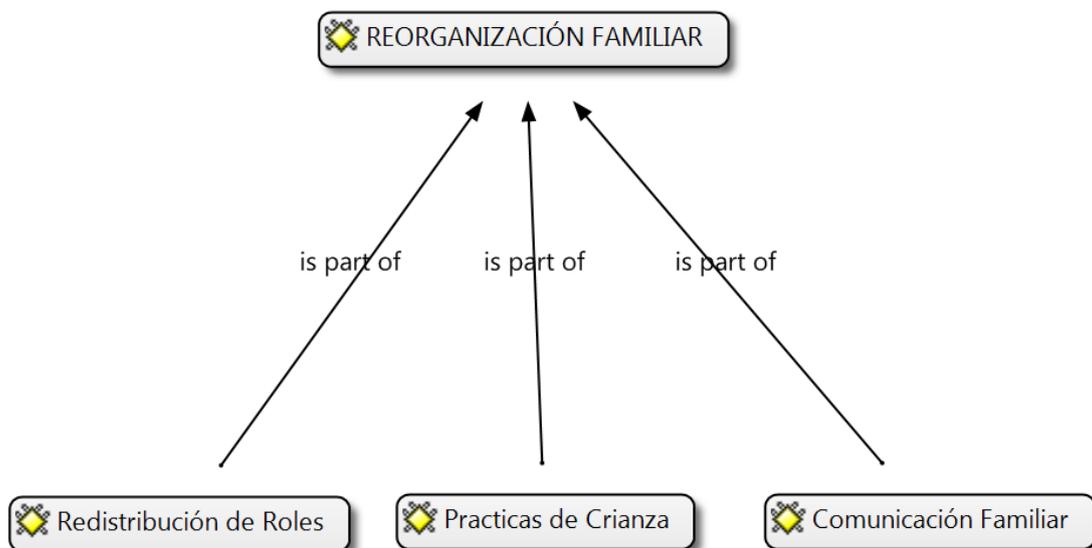


Figura 1: Categoría de Reorganización Familiar

En cuanto a la figura 1 se sitúan diferentes sub categorías, las cuales se consideran necesarias para realizar el análisis respecto a las relaciones existentes en el núcleo familiar, las sub categorías establecidas son: redistribución de roles, prácticas de crianza y comunicación familiar, las cuales se encuentran vinculadas a las relaciones existentes antes y después de los hechos. Así mismo, como lo plantean Pereira y Vannotti (2011) en este caso fue necesaria una reorganización familiar de forma inmediata, en la cual la víctima indirecta adoptó el rol de la

víctima directa y desarrollo estrategias que le permitieron a su núcleo familiar la adaptación a las nuevas circunstancias.

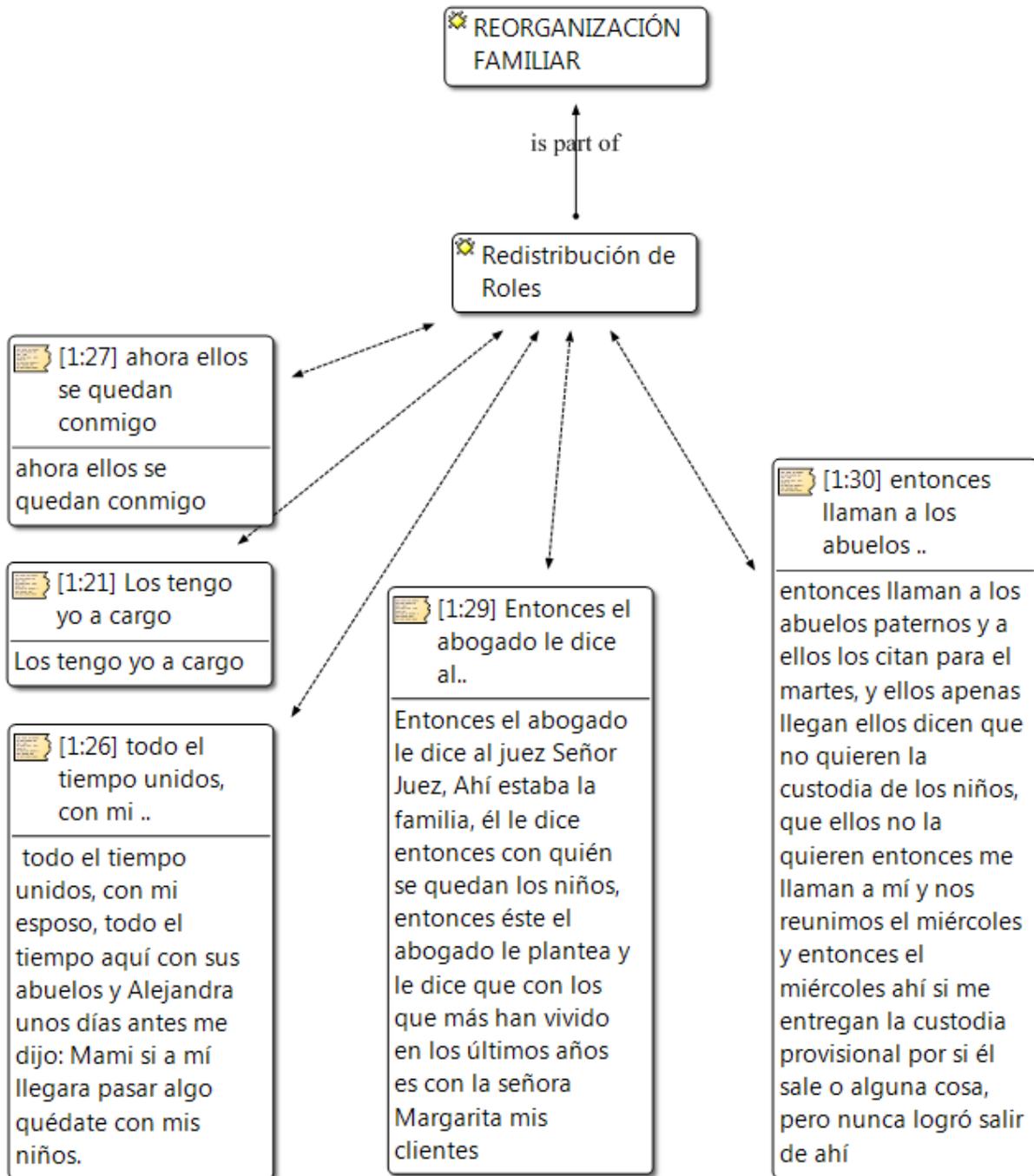


Figura 2: Subcategoría de Redistribución de Roles con sus citas

Teniendo en cuenta, la figura 2 de la subcategoría de redistribución de roles se encontraron 5 citas, de las cuales es importante mencionar el actual rol que cumple la víctima indirecta en

relación con la custodia legal que esta tiene de sus nietos a causa del homicidio de su hija. Por otra parte, Pereira (2002) expone que después del fallecimiento de un integrante de la familia las responsabilidades que este tenía las debe asumir otro miembro en este caso la víctima indirecta, lo cual se puede observar en la siguiente cita “Yo los tengo a cargo”.

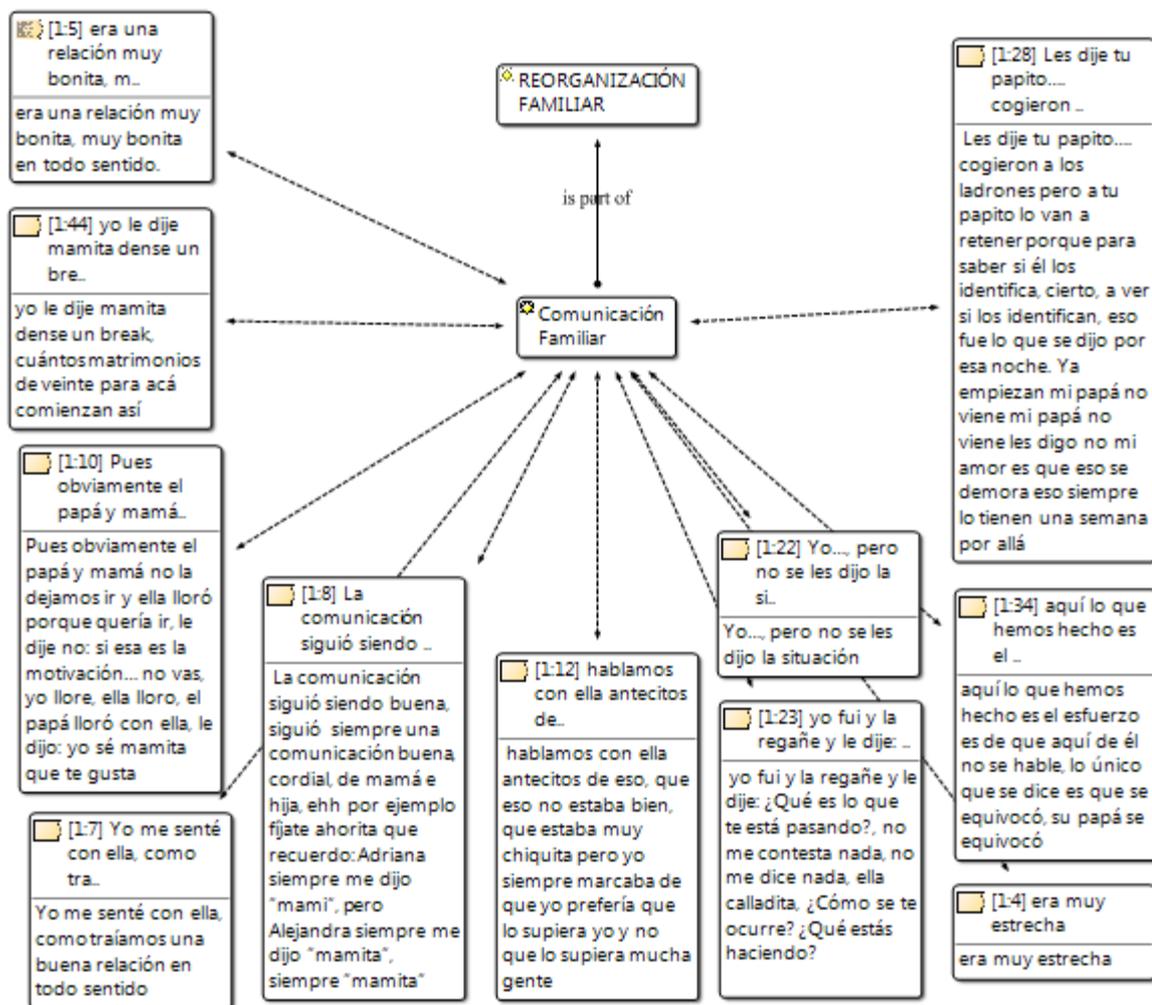


Figura 3: Subcategoría de Comunicación Familiar con sus citas

Con relación a la figura 3 en la sub categoría de comunicación familiar, se situaron 11 citas logrando determinar que el ejercicio de dialogar siempre estuvo presente al interior del hogar.

Así mismo, se evidenciaron los procesos de enseñanza y la comunicación de los acontecimientos que dieron lugar al homicidio, por parte de la víctima indirecta hacia sus nietos. Adicional a esto, en la cita “Aquí lo que hemos hecho es el esfuerzo es de que aquí de él no se hable, lo único que se dice es que se equivocó, su papá se equivocó”, se observa que la víctima indirecta realiza comentarios que no generen sentimientos de odio o resentimiento de sus nietos hacia su padre. Por otra parte, se observa que la víctima indirecta adopto el rol materno y con esto apporto al desarrollo educativo y estimulo aspectos intelectuales, es decir, utilizó diversos tipos de comunicación familiar según lo establecido por Romero (2002).

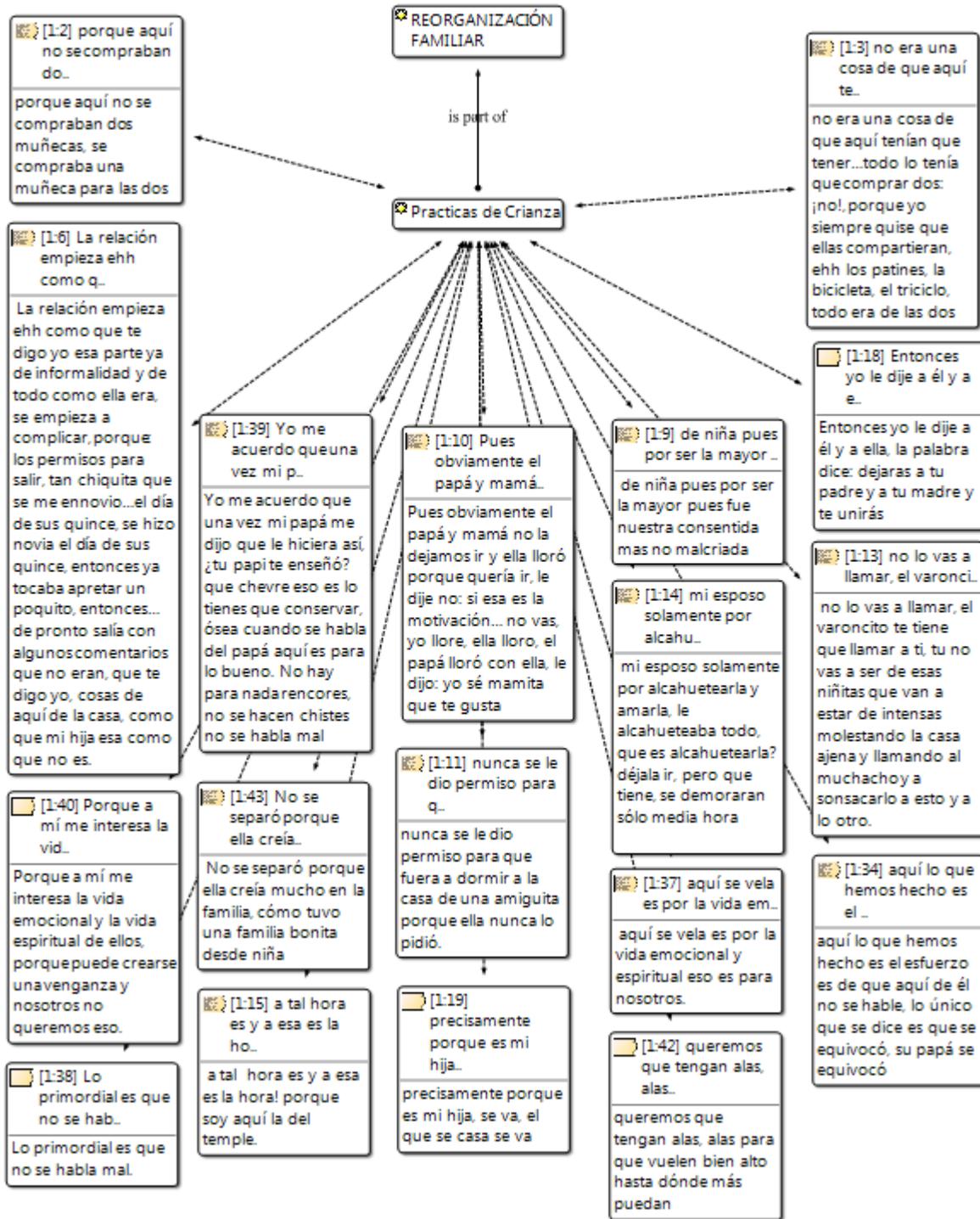


Figura 4: Subcategoría de Prácticas de Crianza con sus citas

En la figura 4 de prácticas de crianza, se ubicaron 16 citas en las que se describe como se desarrollaron los modelos de crianza y las herramientas utilizadas en la educación por parte de

los padres de la víctima directa. Así mismo, se evidencian las enseñanzas impartidas por la víctima indirecta hacia sus nietos.

Por otra parte, Aguirre (2000) plantea la importancia de la figura paterna y/o materna en el desarrollo de los hijos en relación a la orientación que se les da, figura que fue asumida por la víctima indirecta, esto estimula conductas importantes para las dinámicas familiares, esto se observa en la siguiente cita “Queremos que tengan alas, alas para que vuelen bien alto hasta donde más puedan”.

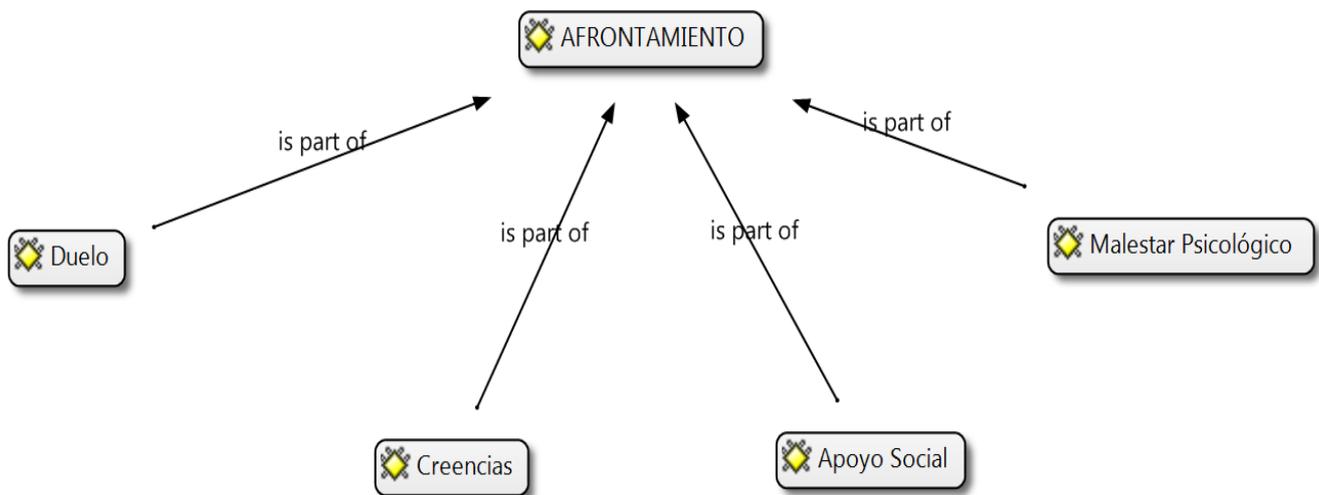


Figura 5: Categoría Afrontamiento

En cuanto a la categoría “Afrontamiento”, las sub categorías relacionadas son: duelo, creencias, apoyo social y malestar psicológico. Dichas sub categorías se vinculan con el afrontamiento, puesto que la víctima indirecta pasó por un proceso de duelo en el cual se identificaron sus principales estrategias de afrontamiento y la presencia de malestar psicológico a través del tiempo. En relación con esto, Folkman (2007; citado por Yoffe, 2013) expone que el afrontamiento aporta en los procesos de duelo para que las emociones positivas se puedan reconocer, generando mejores técnicas de adaptación. Adicional a esto, Lazarus y Folkman

(1984; citados por Yoffe, 2013) hace énfasis en las estrategias que se crean a nivel cognitivo, conductual y emocional aportan recursos internos o externos para que determinadas situaciones sean más tolerables.

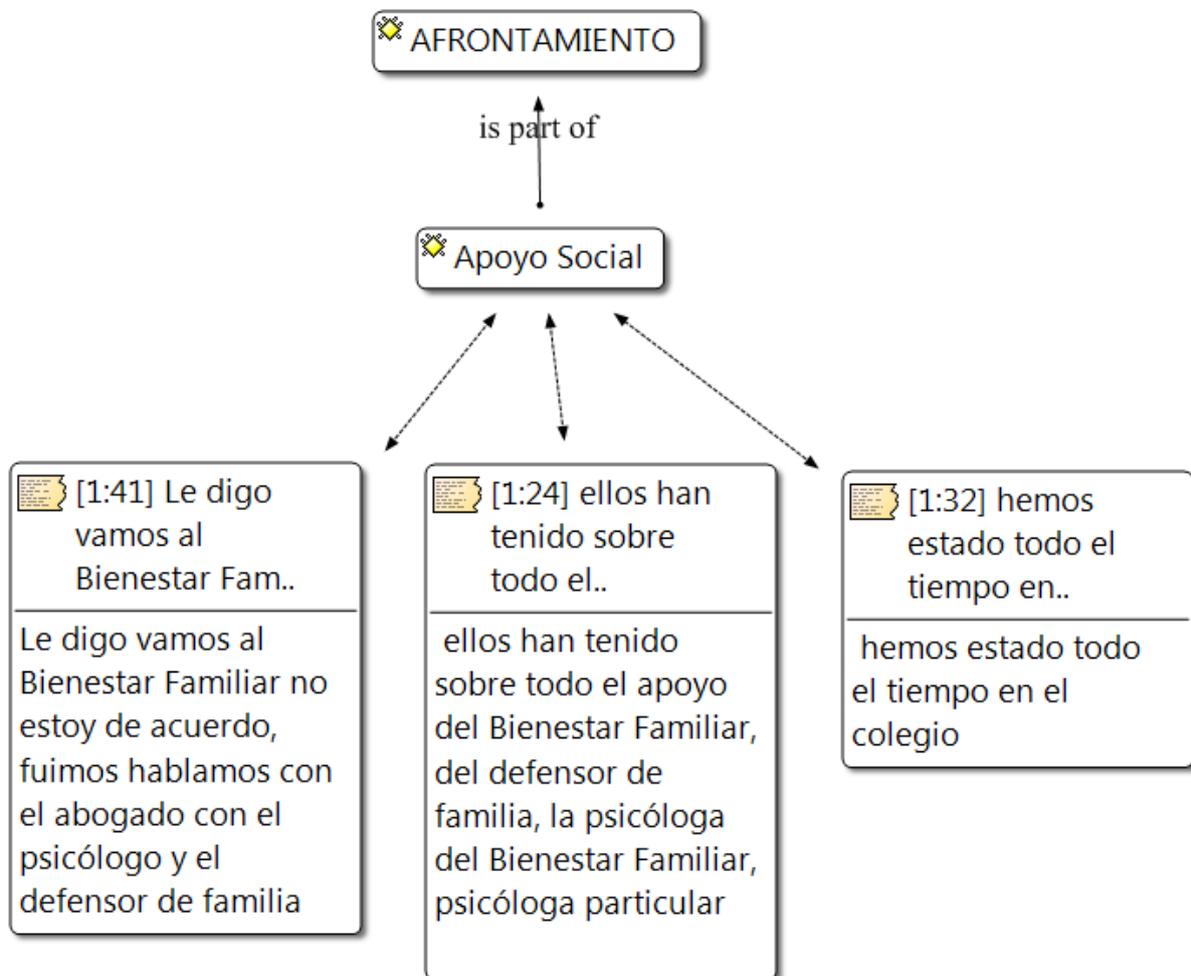
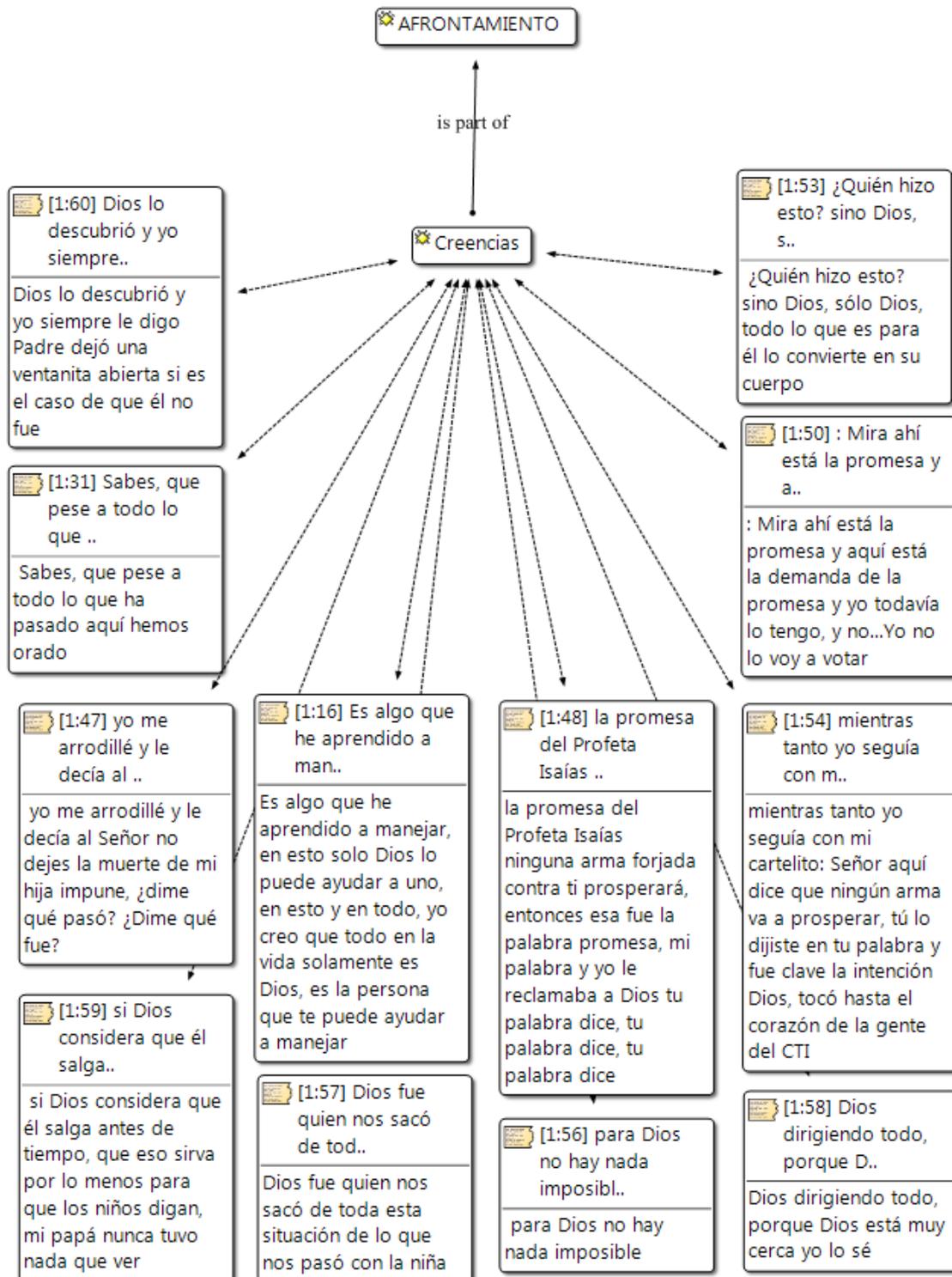


Figura 6: Subcategoría Apoyo Social con su respectiva cita.

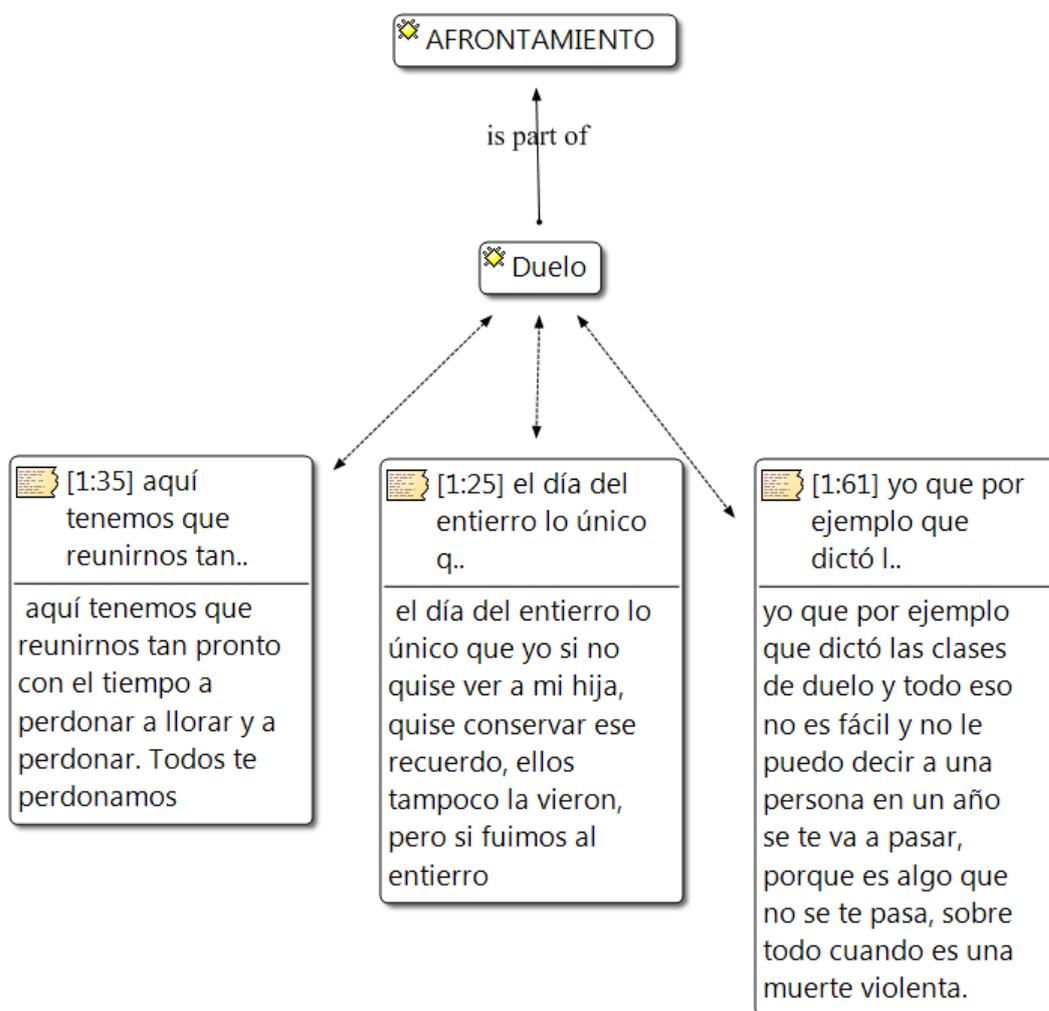
Acerca de la figura 6, en la subcategoría de Apoyo Social se encontraron tres citas en las cuales se puede observar la participación que tuvieron diferentes entidades respecto a lo sucedido y el proceso que llevaron a cabo con cada una de las personas involucradas (víctimas indirectas: madre e hijos de la víctima directa). En relación con lo anterior, la víctima indirecta argumenta que “Ellos han tenido sobre todo el apoyo de bienestar familiar, del defensor de familia, la psicóloga del bienestar familiar, psicólogos particulares” es decir, que existe una

relación cercana en la cual los individuos relacionados tienen una constante comunicación, brindando el apoyo requerido, buscando generar bienestar a las víctimas, tal como lo plantea a House (1981; citado por Garcés y Durá, 1991).

Figura 7: Subcategoría Creencias con su respectiva cita.



En cuanto a la figura 7, sobre la subcategoría de Creencias se encontraron doce citas en las que se percibe como la víctima indirecta se aferra a sus doctrinas religiosas con la idea que gracias a Dios, fue posible encontrar las evidencias probatorias y la pronta solución al caso de homicidio de su hija. Dicho lo anterior, la víctima indirecta expone “Es algo que he aprendido a manejar, en esto solo Dios lo puede ayudar a uno, en esto y en todo, yo creo que todo en la vida solamente es Dio, es la persona que te puede ayudar a manejar” lo cual se puede relacionar con los planteamientos realizados por Attig (2007; citado por Yoffe, 2015) quien indica que las creencias adquieren mayor relevancia en casos de pérdida de un familiar. Dichas creencias espirituales son uno de los principales mecanismos de afrontamiento en relación con el duelo. Adicional a esto, las creencias religiosas generan sentimientos que ayudan a los individuos a tener mayor seguridad, confianza e influyen en la perspectiva que se tiene sobre el mundo.



Figura

8: Subcategoría Duelo con sus respectivas citas.

En relación con la figura 8, sobre la subcategoría Duelo se hallaron tres citas en las cuales se reflejan las respuestas conductuales “el día del entierro lo único que yo si no quise ver a mi hija, quise conservar ese recuerdo, ellos tampoco la vieron, pero si fuimos al entierro”, los mecanismos adoptados por la víctima indirecta en el momento de enfrentar la pérdida de su hija y las emociones que esta le género “...no es fácil...es algo que no se te pasa, sobre todo cuando es una muerte violenta”. En el transcurso de la entrevista se evidenciaron diferentes estrategias de afrontamiento empleadas por la victima indirecta para manejar el duelo y aunque la victima manifiesta “Yo por ejemplo que dicto las clases de duelo y todo eso no es fácil y no le puedo decir a una persona en un año se te va a pasar, porque es algo que no se te pasa, sobre todo cuando es una muerte violenta” hace énfasis en los procesos de perdón y olvido.

Dicho lo anterior, Worden (1997; citado por Yoffe, 2013) plantea que se requiere que el individuo realice un proceso en el cual se esfuerce psicológicamente por hacer una correcta elaboración del duelo.

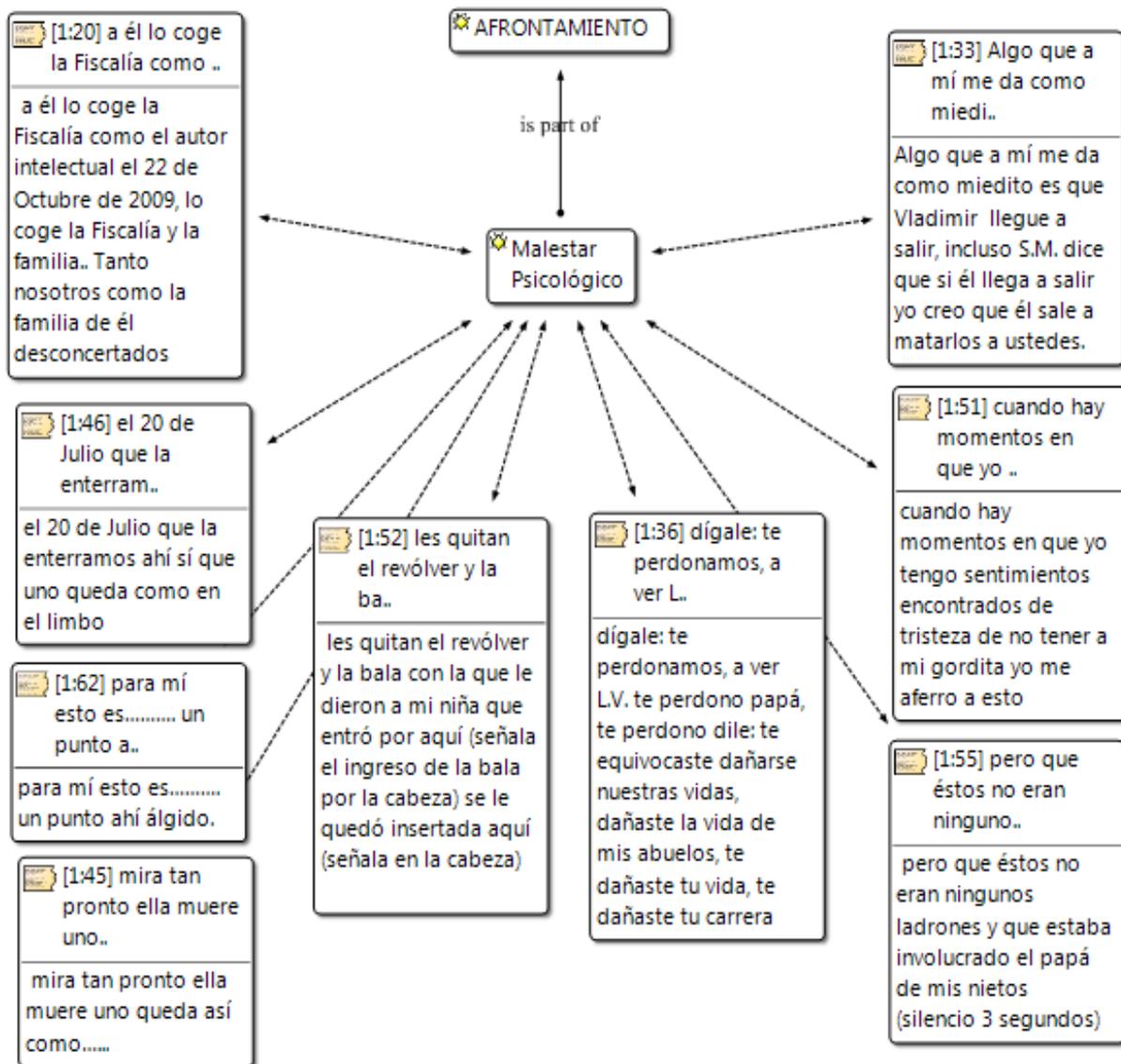


Figura 9: Subcategoría Malestar Psicológico con sus respectivas citas.

Ahora bien, en la figura 9 sobre la subcategoría de Malestar Psicológico, se encontraron nueve citas en las que hay que tener en cuenta la intranquilidad y desasosiego que manifiesta la víctima indirecta en relación con los sucesos ocurridos, como se manifiesta en la expresión: “el 20 de Julio que la enterramos ahí sí que uno queda como en el limbo”, “mira tan pronto muere uno queda así como....” y “para mí esto esun punto ahí álgido” y con los posibles eventos que puedan llegar a acontecer. Por tal motivo, Espíndola et al. (2006) plantea que existen circunstancias en las cuales los individuos pueden presentar inconformidad, ansiedad e

inquietud, lo cual se puede relacionar con lo que expresa la víctima indirecta “cuando hay momentos en que yo tengo sentimientos encontrados de tristeza de no tener a gordita yo me aferro a esto”.

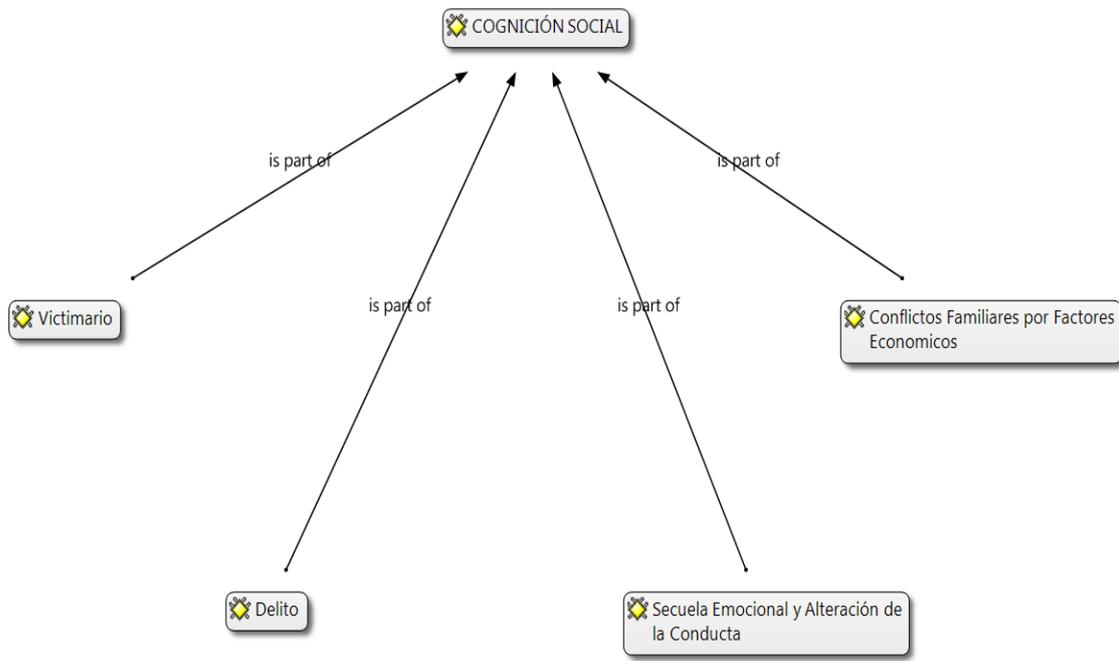


Figura 10: Categoría de Cognición Social.

Con relación a la categoría de Cognición Social, se relacionaron cuatro sub categorías: victimario, delito, secuela emocional /alteraciones de la conducta y conflictos familiares por factores económicos. Teniendo en cuenta que la cognición social sintetiza las representaciones mentales que se generan de diferentes individuos, también ayuda a generar representaciones sociales que aportaran a la comprensión de las manifestaciones y relaciones existentes entre diversos individuos (Adolphs, 2001; citado por Uribe, 2010).

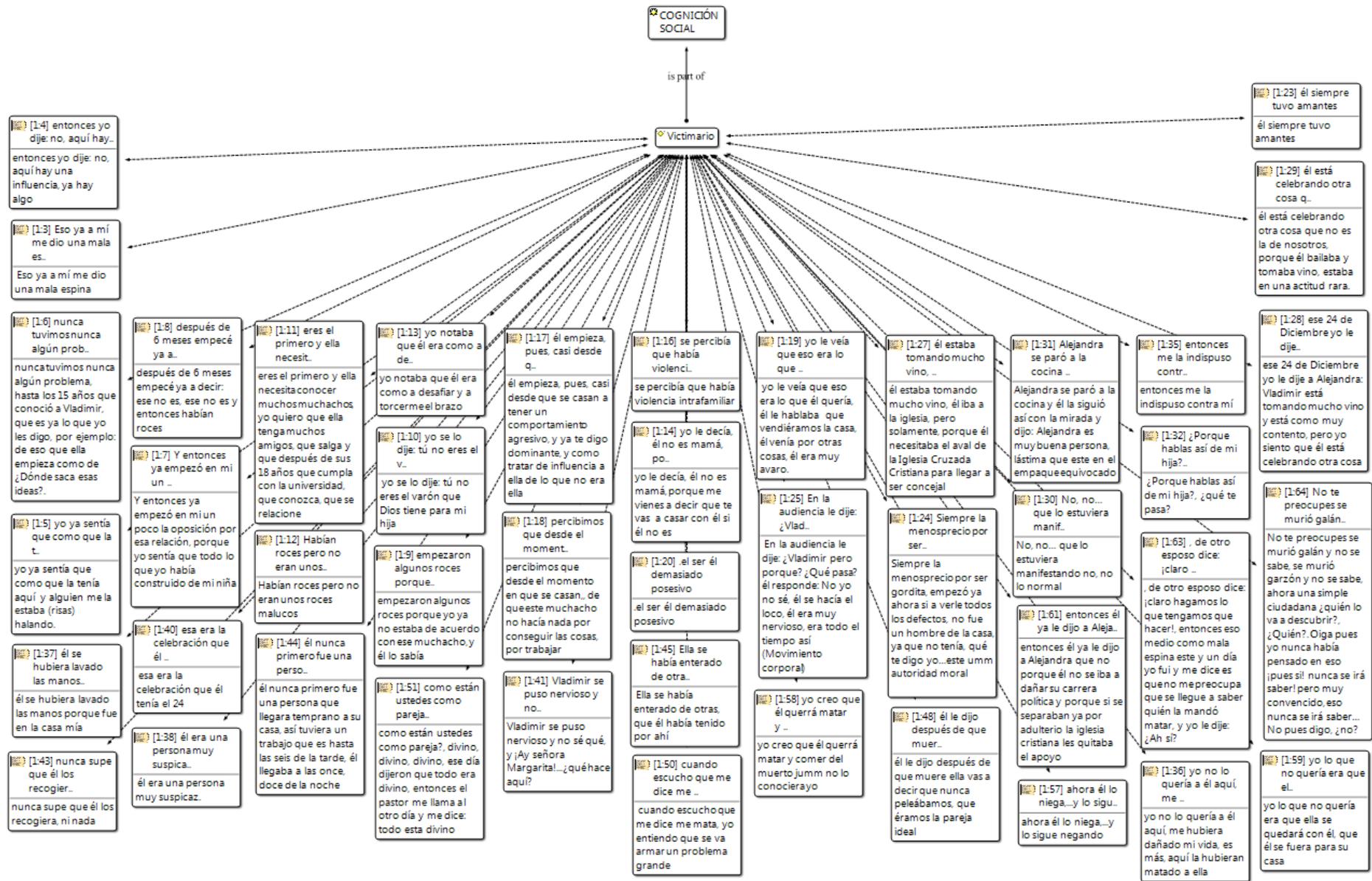


Figura 11: Subcategoría de Victimario con sus respectivas citas.

En el caso la figura 11 subcategoría de victimario se encontraron 40 citas, en las cuales se evidenciaron las representaciones mentales negativas que tenía la víctima indirecta en relación con el autor del homicidio y como este tenía comportamientos que influyeron y reforzaron las representaciones mentales elaboradas por la ya mencionada víctima, por ejemplo “Siempre me la menosprecio por ser gordita, empezó a verme todos los defectos, no fue un hombre de la casa, ya que no tenía, que te digo yo... este umm autoridad moral”, “yo notaba que él era como a desafiar y a torcerme el brazo”. Por otra parte, se evidencio el constate desacuerdo y la desaprobación por la relación que tenía la víctima directa con el victimario “Yo se lo dije: tú no eres el varón que Dios tiene para mi hija”. Adicional a esto, la víctima indirecta expresa que “Yo no lo quería a él aquí me hubiera dañado mi vida, es más aquí la hubiera matado a ella”, Finalmente, lo mencionado anteriormente, se puede corroborar con lo que afirma Villareal (2013) en cuanto a que el victimario le puede ocasionar a un individuo un sufrimiento y daño mediante agresiones físicas, psicológicas y emocionales, como se evidencia en este caso, ya que el victimario genero

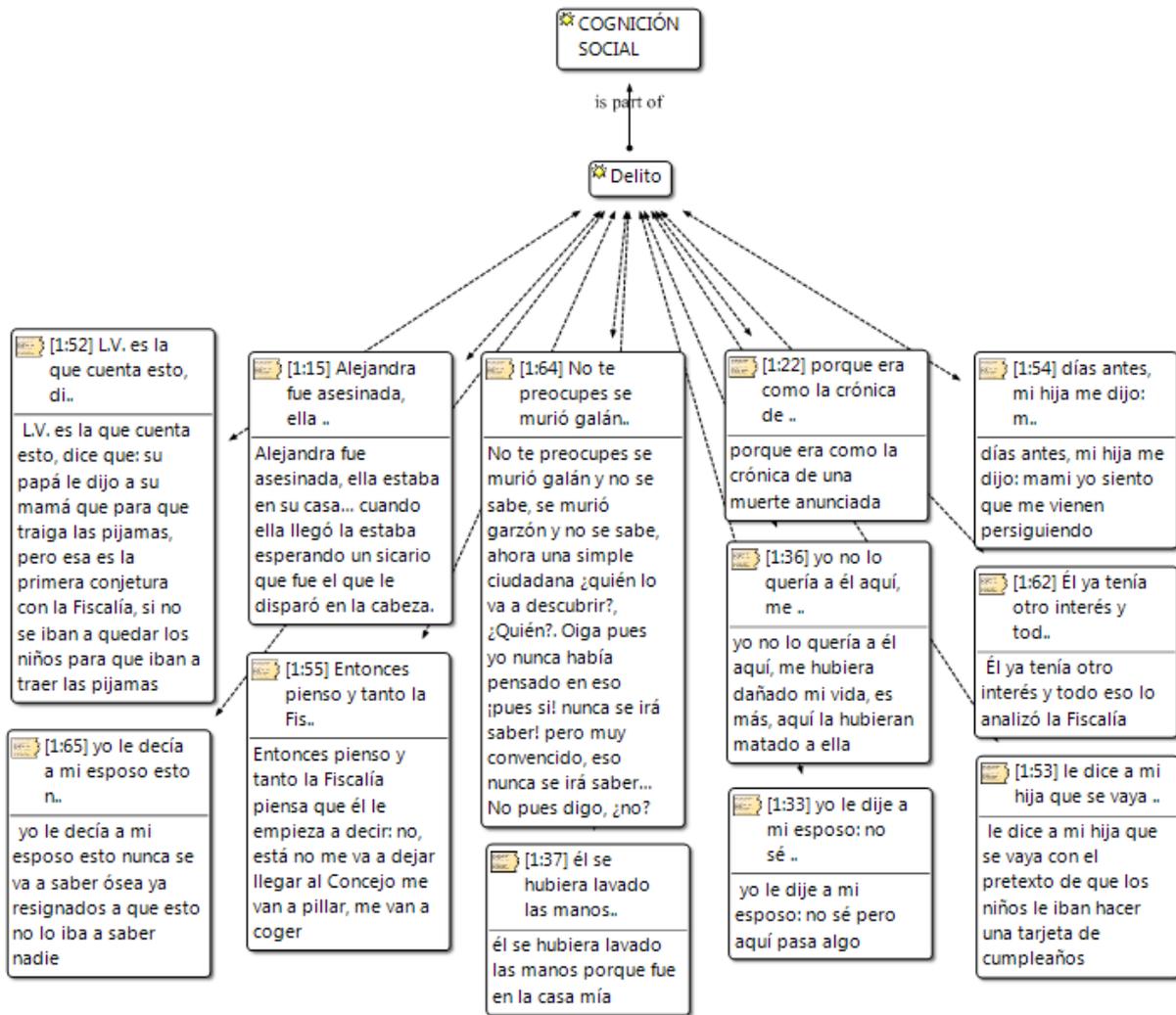


Figura 12: Subcategoría de Delito con sus respectivas citas.

Con relación a la subcategoría de delito figura 12, esta arroja doce citas que permitieron conocer algunos sucesos previos al caso de homicidio, los cuales ayudaron de cierto modo a tener un indicio de lo que posiblemente pudo ocurrir. En cuanto al conocimiento de los hechos la víctima indirecta afirma “Alejandra fue asesinada, ella estaba en su casa... Cuando ella llegó la estaba esperando un sicario que fue el que le disparo en la cabeza”. Así mismo, en esta subcategoría se reafirma la percepción negativa que la víctima indirecta tenía hacia el victimario en frases como “porque era como la crónica de una muerte anunciada” y “yo le dije a mi esposo: no sé pero aquí pasa algo”. Adicional a esto, Romagnosi (s.f.; citado por Machicado, 2010) plantea que un delito pone en riesgo el bienestar de cualquier individuo. Por esta razón, en la víctima indirecta se evidenció abatimiento como resultado de lo sucedido generando

sentimientos de frustración y desesperanza con relación a la solución del caso “yo le decía a mi esposo esto nunca se va a saber ósea ya resignados a que esto no lo iba a saber nadie”. Finalmente, en la narrativa la víctima indirecta permite establecer las posibles intenciones y los intereses que tenía el victimario al momento de la ejecución del delito “entonces pienso y tanto la Fiscalía piensa que él le empieza a decir: no, está no me va a dejar llegar al Concejo me van a pillar, me van a coger”

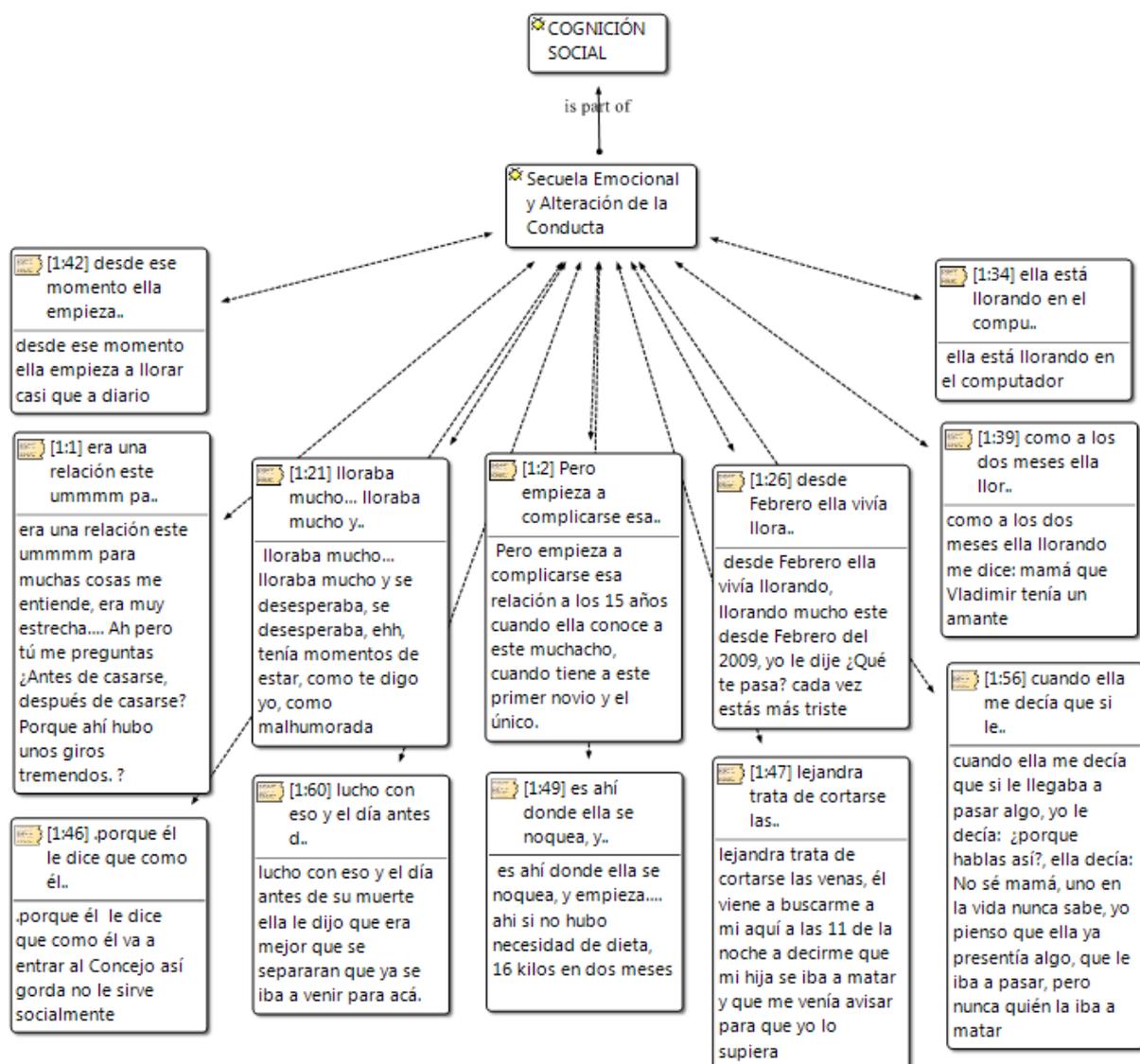


Figura 13: Subcategoría de secuela emocional y alteraciones de la conducta con sus respectivas citas.

Respecto a la figura 13, sub categoría de secuela emocional y alteraciones de la conducta, se encontraron 12 citas en las cuales se agruparon detalles percibidos por la víctima indirecta desde el inicio de la relación víctima directa-victimario hasta después del delito. Así mismo, se evidenciaron deterioros en las relaciones interpersonales que presentó la víctima directa con ella (víctima indirecta) y el victimario, evidenciadas en citas como “luchó con eso y el día antes de su muerte ella dijo que era mejor que se separaran que ya se iba a venir para acá”, “desde ese momento ella empieza a llorar casi que a diario” y “era una relación este ummm para muchas cosas me entiende, era muy estrecha...Ah pero bueno tú me preguntas ¿Antes de casarse, después de casarse? Porque ahí hubo unos giros tremendos”. Así mismo, se evidencia como se originan inconvenientes en el contexto socio familiar. En relación con esto, Echeburúa y Corral (2005) argumentan que pueden existir secuelas emocionales que contribuyen a la aparición de rupturas en las relaciones interpersonales que generan un desequilibrio negativo en la vida cotidiana.

Por otra parte, las alteraciones de la conducta generan desconfianza y deterioran las habilidades existentes para resolver problemas como lo propone Kazdin (s.f.). Teniendo en cuenta lo anterior la víctima indirecta expresa “Lloraba mucho y se desesperaba, ehh... tenía momentos de estar, como te digo yo, como malhumorada”

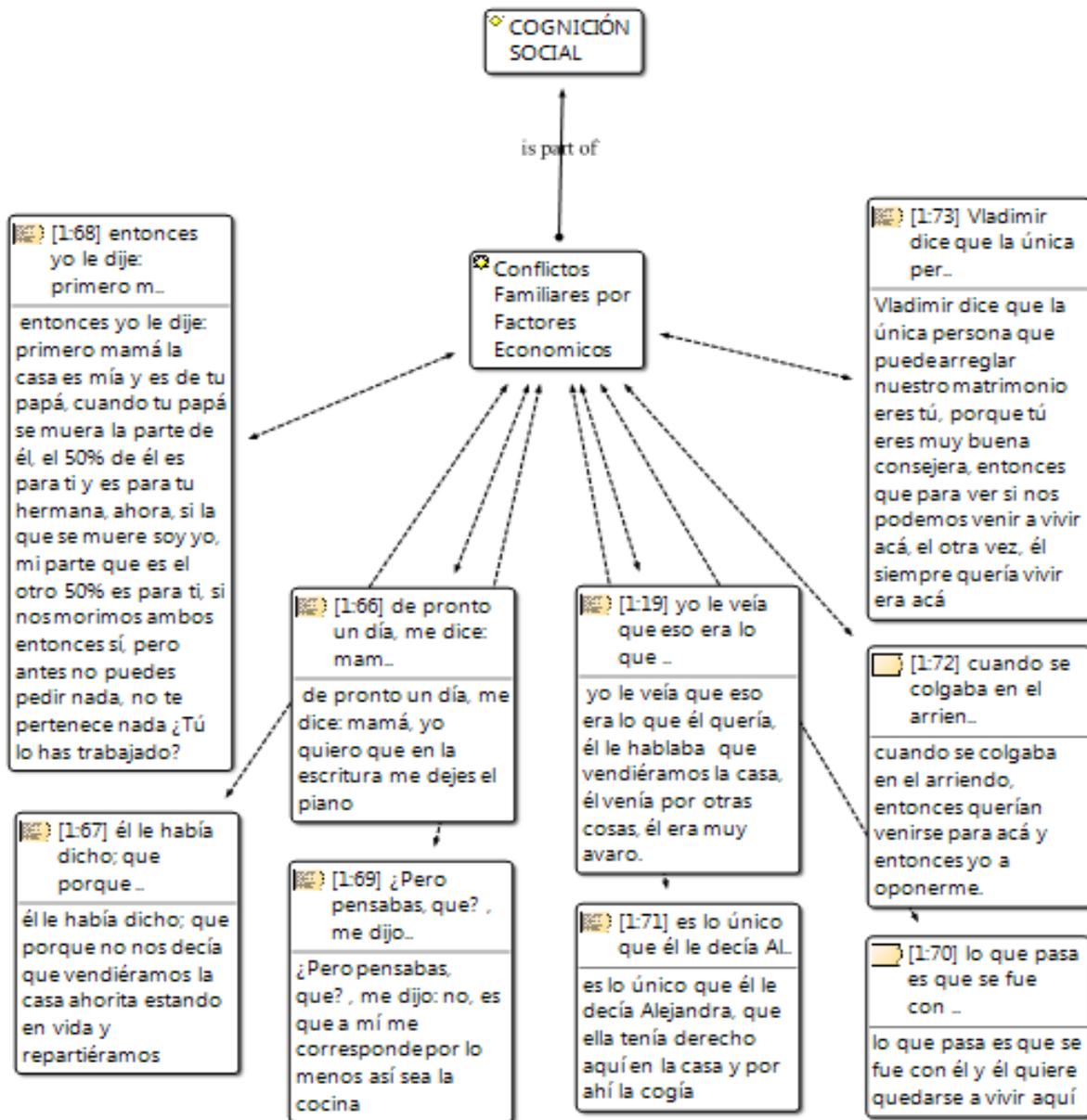


Figura 14: Subcategoría Conflictos familiares por factores económicos con sus respectivas citas.

Ahora bien, en la figura 14 de subcategoría de conflictos familiares, por factores económicos se establecieron nueve citas, las cuales evidenciaron las disputas y enfrentamientos por causas económicas, los intereses que tenía el victimario con relación a las propiedades que poseía la víctima indirecta, quien planteo que “Lo único que él le decía a Alejandra, que ella tenía derecho aquí en la casa y por ahí la cogía”. Es decir, el victimario tenía cierto grado de influencia sobre la víctima primaria para que esta se empeñara en obtener provecho de algunos bienes materiales,

como se evidencia en la cita “él le había dicho; que porque no nos decía que vendiéramos la casa ahorita estando en vida y repartiéramos”. En relación con esto, Di Marco (2005), plantea que cada individuo tiene diferentes intereses económicos y la distribución de este puede generar conflictos familiares que inician con discusiones menores pero pueden generar conflictos mayores, tal como se evidencio en este estudio de caso.

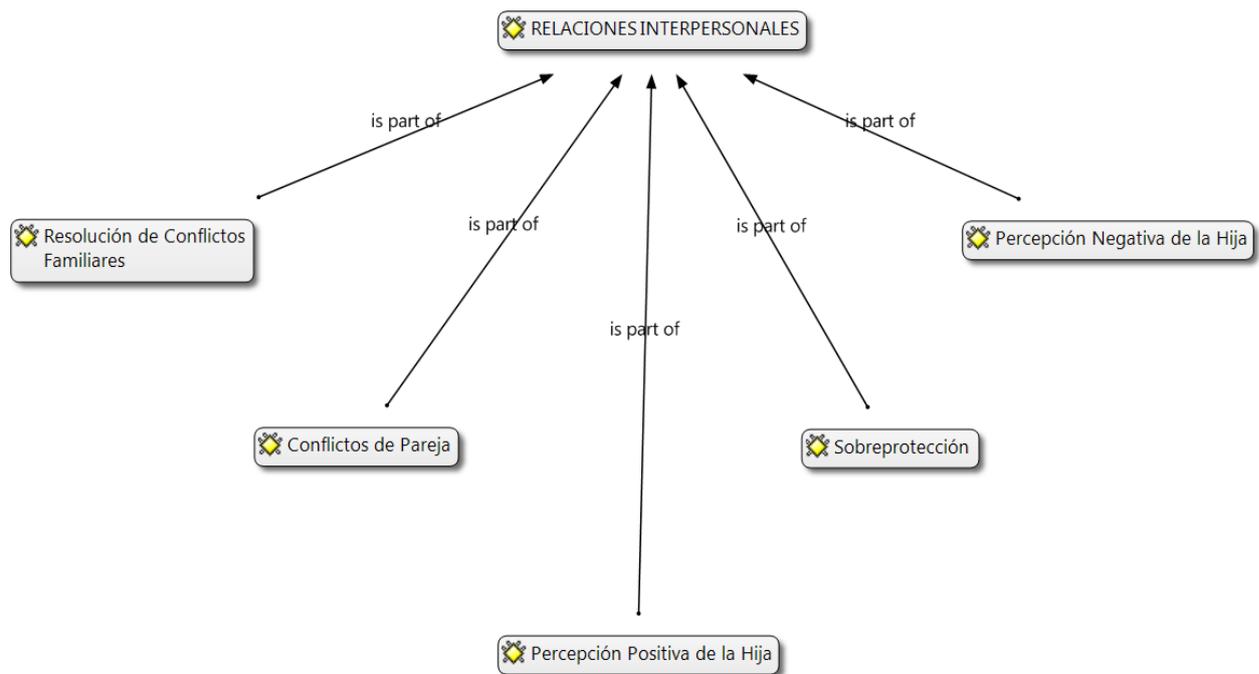


Figura 15: Categoría Relaciones Interpersonales

Finalmente, la última categoría establecida fue Relaciones Interpersonales, la cual se presenta en la figura 15 con un total de cuatro sub categorías: sobreprotección, resolución de conflictos familiares, conflictos de pareja y percepción positiva y negativa de la hija. Adicional a esto, se determinó que esta categoría tenía gran importancia puesto que permitía determinar la percepción de la relación que la víctima indirecta tenía sobre la víctima directa y las relaciones que existían entre la familia y amigos. Así mismo, Wiemann (2011) refiere que las

relaciones interpersonales son destrezas que permiten la comunicación y percepción de una o más personas en contextos familiares, laborales o sociales.

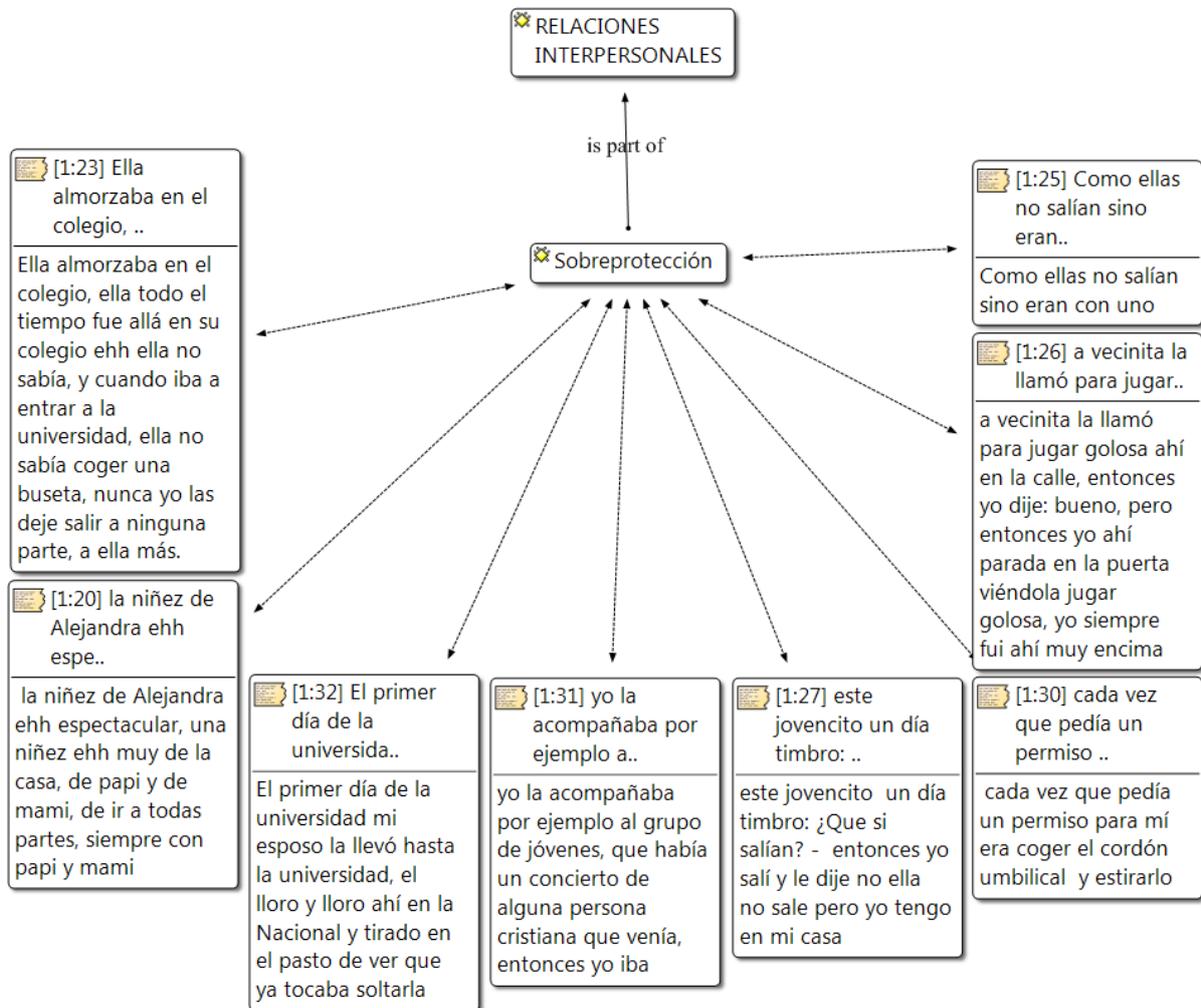


Figura 16: Subcategoría Sobreprotección con sus respectivas citas.

Con relación a la figura 16 subcategoría de sobreprotección el total de citas obtenidas fue de ocho, durante la entrevista se delimitaron particularidades que evidenciaban un alto grado de atención y cuidados que ejercía la víctima indirecta hacia la víctima directa durante su infancia como se puede observar en la figura y especialmente en las siguientes citas “la vecinita la llamó para jugar golosa ahí en la calle, entonces yo dije: bueno, pero entonces yo ahí parada en la puerta viéndola jugar golosa, yo siempre fui ahí muy encima”, “Cada vez que pedía un permiso para mí era como coger el cordón umbilical y estirarlo” y “como ellas no salían sino eran con

uno”. En relación con lo anterior, Minuchin (1983; citado por Lozada, 2015) menciona que los padres pueden ejercer un alto grado de cuidado hacia sus hijos y argumentan que estos cuidados tienen como finalidad proporcionar medidas necesarias para el cuidado, en este caso el cuidado de la víctima directa.

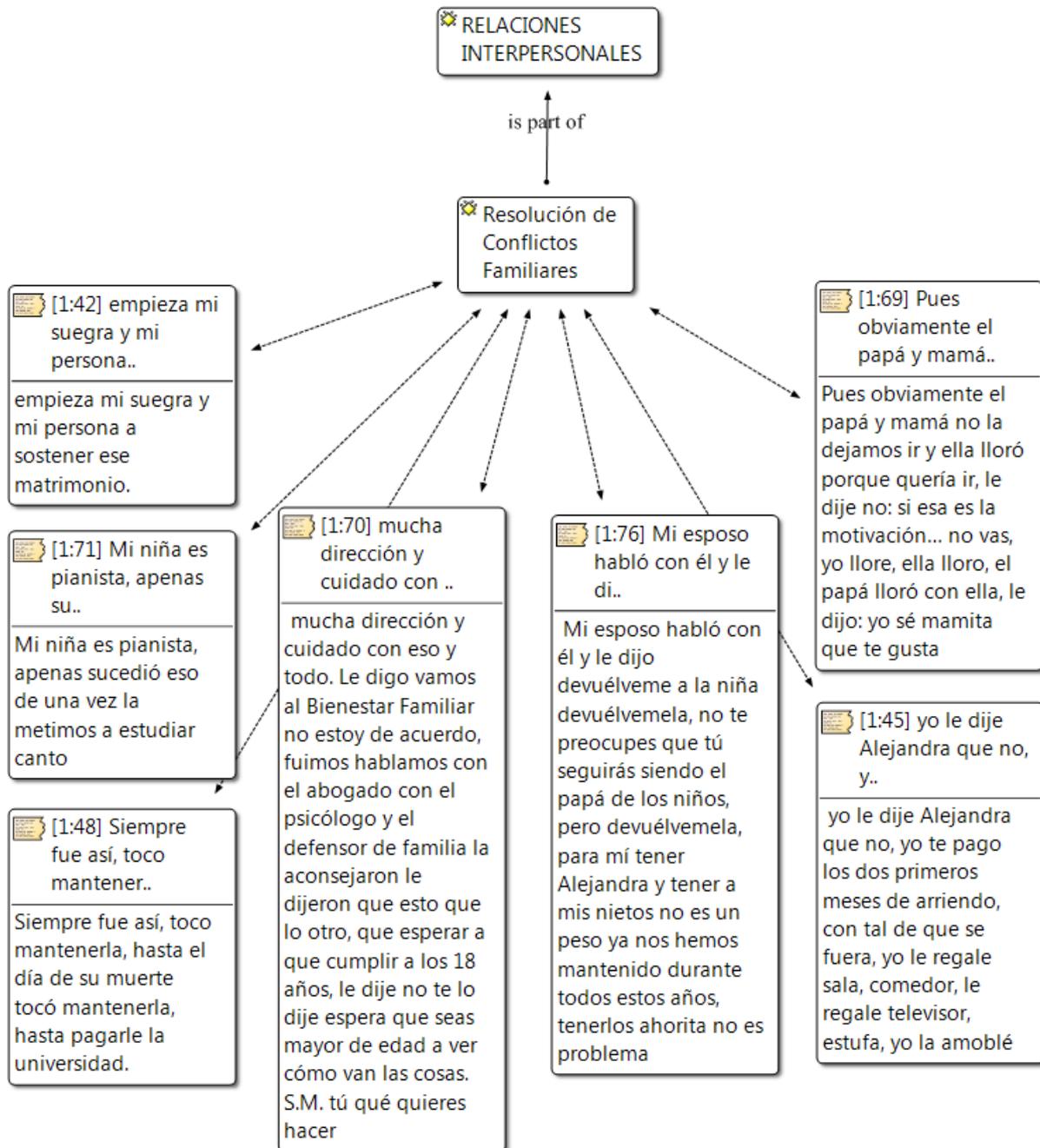


Figura 17: Subcategoría Resolución de conflictos familiares con sus respectivas citas.

En cuanto a la figura 17, relacionada con la subcategoría resolución de conflictos familiares, se delimitaron siete citas, las cuales exponían la dirección que se le daba a los conflictos familiares presentados y buscaba dar soluciones oportunas a cada inconveniente que se pudiera presentar al interior del hogar, la víctima indirecta expuso “Mi esposo hablo con él y le dijo devuélveme a la niña devuélvemela, no te preocupes que tu seguirás siendo el papa de los niños, pero devuélvemela, para mi tener Alejandra a mis nietos no es un peso ya los hemos mantenido durante todos estos años, tenerlos ahorita no es un problema”. De acuerdo a la cita y como lo plantea García, et al. (s.f.) los conflictos familiares son necesarios para el desarrollo de las relaciones familiares y si se presentan de forma constante surgen múltiples estrategias para solucionarlos, como se evidencia en la familia de las víctima indirecta, una relación familiar estrecha y cercana cuyos canales de comunicación se basaron en el diálogo.

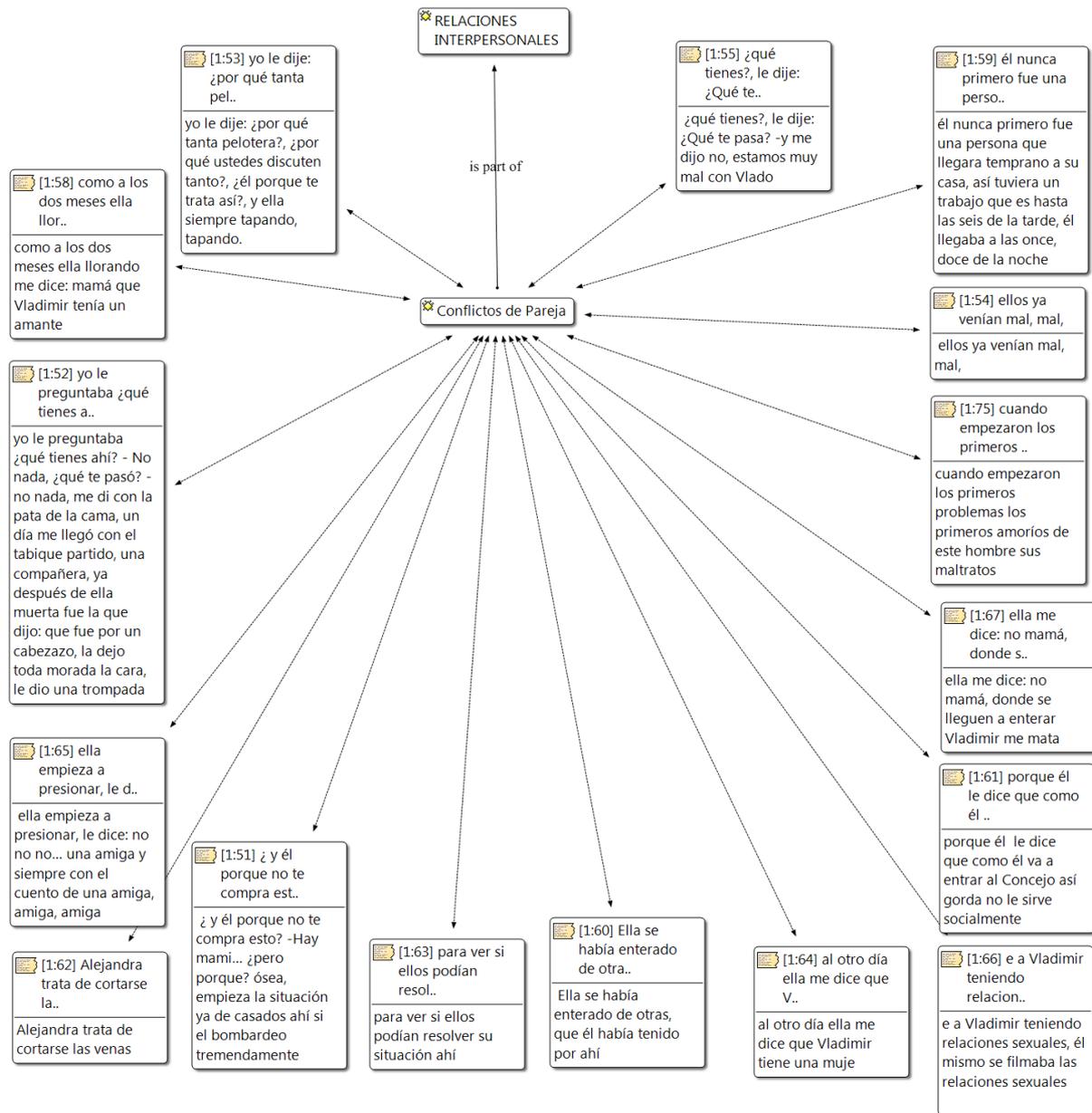
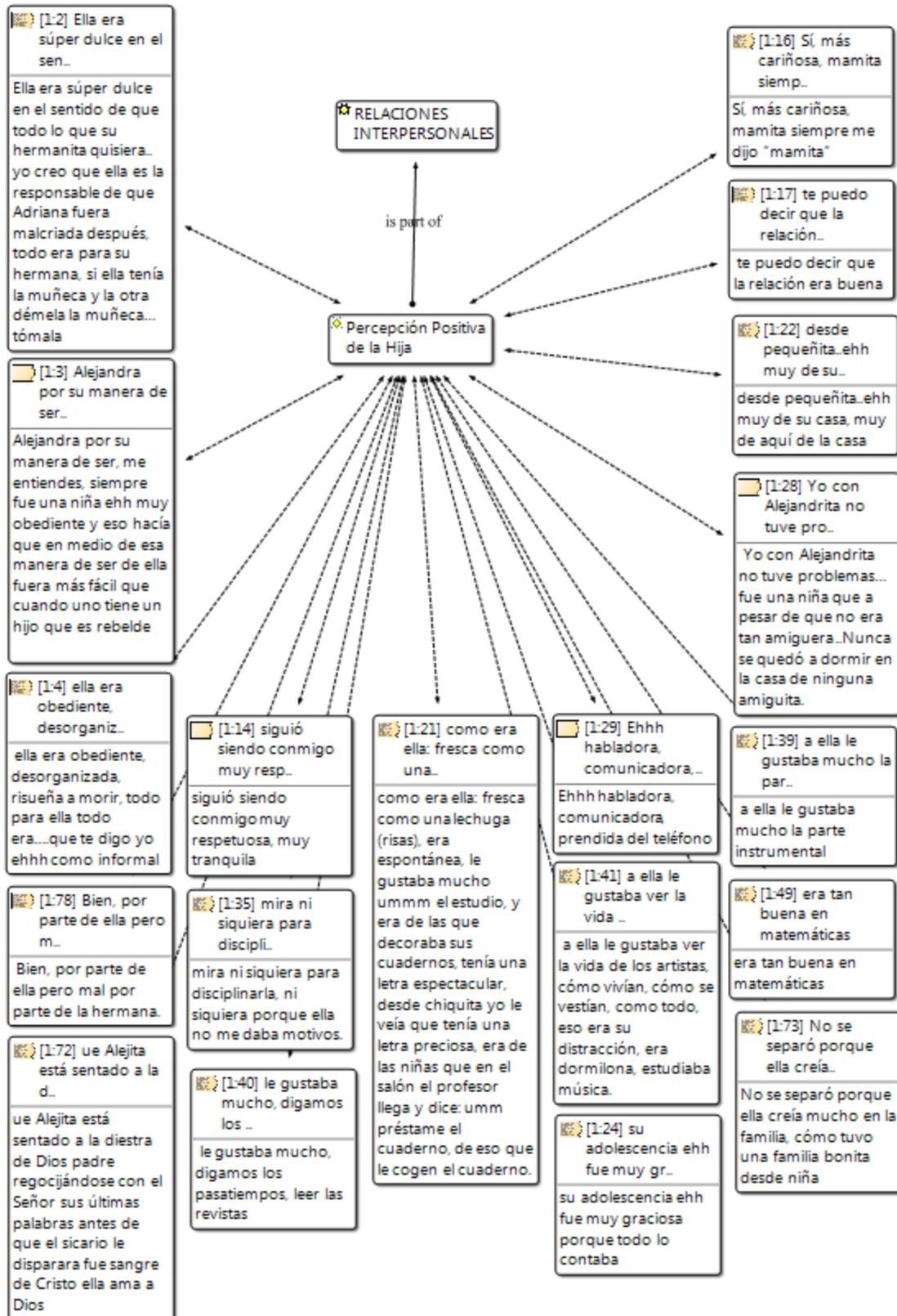


Figura 18: Subcategoría Conflictos de pareja con sus respectivas citas.

Por otro lado, en la figura 18 en la subcategoría de conflictos de pareja se identificaron dieciséis citas, que evidenciaban la percepción que la víctima indirecta tenía en relación con los desacuerdos existentes entre la victima directa y el victimario. Por otra parte, también se lograron observar las disputas que estos presentaban desde el inicio, desarrollo y hasta el final de la relación producto de situaciones que no fueron manejadas adecuadamente, se resaltan las citas en la que la víctima indirecta expreso “Yo le dije, ¿Por qué tanta pelotera?, ¿Por qué ustedes discuten tanto?, ¿Él porque te trata así? Y ella siempre tapando tapando”, “al otro día

ella me dice que V.M. tiene una mujer” y “ella me dice: no mamá, donde se lleguen a enterar V.M. me mata” en relación con lo anterior, El Gabinete Psicopedagógico (2001) plantea que la ausencia de comunicación y no manejar adecuadamente los desacuerdos que usualmente se presentan por ideas y pensamientos diferentes son unas de las causas para que se presenten conflicto de pareja, como se evidencio en el caso de la víctima directa y el victimario.



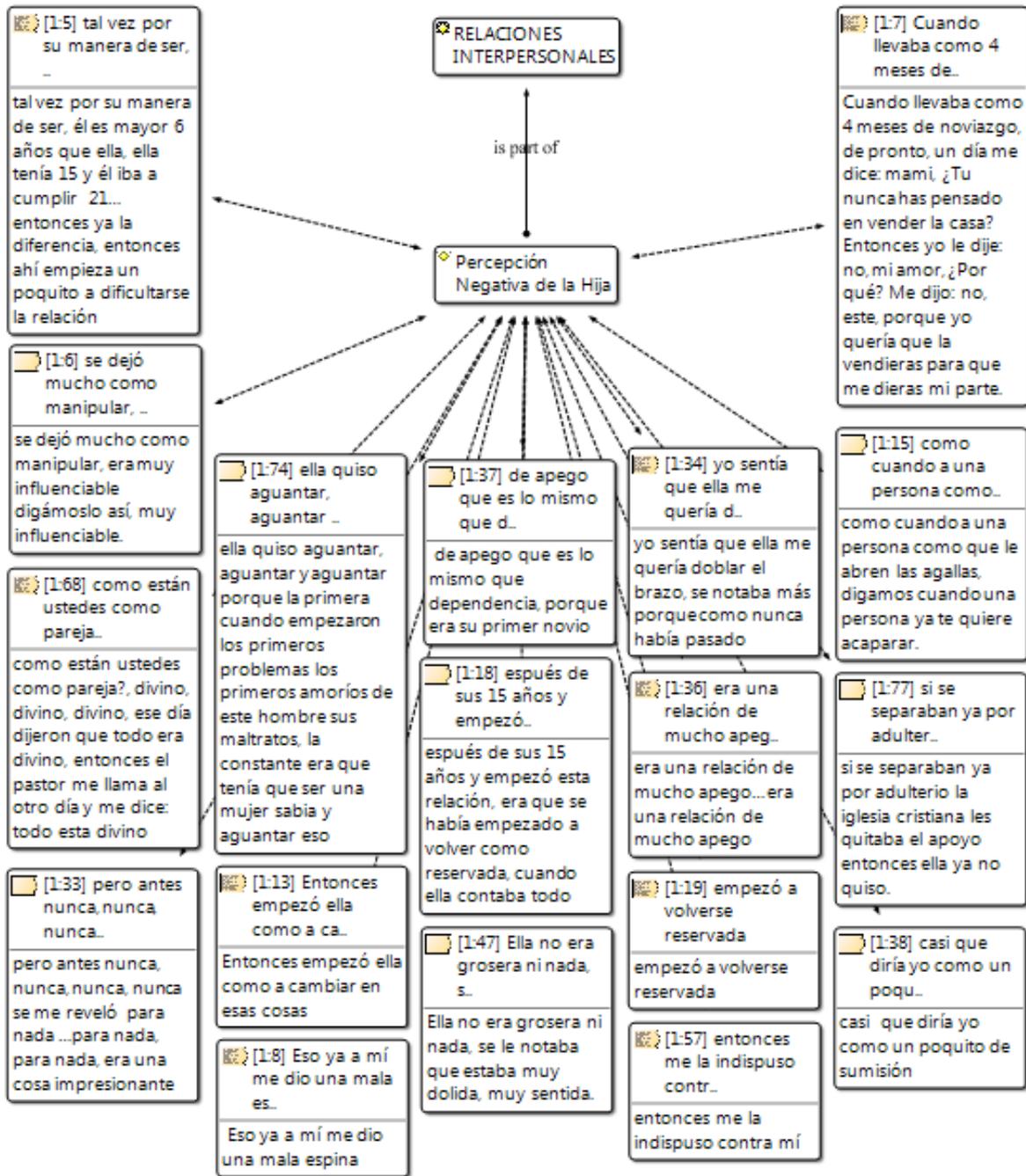


Figura 19: Subcategoría percepción positiva y negativa de la hija con sus respectivas citas.

Por último, la figura 19 en la subcategoría percepción positiva y negativa de la hija en la cual se delimitaron 37 citas, de las cuales 19 pertenecen a percepciones positivas y las 18 restantes corresponden a percepciones negativas. Es así, como se puede observar el paralelo que la víctima indirecta hace en relación con la víctima directa antes y después de la relación

que sostuvo con el victimario, esto se puede observar en la siguiente cita “Pero antes nunca, nunca, nunca, nunca se me revelo para nada... para nada, para nada, era una cosa impresionante” y “entonces me la indispuso contra mí”. En concordancia con lo anterior, Ash (1946; citado por Arias, 2006) expone que la percepción permite la identificación de sentimientos, pensamientos y conductas, contribuyendo a una posible clasificación de comportamientos antes y después de una situación determinada.

Adicional a esto, la víctima indirecta evoca diferentes reconocimientos en cuanto a la relación que existía con la víctima primaria durante su infancia, adolescencia y parte de su vida adulta como se observa en la siguiente cita “Alejandra por su manera de ser, me entiendes, siempre fue una niña ehh muy obediente y eso hacía que en medio de esa manera de ser de ella fuera más fácil que cuando uno tiene un hijo que es rebelde”.

Análisis final de la víctima indirecta

A partir de las unidades hermenéuticas explicadas anteriormente, se pudo evidenciar que la víctima indirecta usualmente ha empleado adecuados canales de comunicación y solución a los conflictos familiares, los cuales se han relacionado con las prácticas de crianza, los cuidados y los valores que ha inculcado en su familia en especial con su hija (víctima directa), con quien se pudo evidenciar un alto grado de cuidados y como resultado de esto la percepción que tenía en relación con su hija siempre fue positiva y estable, resaltando sus cualidades y habilidades hasta su adolescencia, donde manifestó que se generaron cambios en la relación madre – hija.

Es importante mencionar que dichos cambios fueron percibidos por la víctima indirecta a partir de la relación que surgió de la víctima directa con el victimario. Durante esta relación se presentaron conflictos familiares por factores económicos que tenía el victimario frente a los bienes materiales de la familia de la víctima indirecta. Por otra parte, la víctima indirecta refiere que esta relación presentó conflictos de pareja que no fueron manejados adecuadamente, como

resultado de esto, la víctima directa presento cambios emocionales y conductuales que alteraron su desarrollo socio-afectivo.

En cuanto a la percepción del delito, la víctima indirecta expresa que dicho acto “era la crónica de una muerte anunciada”. Posteriormente, se evidencia que frente al duelo la víctima asume el mismo a partir de las creencias religiosas que ella profesa. Finalmente, la víctima menciona en la entrevista que al transcurrir el tiempo aún presenta sentimientos de tristeza por la ausencia de su hija, por lo cual se infiere un posible malestar psicológico. Cabe la pena mencionar, que frente al hecho de homicidio la víctima indirecta adopta el rol de la figura materna, en relación al cuidado y la formación de sus nietos.

Discusión

El objetivo principal de esta investigación consistió en identificar las características psicológicas de las narrativas de una víctima indirecta en un caso de homicidio en la ciudad de Bogotá, en el año 2009, con el propósito de analizar la narrativa de una víctima indirecta mediante la agrupación de características psicológicas mediante las unidades hermenéuticas, conocer las características psicológicas de la víctima indirecta relacionada con los casos de homicidio e identificar mediante el análisis hermenéutico las categorías y subcategorías que representan mayor representatividad en las narrativas y el papel en los procesos judiciales en una víctima indirecta. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de investigaciones están enfocadas a la víctima directa y/o al victimario y a las afectaciones psicológicas que posiblemente puedan presentar posteriormente ante un delito violento. Por esta razón, se trabajó con una víctima indirecta buscando establecer algún tipo de afectación psicológica conductual y emocional.

Teniendo en cuenta que esta investigación se realizó bajo un tipo de estudio cualitativo basado en un estudio de caso, se realizó una revisión teórica apoyada en diferentes autores. Adicional a esto, se diseñó una entrevista semiestructurada con el fin de obtener información relevante, posterior a esto se elaboró un análisis, el cual dio como resultado 19 redes hermenéuticas obtenidas a través del programa Atlas ti V.7, de las cuales se puede determinar que después del homicidio la víctima indirecta paso por un proceso de duelo como lo plantea (Worden, 1997; citado por Yoffe, 2013).

Por otra parte, Fonegra (2001, citado por Yoffe, s.f.) hace alusión a que un individuo debe romper con los vínculos de unión existentes con un familiar ausente. Para este caso, se logró observar que la víctima indirecta optó por conservar el recuerdo de su hija antes de los sucesos, “No, el día del entierro lo único que yo si no quise ver a mi hija, quise conservar ese recuerdo,

ellos tampoco la vieron, pero si fuimos al entierro...”, por lo cual, se infiere que este fue un proceso doloroso ante la dimensión de dicha perdida y la forma en la cual ocurrieron los hechos del homicidio.

A pesar de que la víctima indirecta llevo un adecuado proceso de duelo, al inicio del proceso judicial fue pesimista ante un fallo que situara a los autores del crimen. Así mismo, ha manifestado sentir tristeza y melancolía por la ausencia de su hija, características de un posible malestar psicológico como lo menciona (Páez, 1986; citado por Sánchez et al., 2013)

En relación con el victimario se evidencio que la víctima indirecta tiene una percepción negativa hacia éste, que se fundamenta en los comportamientos y expresiones verbales despectivas referentes a la víctima primaria y a los intereses económicos que el victimario tenia frente a los bienes materiales de la familia, según lo manifestó la victima indirecta durante la entrevista. Estas percepciones se originan al inicio de la relación victima primaria – victimario, desarrollo y final de esta. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, la victima indirecta creo representaciones mentales que fueron evaluadas negativamente como lo menciona (Gascó et al., 2014).

Durante el relato de la entrevistada menciona que durante la relación de pareja entre la victima primaria y el victimario existieron conflictos que involucraron agresiones verbales, físicas y psicológicas, dado que no existió un adecuado manejo a dichos conflictos como lo manifiesta el Gabinete Psicopedagógico (2001).

Ahora bien, según lo narrado se evidenciaron alteraciones conductuales y emocionales de la víctima primaria a consecuencia de los problemas maritales, desencadenando en ella dificultad para la resolución de conflictos, desconfianza y decadencia de las relaciones interpersonales, tal como lo menciona Kazdin (s.f.). Por tal motivo, la percepción positiva que tenía la victima indirecta hacia su hija cambio, ya que se estableció un paralelo en el cual la victima directa era

considerada como una persona “alegre, descomplicada, habladora, obediente y risueña...” pasando a ser una persona “Sumisa, dependiente y reservada...” Dichas características de comportamiento le permitieron a la víctima indirecta tener una percepción positiva hasta los quince años, los cuales fueron cambiando durante su relación con el victimario, algunos de ellos pasaron a ser parte de una percepción negativa, como lo menciona (Ash, 1946; citado por Arias, 2006).

Por otra parte, respecto al delito ocurrido la víctima indirecta tiene claridad de los hechos y los narra de forma detallada, utilizando terminología jurídica y recordando con exactitud fechas relevantes del caso. En cuanto al proceso de imputación de cargos y hasta la actualidad el victimario ha negado la participación en los hechos, por lo que ha solicitado la revaluación, tratando de evadir sus responsabilidades penales y las consecuencias de sus actos como lo plantea Bandura (s.f.; citado por Soria, 2006) en su teoría de la relación entre el entorno sociofamiliar y el delito.

Finalmente, la familia tuvo que pasar por un proceso de redistribución de roles, en el cual la víctima terciaria asume un rol materno a causa de la muerte de su hija, utilizando adecuados canales de comunicación tal como lo plantea (Pereira, 2002). En dicho rol la entrevistada manifiesta utilizar prácticas de crianza con sus nietos, similares a las que ella tuvo con su hija.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que la pérdida de un familiar es un proceso crítico que puede afectar emocional, psicológica y físicamente a una persona, en un hecho que implique una muerte violenta, se pueden presentar algunos casos con afectaciones de mayor gravedad.

Dicho lo anterior y de acuerdo al análisis psicológico realizado se puede establecer que la víctima terciaria atravesó por momentos de vulnerabilidad psicológica, lo que conllevó a presentar fragilidad emocional y desconcierto. Sin embargo, desarrollo estrategias de afrontamiento positivo durante el proceso de duelo, para este caso las creencias religiosas de la víctima indirecta fueron de gran importancia para sobrellevar el duelo y para afrontar el proceso judicial.

Cabe la pena mencionar que la víctima indirecta recibió apoyo familiar y social por parte de las entidades que estuvieron a cargo del caso, tales como: La Fiscalía General de la Nación, el Cuerpo Técnico de Investigación CTI y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Dichas estrategias de afrontamiento y grupos de apoyo le permitieron sobrellevar el dolor de la pérdida de su hija.

Por otra parte, es importante mencionar que los hechos dieron lugar a un desequilibrio al interior de la familia por la ausencia de las figuras paternas, lo que dio lugar a una distribución de roles, siendo la víctima indirecta quien asumió de forma adecuada el rol materno con sus nietos. Así mismo, se identificó que estos cambios familiares generaron una perspectiva positiva sobre el proyecto de vida familiar.

Finalmente, se evidenció que la víctima desarrolló la capacidad de resiliencia, lo que le permitió adaptarse y recuperarse ante los hechos violentos. Ahora bien, es importante mencionar que durante la entrevista no se evidenciaron afectaciones psicológicas significativas, teniendo en cuenta que los hechos ocurridos tuvieron su desenlace ocho años atrás. En relación a lo mencionado anteriormente, se evidencia que la víctima pertenece a un nivel

socioeconómico medio-alto y un nivel académico profesional y laboralmente se desempeña como docente y realiza talleres de manejo de duelo en la iglesia a la cual pertenece, estos elementos contribuyeron a un afrontamiento adecuado del duelo. Dicho lo anterior, se concluye que cognitivamente y emocionalmente, no todas las víctimas indirectas afrontan de manera similar la pérdida de un familiar por un hecho violento.

RECOMENDACIONES

Al revisar el material teórico y de antecedentes, se evidenció que no existe el suficiente material de apoyo que soporte investigaciones dirigidas a las víctimas indirectas de un delito violento. Por tal motivo, se considera esta investigación como aporte a nuevas investigaciones en el área de la psicología y la victimología.

Así mismo, se identificó que la atención psico-jurídica se encuentra dirigida en su gran mayoría a las víctimas directas y victimarios, dejando de lado la atención psicológica que se le debería brindar a una víctima indirecta.

Finalmente, se recomienda la atención a víctimas que presenten alteraciones psicológicas como consecuencia de un delito violento en el campo de la psicología clínica. Así mismo, durante estos procesos, los profesionales en el área de psicología no atenten con la integridad de las personas evitando la revictimización.

Referencias

- Acero, A. (2009). Aproximaciones a los conceptos de femicidio, feminicidio y homicidio en mujeres Bases para su medición. *Forensis*,11(1), 17-68. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/34291/3+Homicidios.pdf/2a4be5c0-ae18-4b8e-8a70-b9fa43d154ed>.
- Acero, A. (2010). Descripción del Comportamiento del Homicidio. Colombia, 2010. *Forensis*,12 (1), 19-55. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/34438/2+HOMICIDIO.pdf/81997a8f-71a2-4baf-8f26-2cd710cba347>
- Aguirre, E. y Yáñez, J. (2000). Diálogos. Discusiones en la psicología contemporánea. *Colección debates en psicología*, 1, 1-11. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/1293/2/01PREL01.pdf>
- American Psychological Association (2010). *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association* (6 ed.). México, D.F.: Editorial El Manual Moderno.
- Arias, C. (2006). Enfoques teóricos, sobre la percepción que tienen las personas. *Horizontes Pedagógicos*, 8 (1), 9 – 22. Recuperado de <http://revistas.iberamericana.edu.co/index.php/rhpedagogicos/article/view/590/549>
- Battle, S. (s.f.) Clasificación en paidopsiquiatria. Conceptos y enfoques: Enfoque Cognitivo - Conductual. Módulo I. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de http://paidopsiquiatria.cat/files/enfoque_cognitivo_coductual.pdf
- Bodero, E. (2001). Orígenes y fundamentos principales de la Victimología. *Luris Dictio Revista del Colegio de Jurisprudencia*, 2(3), 72-80. Recuperado de <http://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictionio/article/view/543/614>

Bonilla, E. y Rodríguez, P. (1997) *Más allá del dilema de los métodos*. Bogotá D.C: Norma.

Recuperado de

<https://docs.google.com/file/d/0B3OsjO56MVyoYjkhRXRtSWYxeUk/edit?pli=1>

Cárdenas, W. (2014). Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones

de causa externa en Colombia. *Forensis*, 16(1), 4-563. Recuperado de

[http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/1656998/Forensis+Interactivo+20](http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/1656998/Forensis+Interactivo+2014.24-JULpdf.pdf/9085ad79-d2a9-4c0d-a17b-f845ab96534b)

[14.24-JULpdf.pdf/9085ad79-d2a9-4c0d-a17b-f845ab96534b](http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/1656998/Forensis+Interactivo+2014.24-JULpdf.pdf/9085ad79-d2a9-4c0d-a17b-f845ab96534b)

Cardozo, A. y Quijano, J. (2015). Muerte y abandono de hijo fruto de acceso carnal violento,

abusivo, o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas:

Una mirada a la vulneración del derecho fundamental a la igualdad y al debido proceso.

(Tesis de pregrado). Corporación Universidad Libre, Bogotá. Colombia. Recuperado de

[http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9151/MUERTE%20Y%20A](http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9151/MUERTE%20Y%20ABANDONO%20DE%20HIJO%20FRUTO%20DE%20ACCESO%20CARNAL.pdf?sequence=1)

[BANDONO%20DE%20HIJO%20FRUTO%20DE%20ACCESO%20CARNAL.pdf?s](http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9151/MUERTE%20Y%20ABANDONO%20DE%20HIJO%20FRUTO%20DE%20ACCESO%20CARNAL.pdf?sequence=1)

[equence=1](http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9151/MUERTE%20Y%20ABANDONO%20DE%20HIJO%20FRUTO%20DE%20ACCESO%20CARNAL.pdf?sequence=1)

Congreso de la República de Colombia (2015). Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano

[Código]. 6ta ed. Leyer.

Congreso de la Republica de Colombia. (2006). [Ley 1090]. Código Deontológico y Bioético y otras

disposiciones. Recuperado de

<http://www.sociedadescientificas.com/userfiles/file/LEYES/1090%2006.pdf>

Congreso de la Republica de Colombia. (22 de Julio de 1996). [Ley 294 de 1996]. Recuperado

de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5387>

Contreras, L. (2014). Factores de riesgo de homicidio de la mujer en la relación de pareja.

Universitas Psychologica, 13(2), 681-692. Doi:10.11144/Javeriana.UPSY13-2.frhm.

Corbetta, P. (2003). *Metodología y técnicas de investigación social*. MCGRAW-HILL.

Recuperado de

http://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/t.3_corbetta_metodologia_y_tecnicas_3ra_parte_cap.10.pdf

Corredor, A. (2002). Estudio cualitativo del duelo traumático de familiares de víctimas de homicidio según la presencia o ausencia de castigo legal. *Revista Colombiana de Psicología*.

(11), 35-55. Recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3246964.pdf>

De La Hoz, G. (2007). Homicidios. Colombia, 2007. *Forensis*, 17-56. Recuperado de

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/33997/3+Homicidios.pdf/f148f9fe-cafd-4c4a-aafe-16629133821d>

De La Hoz, G. (2013). Comportamiento del homicidio, Colombia, 2013. *Forensis*, 15 (1), 79-125. Recuperado de

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/188820/FORENSIS+2013+2-+homicidio.pdf/2af79b03-2a12-4341-a9a7-c3d9a251c38f>

De la Hoz, G. y Romero, J. (2015). Comportamiento del homicidio. Colombia, 2015. *Forensis*, 17(1), 75-129. Recuperado de

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/3418907/2.+HOMICIDIOS.pdf/70a4c34b-920c-465b-9902-936ffeab4afd>

De La Hoz, G. y Vélez, M. (2008). Homicidios. Colombia, 2008. *Forensis*, 23-59. Recuperado de

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/34156/3+Homicidios.pdf/bbd5109d-9376-4e6f-ae02-8d0c455374bb>

- Di Marco, G. (2005). Conflicto y transformación. *Democratización de las familias*. (pp. 111-138). Buenos Aires. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/spanish/Democratizacion.pdf>
- Díaz, E. (2012). El duelo y su proceso para superarlo. (Tesis de diplomado). Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia, A.C. México, D.F. Recuperado de <http://www.tanatologia-amtac.com/descargas/tesinas/64%20El%20duelo%20y%20su%20proceso.pdf>
- Domínguez, A. (2010). Conceptos fundamentales de la Victimología. Fundación instituto de Victimología. Madrid. Recuperado de: http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31629850/CONCEPTOS_FUNDAMENTALES_DE_VICTIMOLOGIA.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1485071613&Signature=Cle6SJBTw%2FKFoghgYIYewBkkBA4%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DCONCEPTOS_FUNDAMENTALES_DE_VICTIMOLOGIA.pdf
- Echeburúa, E. y Corral, P. (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos?. *Psicopatología clínica, legal y forense*. (5), 57-73. Recuperado de <http://masterforense.com/pdf/2005/2005art3.pdf>
- El Gabinete Psicopedagógico. (2001). Relaciones de pareja. Universidad de Granada (España). Recuperado de <http://www.ugr.es/~ve/pdf/pareja.pdf>
- Escárcega, F. (2015). Víctima-Victimario: Análisis del discurso legislativo en materia de trata de personas. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F. Mexico. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/08/doctrina41863.pdf>

- Espindola, J., Morales, F., Díaz, E., Pimentel, D., Meza, P., Hernales, C., Carreño, J. e Ibarra, A. (2006). Malestar Psicológico: Algunas de sus manifestaciones clínicas en la paciente gineco-obstetrica hospitalizada. *Perinatología y la Reproducción Humana.*, 20, 112-122. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/prh/v20n4/v20n4a8.pdf>
- Fattah, E. (2014). Victimología: Pasado, presente y futuro. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, (16), 19. 16-35. Recuperado de [Recuperado de http://criminet.ugr.es/recpc/16/recpc16-r2.pdf](http://criminet.ugr.es/recpc/16/recpc16-r2.pdf)
- Fernández, P. (1987). Las obligaciones de los estados en el marco del convenio europeo de derechos humanos. Madrid: Ministerio de Justicia. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=C5POhfS6snQC&pg=PA37&dq=victima+indirecta&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjaouCfp7PRAhUFNiYKHVeNCIwQ6AEIIjAC#v=onepage&q=victima%20indirecta&f=false>
- Fuquen, M. (2003). Los conflictos y las formas alternativas de resolución. *Tabula Rasa*, (1), 265 – 278. Recuperado de <http://www.revistatabularasa.org/numero-1/Mfuquen.pdf>
- Gallardo, E. (2014). Utilización del programa de análisis cualitativo ATLAS.ti para gestionar y analizar datos. *Atlas.ti qualitative data analysis*. Recuperado de <http://atlasti.com/2014/06/12/utilizacion-del-programa-de-analisis-cualitativo-atlas-ti-para-gestionar-y-analizar-datos/>
- Garcés, J. y Durá, E. (1991). La teoría del apoyo social y sus implicaciones para el ajuste psicosocial de los enfermos oncológicos. *Revista de Psicología Social*, 6(2), 257-271. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=111762>

- Garcés, M. y Palacios, J. (2010). La comunicación familiar en asentamientos subnormales de Montería (Colombia). *Psicología desde el caribe*, (25), 1-29. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/psdc/n25/n25a02.pdf>
- García, L., Bolaños, I., Garrigós, S., Gómez, F., Hierro M. y Tejedor, M. (s.f.). Guía: Como resolver los conflictos familiares. 1-84 Recuperado de http://eprints.ucm.es/10994/1/Guia_CM_Como_resolver Iso_conflictos_FF.pdf
- García, S. (2001). El acceso de la víctima a la jurisdicción internacional sobre derechos humanos. IIDH, (32), 33. 224-265. Recuperado de https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/5_2010/Doc_linea_Articulos/Accesojusticia.pdf
- Gascó, M., Requero, B., Santos, D. y Briñol, P. (2015). Cognición social y cambio de actitudes. *Elsevier*. 231-248 Recuperado de <https://www.uam.es/otros/persuasion/papers/CH14.pdf>
- Giner, C. (2011). Aproximación psicológica de la victimología. *Revista Derecho y Criminología*, (1), 25-54. Recuperado de <http://repositorio.ucam.edu/jspui/bitstream/10952/573/1/Aproximaci%C3%B3n%20psicol%C3%B3gica%20a%20la%20victimolog%C3%ADa.%20C%C3%A9sar%20Augusto%20G%C3%ADner%20Alegr%C3%ADa%20.pdf>
- Giraldo, J (2006). Psicología, criminología y delito una visión panorámica. *Revista Ratio Juris*, 4,97-105. Recuperado de <http://www.unaula.edu.co/sites/default/files/ratio4.pdf>
- Girón, J. (2013). Teoría del delito. Instituto público de la Defensa Publica Penal. 2da. Edición. 1-139. Recuperado de <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/45580.pdf>

Gómez, V. y Sáenz, M. (2000). Aplicación de la autopsia psicológica en el proceso penal Colombiano. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere1/Tesis35.pdf>

González, A. (s.f.) Guía Pedagógica para Comisarías de Familia sobre el procedimiento para el abordaje de la violencia intrafamiliar con enfoque de género. Ministerio de Justicia y del derecho. 1- 116. Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/GUIA%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20PARA%20COMISARIAS%20DE%20FAMILIA%20PARA%20EL%20ABORDAJE%20DE%20LA%20VIOLENCIA%20INTRAFAMILIAR%20CON%20ENFOQUE%20EN%20GENERO.pdf>

González, J. y Hernández, H. (2006). Homicidios. Colombia, 2006. *Forensis*, 37-78. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/33850/4+Homicidios.pdf/fafcf8e0-38b4-41a2-96df-bc172bc78ba4>

Gutiérrez, C., Coronel, E. y Pérez, C. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Revista Liberabit*, 15(1), 49-58. Recuperado de <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v15n1/a06v15n1.pdf>

Hernández, A., Solarte, M., Atehortúa, C., Hernández, C. e Hinestroza, J. (2010). *Daño y reparación judicial en el ámbito de la Ley de Justicia y Paz*. Bogotá: Alvi. Recuperado de <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r26736.pdf>

Hernández, L. (2011). Victimología. El delito; Una construcción social. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://www.aapjyf2.tizaypc.com/contenidos/contenidos/3/Victimologia.pdf>

- Hernández, L. y Oyola, D. (2012). *Desarrollo normativo del derecho a morir dignamente: Homicidio por piedad, suicidio asistido y eutanasia, a partir de 1997*. Bogotá: Recuperado de <http://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/7440/HernandezSuarezLuzAngelica2012.pdf;jsessionid=8DF2E169DC1F293CB817F44CD43DCC37?sequence=1>
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2009). Protocolo evaluación básica en psiquiatría y psicología forenses. (1), 1-47. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/48758/77623/1evaluacionbasica.pdf/c0f273cb-5721-4299-8b04-3a06ef1dcee8>
- Kazdin, A. (s.f.) Alteraciones de la conducta. *Psiquiatría-Paidopsiquiatria*. 1-14. Recuperado de http://www.centrelondres94.com/files/Alteraciones_de_la_conducta.pdf
- Larrauri, E. (1992). Victimología: ¿Quiénes son las víctimas? ¿Cuáles sus derechos? ¿Cuáles sus necesidades?. *Jueces para la democracia*. (15). 21-31 Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2520556>
- Lazo, A. (2005). Homicidio y lesiones culposas. *Revista Médica Honduras*, 73, 40-46. Recuperado de <http://www.bvs.hn/RMH/pdf/2005/pdf/Vol73-1-2005-10.pdf>
- Lozada, A. (2015). *Familia y psicología*. Buenos Aires: Dunken. Recuperado de https://books.google.com.co/books?id=dj8gCAAQBAJ&pg=PA121&dq=sobreprotecci%C3%B3n+psicologia&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjUyPD2_anRAhVCKiYKHVoKAPoQ6AEIODAH#v=onepage&q=sobreprotecci%C3%B3n%20psicologia&f=false
- Lozano, N. (2012). Homicidios de indígenas, 2003-2012: Instrumento de apropiación violenta de la tierra. *Forensis*, 14 (1), 109-154. Recuperado de

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/34861/2+1+homicidios+forensis+2012.pdf/93e08466-d8a4-4e3f-9baf-22181ae2bb28>

Machicado, J. (2010). Concepto del delito. *Apuntes Jurídicos*. 1-9 Recuperado de <http://ermoquisbert.tripod.com/pdfs/concepto-delito.pdf>

Macías, M., Madariaga, C., Valle, M. y Zambrano, J. (2013). Estrategias de afrontamiento individual y familiar frente a situaciones de estrés psicológico. *Psicología desde el Caribe*, 30(1), 123-145. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/213/21328600007.pdf>

Marchiori, H. (2004). *Criminología teorías y pensamientos*. México, D.F.: Porrúa. Recuperado de <http://escuelasuperior.com.ar/instituto/wp-content/uploads/2015/09/Criminalistica-Teorias-y-Pensamientos.pdf>

Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20), 165-193. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>

Meléndez, F. (2012). Instrumentos internacionales sobre derechos humanos aplicables a la administración de justicia: Estudio constitucional comparada. 8ª ed. Bogotá: -Bogotá: Fundación Konrad Adenauer - Fundación Editorial Universidad del Rosario. Recuperado de http://www.kas.de/wf/doc/kas_33254-1522-4-30.pdf?130109170856

Montero, I. y León, O. (2002). Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en Psicología. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 2(3), 503- 508. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/337/33720308.pdf>

Navarro, N. (2004). Aspectos psicológicos básicos de la atención a las víctimas por parte de los cuerpos de seguridad. *Protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad y*

de coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género. 1-105. Recuperado de <http://www.osce.org/es/odhr/26723?download=true>

Novel, R., Rueda, P. y Salvador, L. (2004). Salud Mental y Alteraciones de la Conducta en las Personas con Discapacidad Intelectual. *Guía práctica para técnicos y cuidadores.* Madrid, España: FEAPS. Recuperado de http://www.feaps.org/biblioteca/libros/coleccion_tex3.htm

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2013). Estudio mundial sobre el homicidio. 1-10. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2002). Derechos de la mujer. 1-230. Recuperado de <http://www.hchr.org.co/publicaciones/seriestematicas/Derechos%20de%20la%20Mujer.pdf>

Oficina para Víctimas del Crimen. (2002). Víctimas secundarias al homicidio. Recuperado de http://www.victimrightsnm.org/pdf/HomicideCovictimization_sp.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2015). Declaración universal de los derechos humanos. Recuperado de http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Pavez, I. (2016). El incesto como tabú de la liberación de la Víctima. *Athenea Digital.* (16), 3, 285-300 Recuperado de <http://atheneadigital.net/article/viewFile/v16-n3-pavez/1966-pdf-es>

- Pereira, R. (2002). Duelo familiar. *Sistemas Familiares*, 18(1-2), 48-61. Recuperado de http://www.robertopereiratercero.es/articulos/Duelo_Desde_el_punto_vista_indiv.pdf
- Pereira, R. y Vannotti, M. (2011). Caso Clínico, Un caso de duelo familiar. 18(4), 1-5. Recuperado de http://www.robertopereiratercero.es/articulos/Un_caso_de_Duelo_Familiar.pdf
- Pérez, L. (2014). La victimología y su aplicación en el derecho procesal penal. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Recuperado de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2127/1/TUIAB034-2015.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia. (2012). Constitución Política de Colombia. [Const.] 28ª Ed. Legis.
- Ramón, E. (2010). Homicidio preterintencional. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (3), 135-177. Recuperado de <http://62.204.194.45/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2010-3-5040/Documento.pdf>
- Reina, M. (2003). *Derecho Proceso Penal y Victimología*. Mendoza: Jurídicas Cuyo
- Ricaurte, A. (2011). Comportamiento del Homicidio. Colombia, 2011. *Forensis*, 13 (1), 67-99. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/34616/2-F-11-Homicidios.pdf/01a6b108-57cd-48bc-9e9b-dcdba0d918a2>
- Rodríguez, L. (2002). *Victimología: Estudio de la víctima*. Argentina: Porrúa. Recuperado de: <http://server2.docfoc.com/uploads/Z2015/12/04/FJc5CtMHxt/7890265c9c8b0bc12aeeb344a4616a15.pdf>
- Romero, F. (2002). La mediación familiar. Un ejemplo de aplicación práctica: La comunicación a los hijos de la separación de los padres, El papel del mediador. *Revista del Ministerio*

de Trabajo y asuntos sociales 40, 31-54. Recuperado de http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/40/Estudios02.pdf

Rozo, P. (2007). *Caracterización de la violencia homicida en mujeres en Bogotá (2000-2006)* (Tesis de Magister). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Colombia. Recuperado de http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/evaluaciones/violencia_mujeresBogota.pdf

Sánchez, M., De León, M. y Reyes, V. (2013). Malestar Psicológico en pacientes en un centro de apoyo psicológico privado. *Alternativas en Psicología*, (28), 41-48. Recuperado de <http://alternativas.me/attachments/article/31/4.%20Malestar%20psicol%C3%B3gico%20en%20pacientes%20de%20un%20centro%20de%20apoyo%20psicol%C3%B3gico%20priv~.pdf>

Sanpedro, J. (2005). Las víctimas del delito en los tiempos de olvido. Una reflexión desde la victimología entorno a la reforma ala sistema penal en Colombia. *Vniversitas*, (109), 95-127. Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/blogs/ildiko/files/Las-victimas-del-delito-en-los-tiempos-del-olvido.pdf>

Soria, M. (2006). La psicología criminal: desarrollo conceptual y ámbitos de aplicación. *Psicología criminal*. 25-58. Madrid: Pearson. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/174815317/Psicologia-Criminal-pdf>

Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana. (2012). Estudio especial: homicidio doloso. 1-28. Recuperado de <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214187//archivo>

- Uribe, C. (2010). Una breve introducción a la cognición social: procesos y estructuras relacionados. Universidad Piloto de Colombia. 1-10 Recuperado de http://www.contextos-revista.com.co/Revista%204/A5_Una%20introduccion%20a%20la%20cognicion%20social.pdf
- Villareal, K. (2013). La víctima, el victimario y la justicia restaurativa. *Rivista di Criminologia, Vittimologia e Sicurezza*, 7 (1), 43-55. Recuperado de http://www.vittimologia.it/rivista/articolo_villarrealsetelo_2013-01.pdf
- Wiemann, M. (2011). *La comunicación en las relaciones interpersonales*. Málaga: UOC. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=xsHHilcCfigC&printsec=frontcover&dq=relaciones+interpersonales+en+la+familia&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi7-Ii706vRAhVEQSYKHx6BAsQ6AEIzAC#v=onepage&q=relaciones%20interpersonales%20en%20la%20familia&f=false>
- Yoffe, L. (2012). Beneficios de las prácticas religiosas / espirituales en el duelo. *Avances en Psicología*, 20(1), 9-30. Recuperado de <http://www.unife.edu.pe/pub/revpsicologia/avances2012/laurayoffe.pdf>
- Yoffe, L. (2013). Nuevas concepciones sobre los duelos por pérdida de seres queridos. *Avances en Psicología*, 21(2), 129-153. Recuperado de <http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2013/2/Laura%20Yoffe.pdf>
- Yoffe, L. (2015). Afrontamiento religioso espiritual de la pérdida de un ser querido. *Avances en Psicología*, 23(2), 155-176. Recuperado de http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_2/L.Yoffe.pdf

Yoffe, L. (s.f). El duelo por la muerte de un ser querido: Creencias culturales y espirituales. *Psicología, Cultura y Sociedad*, 3, 127-158. Recuperado de <http://www.palermo.edu/cienciassociales/publicaciones/pdf/Psico3/3Psico%2009.pdf>

APÉNDICE

Consentimiento Informado

Formato de Consentimiento Informado

Estimado participante

- I. Somos estudiantes de pregrado, del programa de Psicología de la Fundación Universitaria Los Libertadores de la ciudad de Bogotá. Como parte de mi formación como Psicólogo (a). El objetivo de esta entrevista consiste en indagar las circunstancias en que fuere víctima, a que instancias llego el caso y la forma en la cual se ha manejado. Este ejercicio pedagógico contribuirá significativamente en nuestra formación como profesional de la psicología.

Se solicita su participación en esta investigación, la cual consiste en responder a las preguntas que se harán en la entrevista, le tomará aproximadamente 60 minutos. Usted puede responder solamente las preguntas que así desee. La información obtenida a través de este estudio será narrada. Usted tiene el derecho de retirarse de la entrevista en el momento que lo desee. De igual manera, usted no está obligado (a) a dar declaraciones en contra de sí mismo o un familiar cercano según el Art. 33 de la Constitución Nacional.

II. Una vez informado (a) sobre los procedimientos que se llevarán a cabo y de la importancia de los mismos para contribuir al ejercicio pedagógico y de aprendizaje de los psicólogos en formación, **otorgo** SI ____ NO ____ en forma libre y voluntaria mi consentimiento para la realización de la entrevista.

III. El estudio no conlleva ningún riesgo ni recibe ningún beneficio. No recibirá compensación por participar.

Las dudas sobre cualquier aspecto de este estudio pueden dirigirse al laboratorio de Pregrados de la Facultad de Psicología de la Fundación Universitaria Los Libertadores Tel: 329 93 33. Hago constar mediante mi firma y huella que el presente documento ha sido leído, entendido y comprendido por mí en su integridad de manera libre y espontánea, ratifico una vez más mi autorización para la realización de la entrevista.

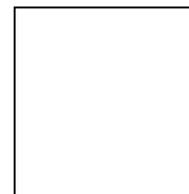
Datos del Participante

Nombres y Apellidos: _____

D.I. No. _____ de _____

Firma: _____

HUELLA



Psicólogo en formación

(Entrevistador)

Psicólogo en formación

(Entrevistador)

Psicólogo en

(Entrevistador)

Fecha

Guion Entrevista Semi Estructurada

Tomado de: Entrevista Semiestructurada para Víctimas de Maltrato Doméstico (Echeburúa, Corral, Sarasua, Zubizarreta y Sauca, 1994).

Adaptada para víctimas en contexto Psicojurídico (Mantilla, 2014).

Nombre de la víctima (Bien sea víctima directa o víctima indirecta)

Presentación de los que van a realizar la entrevista (tener siempre presente que es una ENTREVISTA y **NO** un interrogatorio).

Además, tener sumo cuidado de **NO REVICTIMIZAR**, tengan presente la Ley 1448 del 2011 para evitar la victimización y sanciones.

La entrevista debe ser conversada, fluida, amena, que brinde confianza y genere un ambiente de tranquilidad y serenidad para la víctima directa o si fuere el caso para la víctima indirecta a la que se está entrevistando.

FECHA (DÍA, MES, AÑO) DE LA ENTREVISTA

HORA EN QUE SE INICIA LA ENTREVISTA

HORA EN QUE SE DA POR TERMINADO LA ENTREVISTA

NOTA 1:

CONSENTIMIENTO INFORMADO (el consentimiento informado debe ser leído y socializado al participante que será abordado por los entrevistadores, antes de realizar la entrevista)

ENTREVISTA EN CONTEXTO PSICOJURÍDICO

NOTA 2:

Tener claridad, si los datos que desean extraer de la entrevista son de la víctima directa, ó de la víctima indirecta, ó si lo que desean es que la víctima indirecta les proporcione datos de la víctima directa que padeció, o murió por el delito del que fuere objeto.

Una vez definida la dirección de a quien se le hará el abordaje, se procede a las preguntas de la ENTREVISTA.

NOTA 3:

1. ¿Cómo estaba compuesta la familia de Alejandra?
2. ¿Cómo era la relación que usted tenía con su hija Alejandra?
3. ¿Cómo era la relación que usted tenía con Alejandra antes y después de que ella se casara?
4. ¿De qué manera usted empezó a manejar la relación de su hija con Vladimir?
5. Cuéntenos un poco más sobre la niñez de Alejandra
6. Ahora nos podría comentar ¿cómo fue la adolescencia de Alejandra?
7. Pasando a otro tema ¿Cómo se conoció Alejandra con Vladimir?
8. ¿Cómo era la relación afectiva que ella tenía con Vladimir?
9. ¿Cómo estaba compuesta la familia de Vladimir y Alejandra? ¿Tuvieron hijos? O ¿Solamente fue la pareja?
10. ¿Cómo es el momento, cuando ella decide formalizar la relación que tenía con Vladimir?
11. ¿Alejandra que hacía en su tiempo libre? ¿Cuándo tenía tiempo libre a que se dedicaba? ¿Qué le gustaba hacer?
12. Señora Margarita, vamos a hablar un poco de los hechos, de lo que le ocurrió a Alejandra. Entonces nos gustaría saber ¿Exactamente qué le sucedió a ella?
13. ¿Ella tenía algún comportamiento extraño, o seguía siendo como normalmente era?
14. ¿De qué manera usted manejó la muerte de Alejandra?
15. ¿Durante el matrimonio se presentaron problemas?
16. Durante el tiempo que convivió con el señor Vladimir ¿qué pudo ser lo más difícil que ella tuvo que afrontar en su relación?
17. ¿Ella cómo se veía en su aspecto emocional?

18. señora Margarita ¿de qué forma cambió la familia después de que le sucediera eso Alejandra?
19. En cuanto a la familia de Vladimir, ¿Ellos qué posición tomaron después de la muerte de Alejandra?
20. Hasta la fecha, ¿Que ha pasado con sus nietos?
21. Después de este suceso tan lamentable, ¿Quién le dio la noticia a los niños de lo que le había sucedido a Alejandra?
22. Señora Margarita desde esa fecha, hasta la actualidad, cuando los niños preguntan bien sea por su mamá o por su papá, ¿Que se les dice al respecto?
23. ¿Los niños opinan algo sobre la muerte de su mamá?
24. ¿Los niños han recibido algún tratamiento psicológico?
25. ¿Usted cree que su hija Alejandra presentía que algo malo iba a suceder?
26. Después de los hechos, ¿Nota algún cambio en los niños antes y después de lo ocurrido con Alejandra?
27. Después de la muerte de su hija, ¿De qué forma ha sobrellevado esta situación?
28. ¿De qué manera han manejado esta situación como familia?
29. ¿Cuándo se habla de Vladimir en su casa, como maneja esta situación con sus nietos?
30. ¿Usted qué estrategias utilizo con sus nietos para afrontar la ausencia de su madre?
31. ¿Usted porque cree que su hija Alejandra no se separa de Vladimir a pesar de sus problemas matrimoniales?

Entrevista Realizada

TRANSCRIPCIÓN ENTREVISTA SEÑORA MARGARITA LEZAMA

Buenas noches señora Margarita este es un trabajo académico, el cual tiene como propósito indagar sobre los sucesos que llevaron a la muerte de Alejandra Díaz, antes de iniciar le solicitamos por favor lea este consentimiento informado el cual dice que todo lo que hablemos el día de hoy solo estará en conocimiento del docente y de nosotras.

Señora Margarita si se siente incómoda con alguna pregunta no hay ningún problema en que no la responda.

Katherine Rodríguez: Buenas noches señora Margarita este es un trabajo académico, el cual tiene como propósito indagar sobre la muerte de Alejandra Díaz, antes de iniciar le solicitamos por favor lea este consentimiento informado el cual dice que todo lo que hablemos el día de hoy solo estará en conocimiento del docente y de nosotras.

Bueno señora Margarita para dar inicio a la entrevista hablaremos sobre algunos temas que tienen que ver con la muerte de Alejandra y sus nietos.

Señora Margarita Lezama: ¿Con Alejandra?

K.R.: Sí, señora.

S.M.L.: Ustedes deben entender que para mí esto es..... un punto ahí álgido.

K.R.: Sí señora la comprendemos, de igual forma, señora Margarita si se siente incómoda con alguna pregunta no hay ningún problema en que no la responda.

S.M.L.: Ok.

K.R.: ¿Cómo estaba compuesta la familia de Alejandra?

S.M.L.: Papá, mamá y ella y su hermanita

K.D.: ¿Cómo era la relación con su hermana? ¿Se la llevaba bien?

S.M.L.: Bien, por parte de ella pero mal por parte de la hermana. Ehhh Alejandrita por ejemplo recuerdo cuando estaban pequeñas ehh por ejemplo Alejandrita cogía un muñeco, Adriana decía: Mamá.. yo lo iba a coger. Entonces...mira cuando yo llegue Adrianita nació el 20 de Diciembre, cuando yo llegue... llegue el 24 porque me hicieron cesárea, llegue el 24 a la casa y ella apenas vio que llegó la niña....siempre le dijo la niña “Quiquita” enseguida el tetero de ella que tenía año y medio ese fue el último día que tomó tetero, cogió su tetero y se lo tiro así a la hermanita, recién nacida y nunca más tomo tetero, enseguida pedía que le servían porque su tetero era de la niña chiquita.

Ella era súper dulce en el sentido de que todo lo que su hermanita quisiera.. yo creo que ella es la responsable de que Adriana fuera malcriada después, todo era para su hermana, si ella tenía la muñeca y la otra démela la muñeca...tómala, porque aquí no se compraban dos muñecas, se compraba una muñeca para las dos ¿Me entiendes?, o si compraba una de pelo negro se compraba una rubia, pero no era una cosa de que aquí tenían que tener...todo lo tenía que comprar dos: ¡no!, porque yo siempre quise que ellas compartieran, ehh los patines, la bicicleta, el triciclo, todo era de las dos....entonces aquí solo los cuatro: papá, mamá y las dos niñas.

K.R.: Y ¿Cómo era la relación que usted tenía con su hija Alejandra?

S.M.L.: A bueno, imagínate.....yo te la explico y todo, pero ustedes haya resuman o tomen nota, porque yo soy... me explico de pronto, pero no te puedo decir por ejemplo: era buena, no...era una relación este ummmm para muchas cosas me entiende, era muy estrecha.... Ah pero tú me preguntas ¿Antes de casarse, después de casarse? Porque ahí hubo unos giros tremendos. ?

K.R.: ¿Cómo era la relación que usted tenía con Alejandra antes y después de que ella se casara?

S.M.L.: Ahh bueno, listo.....Por ejemplo este, la relación.....Alejandra por su manera de ser, me entiendes, siempre fue una niña ehh muy obediente y eso hacía que en medio de esa manera de ser de ella fuera más fácil que cuando uno tiene un hijo que es rebelde, por decirte algo, ella era obediente, desorganizada, risueña a morir, todo para ella todo era....que te digo yo ehhh como informal, entonces era una relación muy bonita, muy bonita en todo sentido. Pero empieza a complicarse esa relación a los 15 años cuando ella conoce a este muchacho, cuando tiene a este primer novio y el único.

K.R.: ¿Vladimir fue su primer y único novio?

S.M.L.: Si, si a los 15 años, entonces ahí, tal vez por su manera de ser, él es mayor 6 años que ella, ella tenía 15 y él iba a cumplir 21... entonces ya la diferencia, entonces ahí empieza un

poquito a dificultarse la relación, porque umm se dejó mucho como manipular, era muy influenciable digámoslo así, muy influenciable.

K.R: ¿De qué manera usted empezó a manejar la relación de su hija con Vladimir?

S.M.L.: La relación empieza ehh como que te digo yo esa parte ya de informalidad y de todo como ella era, se empieza a complicar, porque: los permisos para salir, tan chiquita que se me ennovio...el día de sus quince, se hizo novia el día de sus quince, entonces ya tocaba apretar un poquito, entonces... de pronto salía con algunos comentarios que no eran, que te digo yo, cosas de aquí de la casa, como que mi hija esa como que no es.

S.M.L.: Tú me dirás ¿Cómo qué? Cuando llevaba como 4 meses de noviazgo, de pronto, un día me dice: mami, ¿Tu nunca has pensado en vender la casa? Entonces yo le dije: no, mi amor, ¿Por qué? Me dijo: no, este, porque yo quería que la vendieras para que me dieras mi parte. Eso ya a mí me dio una mala espina

Katerine Delgado: ¿Nunca había hecho esos comentarios?

S.M.L.: No, jamás. Entonces yo le dije: y eso ¿Porque se te da por preguntarme eso así? me dijo: no, no porque yo pensaba. Yo le dije: ¿Pero pensabas, que? , me dijo: no, es que a mí me corresponde por lo menos así sea la cocina....

K.D: Teniendo en cuenta que su hija manifestó que a ella le pertenecía una parte de la herencia y la quería reclamar en vida, ¿usted cómo manejo esta situación?

Yo me senté con ella, como traíamos una buena relación en todo sentido, entonces ella me dijo que un día hablando con este muchacho, él le había dicho; que porque no nos decía que vendiéramos la casa ahorita estando en vida y repartiéramos, entonces yo le dije: primero mamá la casa es mía y es de tu papá, cuando tu papá se muera la parte de él, el 50% de él es para ti y es para tu hermana, ahora, si la que se muere soy yo, mi parte que es el otro 50% es para ti, si nos morimos ambos entonces sí, pero antes no puedes pedir nada, no te pertenece nada ¿Tú lo has trabajado? ¿Tu, lo no sé qué.....? Ya me tocó (señas con las manos) ¿Sí? Entonces ya, de

pronto un día, me dice: mamá, yo quiero que en la escritura me dejes el piano a mi (porque somos músicos) entonces yo dije: no, aquí hay una influencia, ya hay algo, ¿no? Entonces empezó ella como a cambiar en esas cosas, sin embargo, siguió siendo conmigo muy respetuosa, muy tranquila, pero ya de pronto tenía umm como te digo yo, como cuando a una persona como que le abren las agallas, digamos cuando una persona ya te quiere acaparar.

K.D: A pesar de los cambios de Alejandra, como fue la comunicación entre ustedes?

S.M.L: La comunicación siguió siendo buena, siguió siempre una comunicación buena, cordial, de mamá e hija, ehh por ejemplo fíjate ahorita que recuerdo: Adriana siempre me dijo “mami”, pero Alejandra siempre me dijo “mamita”, siempre “mamita”

K.D.: ¿Alejandra siempre fue más cariñosa?

S.M.L.: Sí, más cariñosa, mamita siempre me dijo “mamita”, entonces yo te puedo decir que la relación era buena, otra cosa que empecé a observar después de sus 15 años y empezó esta relación, era que se había empezado a volver como reservada, cuando ella contaba todo, todo desde que mejor dicho que estaba en kínder, sí, empezó a volverse reservada y ya yo le preguntaba cosas, y me decía: no mami como Vlado me va a recoger, ella apenas se graduó entró a la Nacional a la Universidad Nacional, hizo tres semestres en Biología, luego quiso pasarse a la Central a Ingeniería y entonces se pasó a la Central a estudiar Ingeniería del medio ambiente y recursos hídricos, pero cuando estaba en la Nacional, él también estaba en la Nacional, entonces yo pienso pues que lo lógico era que compartieran más.

K.R.: ¿Esa carrera la terminó?

S.M.L.: le faltó el último semestre, estaba trabajando en el Ministerio del Medio Ambiente

K.D.: ¿Él estudiaba la misma carrera?

S.M.L.: No, él estudiaba, en ese momento él estudiaba Diseño gráfico, pero abrieron en la Nacional emmm Ciencias políticas, y el después se cambió de carrera. Entonces ya cualquier

cosita que yo le decía: Mami no me gusta que...., ayy mami pero si me vengo con Vlado, ¿Si?, yo ya sentía que como que la tenía aquí y alguien me la estaba (risas) halando.

K.R.: Cuéntenos un poco más sobre la niñez de Alejandra

S.M.L.: Ahh ok. Bueno, de niña pues por ser la mayor pues fue nuestra consentida mas no malcriada, ¿Si?, fue consentida, no le duró mucho su reinado porque a los nueve meses nace la segunda, ehh lo que te digo, la niñez de Alejandra ehh espectacular, una niñez ehh muy de la casa, de papi y de mami, de ir a todas partes, siempre con papi y mami, de llevarla a Cartagena, a San Andrés, a Girardot, pues junto con su hermana.... como era ella: fresca como una lechuga (risas), era espontánea, le gustaba mucho ummm el estudio, y era de las que decoraba sus cuadernos, tenía una letra espectacular, desde chiquita yo le veía que tenía una letra preciosa, era de las niñas que en el salón el profesor llega y dice: umm préstame el cuaderno, de eso que le cogen el cuaderno.

Tatiana Lancheros: El cuaderno que estaba mejor organizado.

S.M.L.: Si, el que estaba mejor organizado...desde pequeñita, desde pequeñita..ehh muy de su casa, muy de aquí de la casa, ella no...es más imagínate tú que cuando ella se graduó este como estudio en Cota en un colegio campestre en el Liceo Juan Ramón Jiménez llegando a Cota, entonces la ruta la cogía aquí en la octava a las 7 de la mañana y a las 5 de la tarde me la traían ¿entiendes?

T.L.: Teniendo en cuenta que Alejandra era la consentida como usted no lo manifestó, ¿Con ella había algún cuidado en especial?

S.M.L.: Bueno.... Ella almorzaba en el colegio, ella todo el tiempo fue allá en su colegio ehh ella no sabía, y cuando iba a entrar a la universidad, ella no sabía coger una buseta, nunca yo las deje salir a ninguna parte, a ella más.

T.L.: Ahora nos podría comentar ¿cómo fue la adolescencia de Alejandra?

Bueno, su adolescencia ehh fue muy graciosa porque todo lo contaba... todo lo contaba, por ejemplo cuando entró a sexto grado a primero de bachillerato ehh ella venía con un compañerito desde el kínder y resulta que en sexto le empezó a gustar (risas) si, en sextico le empezó a gustar y entonces ella contaba y yo le decía que que le gustaba, desde chiquita ella con este muchacho, recuerdo que estaba como en kínder y le dije yo: ajá mami y ¿Qué es lo que te gusta de Juan Fernando? –Los zapatos que tiene- (risas) ella todo lo contaba, así era. Entonces este chico ya fue su primera atracción y ella todo lo contaba y cuando un día quiso ir a un cumpleaños de una niña, entonces yo le dije: ¿Y porque quieres ir al cumpleaños de esa niña que vive tan lejos mami, nosotros, porque nosotros vivíamos allá abajo en la Carrera 38, ¿Por qué quieres ir? – No, porque a mí me dijeron que hoy Juan Fernando se va a ennoviar con María Camila...ella quería irlo a impedir (risas).

T.L.: Teniendo en cuenta que Alejandra quería ir a la fiesta con esa motivación, ¿de qué manera ustedes manejaron esta situación con su hija?

S.M.L.: Pues obviamente el papá y mamá no la dejamos ir y ella lloró porque quería ir, le dije no: si esa es la motivación... no vas, yo llore, ella lloro, el papá lloró con ella, le dijo: yo sé mamita que te gusta... ehh la relación que tienen ellos como tan estrecha, donde había mucha mucha confianza, ¿vez?.

T.L.: Usted nos mencionó anteriormente que en la niñez de Alejandra fueron muy cuidadosos con ella, en su adolescencia, se mantuvo esta postura?

S.M.L.: Les cuento, cuando empieza ella su adolescencia cuando estaba como en noveno grado tal vez, si, como en noveno grado, un chico de ahí de la cuadra, un vecinito ¿sí? Como ellas no salían sino eran con uno, entonces ehh un día la vecinita la llamó para jugar golosa ahí en la calle, entonces yo dije: bueno, pero entonces yo ahí parada en la puerta viéndola jugar golosa, yo siempre fui ahí muy encima y ahí conoció a este jovencito y después este jovencito un día timbro: ¿Que si salían? - entonces yo salí y le dije no ella no sale pero yo tengo en mi casa, le

dije yo: un sofá, bien grande ¿Me entiendes? Le dije entonces tú puedes entrar y ese chico se convirtió en el amiguito de ella, de noveno, de décimo, once ¿Me entiende? El chico, ya finalizando, ya siempre fue su amigo.

T.L.: Pasando a otro tema ¿Cómo se conoció Alejandra con Vladimir?

S.M.L.: Cuando tenía 15 años se ennovia con este muchacho que lo conoce en la Iglesia Cruzada Cristiana, ellos eran alumnos míos, yo era profesora de mi hija de la escuela dominical se llama allá o la iglesia infantil y ya cuando ella estaba más adolescente ya iba para adolescentes que es a los 15 años, cuando iba a cumplir 15 años entonces este muchacho estaba ahí porque eran adolescentes hasta los 20 pero este muchacho lo conocí como alumno mío de la escuela bíblica.

T.L.: Teniendo en cuenta lo que nos dice de Alejandra ¿Ustedes como padres utilizaron alguna estrategia para que ella fuera disciplinada?

S.M.L.: Yo con Alejandrita no tuve problemas...fue una niña que a pesar de que no era tan amiguera ..Nunca se quedó a dormir en la casa de ninguna amiguita. Ahora, porque hago esta aclaración porque es que si me preguntan de la segunda era (risas) tremenda. Entonces Alejandra que te digo yo muy de su casa, muy de su casa, nunca supe nunca se le dio permiso para que fuera a dormir a la casa de una amiguita porque ella nunca lo pidió.

K.D.: En vista de que Alejandra no podía dormir en la casa de sus amigas, ¿Usted permitía que sus compañeras vinieran a su casa?

S.M.L.: Esté, muy rara vez, porque sus amiguitas vivían casi todas por allá por el norte y nosotros aquí en Ciudad Montes, no. Ehhh habladora, comunicadora, prendida del teléfono, en esa época no había celular, no había la llamada ¿Cómo se llama? Plan ilimitado, entonces: ya mami, cuelga!! Llegaba del colegio y de una vez a ver cómo había llegado la de la esquina, si, era muy habladora, siempre fue muy habladora pero nunca tuvimos nunca algún problema,

hasta los 15 años que conoció a Vladimir, que es ya lo que yo les digo, por ejemplo: de eso que ella empieza como de ¿Dónde saca esas ideas?.

K.D.: ¿Al notar el cambio que Alejandra tuvo desde que conoció a Vladimir, ¿Que percepción empezó usted a tener de él?.

S.M.L.: Y entonces ya empezó en mi un poco la oposición por esa relación, porque yo sentía que todo lo que yo había construido de mi niña ¿me entiendes? Y con eso que hablamos, vinieron los pastores el día de los 15 años le hablaron, porque ella de una vez dijo: mami me voy a hacer novia de Vladimir (risas) ¿me puedo hacer novia? No, mi esposo no, hablamos con ella antecitos de eso, que eso no estaba bien, que estaba muy chiquita pero yo siempre marcaba de que yo prefería que lo supiera yo y no que lo supiera mucha gente y los pastores vinieron el día de los 15 años y ellos la aconsejaron, -le dijeron: no tu estas muy chiquita, ¿Por qué no te esperas? Y ya, después de 6 meses empecé ya a decir: ese no es, ese no es y entonces habían roces, cada vez que pedía un permiso para mí era coger el cordón umbilical y estirarlo ¿Me entiendes? Algunas veces yo la acompañaba por ejemplo al grupo de jóvenes, que había un concierto de alguna persona cristiana que venía, entonces yo iba y eso, pero por decir algo, si el venia y se sentaban aquí a hablar yo no estaba aquí no, yo estaba allá arriba y molestando y decía: ¡aplaudan!.. ¡Chiflen! ¡Silven! Molestaba así.

K.D.: ¿Usted le manifestó a Vladimir en algún momento su desacuerdo con la relación?

S.M.L.: Que te digo yo, empezaron algunos roces porque yo ya no estaba de acuerdo con ese muchacho, y él lo sabía entonces yo creo que el hecho de él lo supiera, porque yo se lo dije: tú no eres el varón que Dios tiene para mi hija, él me decía: ¿Por qué no?, yo le decía: mira, porque primero eres el primero y ella necesita conocer muchos muchachos, yo quiero que ella tenga muchos amigos, que salga y que después de sus 18 años que cumpla con la universidad, que conozca, que se relacione ¿Me entiende?...El primer día de la universidad mi esposo la llevó

hasta la universidad, el lloro y lloro ahí en la Nacional y tirado en el pasto de ver que ya tocaba soltarla ¿Me entiende?

K.D.: Después de que usted manifestará a Vladimir su desacuerdo con la relación, ¿Cuál fue el comportamiento que el tomo?

S.M.L.: Habían roces pero no eran unos roces malucos, por decir algo yo prefería que ella comiera por decir algo frutas y aquí todavía en la casa lo que más prima son las frutas entonces él traía por decir algo un chocorrano o un merengón, entonces yo notaba que él era como a desafiar y a torcerme el brazo, entonces con ella que era la que se quedaba, yo por ejemplo le decía: usted nunca lo va a llamar por teléfono, ¿Por qué? –por esto y esto.... Ya mamá él también se va a cansar, yo le decía: deje que el la llame, pero es que me dijo que yo lo llamara ¿Me entiende?, entonces no mamá no lo vas a llamar, el varoncito te tiene que llamar a ti, tu no vas a ser de esas niñitas que van a estar de intensas molestando la casa ajena y llamando al muchacho y a sonsacarlo a esto y a lo otro.

K.D.: ¿Estos roces también se empezaron a presentar con su hija Alejandra?

S.M.L.: Si, por ejemplo estos eran los roces: -te dije que no- y ella me decía: mami pero no sé qué... esos eran los roces que teníamos, pero antes nunca, nunca, nunca, nunca se me reveló para nada ...para nada, para nada, era una cosa impresionante, por eso se notaba más cuando yo sentía que ella me quería doblar el brazo, se notaba más porque como nunca había pasado, yo le decía: mami siéntate ahí y no te levantes por decir algo hasta que yo no te diga ahí ella se quedaba entonces chiflaba y cantaba, ósea, ves, mira ni siquiera para disciplinarla, ni siquiera porque ella no me daba motivos.

K.R.: Continuando con el tema de la relación que ella tenía con Vladimir, usted nos podría comentar ¿Cómo era la relación afectiva que ella tenía con Vladimir?

S.M.L.: Si, era una relación de mucho apego... era una relación de mucho apego y como te pudiera decir yo, era ehhhh de apego que es lo mismo que dependencia, porque era su primer

novio, como era su primer novio....y ahí, este.....de apego, de dependencia y casi que diría yo como un poquito de sumisión, ella era como muy sumisa por su misma manera de ser.

K.R.: ¿Cómo estaba compuesta la familia de Vladimir y Alejandra? ¿Tuvieron hijos? O ¿Solamente fue la pareja?

S.M.L.: Si, ellos tuvieron hijos...sí claro, dos, tuvieron dos hijos: L.V y S.M.

K.D.: ¿Cómo es el momento, cuando ella decide formalizar la relación que tenía con Vladimir?

S.M.L.: Ehhh ella, desde que tenía por ejemplo seis meses de novia, siempre decía que..que ella iba a tener hijos con Vladimir, ella ya había dicho que la niña se iba a llamar: no se quicita, no recuerdo porque no es el nombre que tiene ahora y si era el segundo un varoncito o viceversa también, entonces siempre ella habló mucho del matrimonio, ella siempre hablo: y cuando yo me case con Vlado....y es que con Vlado hemos planeado y es que con Vlado, siempre yo le decía, él no es mamá, porque me vienes a decir que te vas a casar con él si él no es...- Ayy no, cómo no va a ser el que no sé qué y que lo otro, entonces ella sentía...

T.L.: Desde que tiempo ella, comenzó a hablar de formalizar y proyectarse con Vladimir... ¿Cuánto duraron de novios? Y ¿A partir de esa fecha, comenzó a hablar de esa formalización?

S.M.L.: Bueno ellos, empezaron a los 15 años y se casaron cuando ella tenía 18 años y medio, lo que pasa es que ella se gradúo muy chiquita, ella se gradúo de 16 años.....y chiquitos. Ella cumplía los 16 en Junio y a los 16 y medio ya estaba graduada.....y ya a los 17 iba a la Nacional.

K.R.: ¿Alejandra que hacía en su tiempo libre? ¿Cuándo tenía tiempo libre a que se dedicaba? ¿Qué le gustaba hacer?

S.M.L.: Ok. Ella estudiaba, pues somos familia de músicos, tanto por el lado mío como del papá, entonces estudiaba chelo, a ella le gustaba mucho la parte instrumental, no se quedó mucho con eso.....ehhh le gustaba mucho, digamos los pasatiempos, leer las revistas que yo si alguna vez ehh me propuso tv y novelas para sacar, porque ella, esa era la revista que se

compraba aquí, a ella le gustaba ver la vida de los artistas, cómo vivían, cómo se vestían, como todo, eso era su distracción, era dormilona, estudiaba música.

T.L.: Señora Margarita, vamos a hablar un poco de los hechos, de lo que le ocurrió a Alejandra. Entonces nos gustaría saber ¿Exactamente qué le sucedió a ella?

S.M.L.: Bueno, ehhh Alejandra fue asesinada, ella estaba en su casa... cuando ella llegó la estaba esperando un sicario que fue el que le disparó en la cabeza.

T.L.: ¿Que se encontraba haciendo ella antes de que sucediera eso?

S.M.L.: Estaba trabajando, emmm en el Ministerio del Medio Ambiente...ella estaba trabajando.

T.L.: Alejandra ¿Con quién vivió el último mes, antes de que sucediera este hecho?

S.M.L.: Con Vladimir.

K.D.: Antes de que ocurriera esto, ¿Ella tenía algún comportamiento extraño, o seguía siendo como normalmente era?

S.M.L.: Este... bueno... mmm se percibía que había violencia intrafamiliar, pero ella nunca, nunca lo contó eh, percibíamos que había algo que estuviera pasando por lo que él empieza, pues, casi desde que se casan a tener un comportamiento agresivo, y ya te digo dominante, y como tratar de influencia a ella de lo que no era ella, pero cuando empezó ella se dio cuenta que no estábamos de acuerdo, mi esposo solamente por alcahuetearla y amarla, le alcahueteaba todo, que es alcahuetearla? déjala ir, pero que tiene, se demoraran sólo media hora, yo dije: ¡que a tal hora es y a esa es la hora! porque soy aquí la del temple.

K.R.: ¿De qué manera usted manejó la muerte de Alejandra?.

S.M.L.: Es algo que he aprendido a manejar, en esto solo Dios lo puede ayudar a uno, en esto y en todo, yo creo que todo en la vida solamente es Dios, es la persona que te puede ayudar a manejar, porque umm yo que por ejemplo que dictó las clases de duelo y todo eso no es fácil y

no le puedo decir a una persona en un año se te va a pasar, porque es algo que no se te pasa, sobre todo cuando es una muerte violenta.

K.D.: ¿Durante el matrimonio se presentaron otros problemas?

S.M.L.: Ehh percibimos que desde el momento en que se casan,, de que este muchacho no hacía nada por conseguir las cosas, por trabajar y empieza mi suegra y mi persona a sostener ese matrimonio. La mamá de mi esposo, ósea la abuela de Alejandra, mi suegra. Muy pocas veces, pues ellos,... bueno lo primero, mira lo que pasa es que se fue con él y él quiere quedarse a vivir aquí, entonces....

T.L.: Con Vladimir?

S.M.L.: Sí claro, mi esposo que sí, la casa tan grande, mami mira el cuarto de ella arriba, ellos podían vivir allí.

T.L.: ¿Cuál fue su postura frente a la opinión de su esposo, cuando él le manifiesta que Alejandra y Vladimir se fueran a vivir con ustedes?

S.M.L.: Entonces yo le dije a él y a ella, la palabra dice: dejaras a tu padre y a tu madre y te unirás., entonces.... y porque yo le veía que eso era lo que él quería, él le hablaba que vendiéramos la casa, él venía por otras cosas, él era muy avaro.

T.L.: Cuando usted percibe que Vladimir tiene la intención de quedarse a vivir en la casa de ustedes, ¿usted que hace al respecto?

S.M.L.: Entonces yo le dije Alejandra que no, yo te pago los dos primeros meses de arriendo, con tal de que se fuera, yo le regale sala, comedor, le regale televisor, estufa, yo la amoblé; entonces él en ese momento estaba haciendo sus pinitos, digamos... con la universidad y le salían cositas pero no era una cosa estable, que fue lo que más se le suplico a ella, no te cases mami, pero son solamente seis meses, entonces aguántate los seis meses, porque te quieres quedar aquí, porfa mami, por favor déjala, no... es tu hija, de acuerdo, precisamente porque es

mi hija, se va, el que se casa se va, y se lo le decía a él ¿con que la vas a mantener?, no, es que a mí me sale, es que esto y lo otro, empezó a trabajar, y si, hacía cositas, hacer sus primero pinitos en la ciencias políticas y asesoraba y esas cosas, entonces ehh, y desde ese mismo momento, Dios me da la razón de que no era por ahí, y ella se casa y se va a vivir con él.

K.D.: Cuál fue la reacción de Vladimir al enterarse que la señora Margarita no quería que él se quedará a vivir en su casa?.

S.M.L.: No pues, es lo único que él le decía Alejandra, que ella tenía derecho aquí en la casa y por ahí la cogía, y entonces ella se sentía, mmm.. Ella no era grosera ni nada, se le notaba que estaba muy dolida, muy sentida.

K.D.: Durante el tiempo que convivió con el señor Vladimir ¿qué pudo ser lo más difícil que ella tuvo que afrontar en su relación?.

S.M.L.: Bueno, la situación económica, ehh...el ser él demasiado posesivo, la situación económica, y ser demasiado posesivo creo yo. Su situación económica, ella llegaba aquí por decirte algo, diciendo, mami: ¿tienes papel higiénico?, si mi amor allá está, ella llevaba azúcar, sal, a ella nunca le quite las llaves de la casa.

T.L.: ¿Esa inestabilidad que ellos tuvieron económicamente fue por algún tiempo determinado, y luego se organizaron los dos?

S.M.L.: Siempre fue así, toco mantenerla, hasta el día de su muerte tocó mantenerla, hasta pagarle la universidad.

K.D.: ¿Ella cómo se veía en su aspecto emocional?

S.M.L.: Si, lloraba mucho... lloraba mucho y se desesperaba, se desesperaba, ehh, tenía momentos de estar, como te digo yo, como malhumorada.... bueno estamos hablando ya de un tiempito, ponle tu después de un año de casada.

K.D.: ¿Ella empieza a cambiar?

S.M.L.: Si, porque ella ya se había pasado a al Central ya tenía a los dos niños, entonces ya no la dejaban los compañeros, como ella era tan buena en matemáticas sus compañeros venían a estudiar a la casa de ellos.

T.L.: Señora Margarita ¿de qué forma cambió la familia después de que le sucediera eso Alejandra?

S.M.L.: ¿Después de su muerte?

T.L.: Después de su muerte

S.M.L.: ¿La familia por parte de quién?

T.L.: De ustedes, como tal.

S.M.L.: Devastados... porque era como la crónica de una muerte anunciada, porque él siempre tuvo amantes... Siempre la menosprecio por ser gordita, empezó ya ahora si a verle todos los defectos, no fue un hombre de la casa, ya que no tenía, qué te digo yo...este umm autoridad moral, ya mi suegra empieza a darles desayuno, almuerzo y comida, a pagarles el colegio de los niños, a pagarles la luz, el gas, yo a colaborar con la fruta de los niños de toda la semana, él lo único que tenía que rebuscarse era para el arriendo y cuando se colgaba en el arriendo, entonces querían venirse para acá y entonces yo a oponerme.

T.L.: En cuanto a la familia de Vladimir, ¿Ellos qué posición tomaron después de la muerte de Alejandra?

S.M.L.: Totalmente indiferentes, hasta el día de hoy, no llaman, nada, nada.

K.R.: ¿Ni siquiera por los niños?

S.M.L.: Los primeros días del fallecimiento sí, pero tan pronto a él lo coge la Fiscalía como el autor intelectual el 22 de Octubre de 2009, lo coge la Fiscalía y la familia.. Tanto nosotros como la familia de él desconcertados,

K.R.: Tras la captura de Vladimir, ¿Cuál fue su impresión al verlo en la audiencia?

S.M.L.: En la audiencia le dije: ¿Vladimir pero porque? ¿Qué pasa? él responde: No yo no sé, él se hacía el loco, él era muy nervioso, era todo el tiempo así (Movimiento corporal)..... En la primera audiencia, que al otro día le hacían imputación de cargos.

T.L.: Hasta la fecha, ¿ Que ha pasado con sus nietos?

S.M.L.: Los tengo yo a cargo.

T.L.: ¿Tiene la custodia de los niños?

S.M.L.: S.M., el que vino ahorita, ya está grande, me quedó de ocho añitos y ya tiene 14 y L.V. quedo de 10 añitos, y ya tiene 16, se gradúa ya ahorita el 28 de Noviembre.

T.L.: Después de este suceso tan lamentable, ¿Quién les dio la noticia a los niños de lo que le había sucedido a Alejandra?

S.M.L.: Yo..., pero no se les dijo la situación, haber te monto un poco en el rollo, el día en que la matan a ella, ellos llegan aquí a mi casa, yo estoy dirigiendo un grupo de oración aquí en el barrio Carabelas, entonces, eh, ellos llegan acá, pero desde Febrero ella vivía llorando, llorando mucho este desde Febrero del 2009, yo le dije ¿Qué te pasa? cada vez estás más triste..., ya habían tenido una pelea allá en la puerta donde mi suegra, donde mi suegra había intervenido, ellos ya venían mal, mal, pero en el 2008 el 24 de Diciembre estábamos donde mi suegra y él estaba tomando mucho vino, él iba a la iglesia, pero solamente, porque él necesitaba el aval de la Iglesia Cruzada Cristiana para llegar a ser concejal, y él se une al partido Pacto que dirige el pastor Gustavo Páez y Gustavo Páez le propone trabajar juntos porque él pone la gente ósea con tantas congregaciones porque él es pastor, pero la parte de conocimiento de política, la ponía Vladimir, entonces se unen y Pacto gana ¡Claro! mucha gente eh... para eso tuvieron que visitar mucho tiempo las iglesias, pero ese 24 de Diciembre, yo le dije a mi niña, a cada rato le decía: ¿ y él porque no te compra esto? -Hay mami... ¿pero porque? ósea, empieza la situación ya de casados ahí si el bombardeo tremendamente, ¿Porque? ella de pronto llegaba y por decir así, se sentaba en la silla y yo le preguntaba ¿qué tienes ahí? - No nada, ¿qué te pasó?

- no nada, me di con la pata de la cama, un día me llegó con el tabique partido, una compañera, ya después de ella muerta fue la que dijo: que fue por un cabezazo, la dejo toda morada la cara, le dio una trompada,

T.L.: Teniendo en cuenta lo que nos comenta, ¿Usted evidenció alguna conducta extraña en Vladimir ese 24 de Diciembre?

S.M.L.: Si, ese 24 de Diciembre yo le dije a Alejandra: Vladimir está tomando mucho vino y está como muy contento, pero yo siento que él está celebrando otra cosa, y ella me dijo: Ahí... esa malicia indígena de mi mamá, le dije: él está celebrando otra cosa que no es la de nosotros, porque él bailaba y tomaba vino, estaba en una actitud rara.

K.D.: ¿Y Vladimir no era así usualmente, es decir, con esas manifestaciones de alegría?

S.M.L.: No, no... que lo estuviera manifestando no, no lo normal, y entonces yo le dije a mi hija y ella se enojó, yo le dije: ¿por qué tanta pelotera?, ¿por qué ustedes discuten tanto?, ¿él porque te trata así?, y ella siempre tapando, tapando. El primero de Enero del 2009 estábamos almorzando donde mi suegra Tamales y Alejandra se paró a la cocina y él la siguió así con la mirada y dijo: Alejandra es muy buena persona, lástima que este en el empaque equivocado, porque ya Alejandrita después de los partos se había puesto muy gordita, muy gordita, yo le dije: ¿Porque hablas así de mi hija?, ¿qué te pasa? y enseguida yo le dije a mi esposo: no sé pero aquí pasa algo, en febrero ella está llorando en el computador, en el cuarto de su hermana, y yo me meto y le digo: ¿qué tienes?, le dije: ¿Qué te pasa? -y me dijo no, estamos muy mal con Vlado y Vladimir dice que la única persona que puede arreglar nuestro matrimonio eres tú, porque tú eres muy buena consejera, entonces que para ver si nos podemos venir a vivir acá, el otra vez, él siempre quería vivir era acá, entonces me la indispuso contra mí y aquí después de que ella se fue, vivió una cuñada, vivió una sobrina, después vino a vivir una hermana, entonces él decía que esta casa era para todos, menos para ella, entonces, yo no lo quería a él aquí, me

hubiera dañado mi vida, es más, aquí la hubieran matado a ella, y él se hubiera lavado las manos porque fue en la casa mía, entonces... él era una persona muy suspicaz.

K.D.: ¿Tenía todo detallado?.

S.M.L.: Si, él era así, siempre fue así, entonces, yo hable con ella, entonces hablamos y me dijo: que Vladimir le había dicho que compraran un carro pero que lo comprara a nombre de ella, le dije: ¿y tú lo quieres comprar?, me dijo ¡no mamá, imagínate con lo que yo gano!, me dijo: eso no me va alcanzar para nada, entonces para pagar yo cuotas, entonces yo le dije: no mamita no te preocupes, embolátalo y hay lo llevas, como a los dos meses ella llorando me dice: mamá que Vladimir tenía un amante, le dije: esa era la celebración que él tenía el 24, le dije: ¿Quién es? - se llama Ingrid Paola, es de la congregación Oasis de Esperanza que dirige el Pastor Gustavo Páez y trabaja con él en el consejo, porque ella es la secretaria del Pastor y ellos estaban tratando de trabajar para impulsarse ya para salir, entonces me dijo: ¿Quieres conocerla?, yo le dije: sí, entonces un día me dijo: mamá vamos al consejo, pues yo fui, conocí a la muchacha, porque la quería mirar, - me dijo: mami es ella.

K.D.: Al llegar al Concejo ¿Cuál fue la reacción del señor Vladimir al verla llegar junto con su hija?

S.M.L.: Entramos y Vladimir se puso nervioso y no sé qué, y ¡Ay señora Margarita!...¿qué hace aquí?, sobre todo que para entrar al consejo, no es como entrar a mi casa, sino que ella lo llamó y le dijo voy para allá, entonces él salió y cuando voy para allá, voy yo también, entonces.... vengo a conocer tu oficina, yo quería era conocer la muchacha, entonces la vi....entonces ya, desde ese momento ella empieza a llorar casi que a diario, yo siempre recogí los niños, yo trabajaba en un colegio aquí en la sexta, este tipo de integración cultural, IDIC siempre he trabajado ahí entonces cuando yo salía de trabajar yo pasaba en el taxi en que me venía, era un taxi contratado y pasaba por los niños al jardín de los niños, los traía para acá y ella los recogía por la noche, entre las siete y siete y media de la noche, nunca supe que él los

recogiera, ni nada, yo siempre se los mandaba empijamados y de todo, ya habían comido, ya habían hecho tareas y de todo.

K.D.: Antes de enterarse que Vladimir engañaba a su hija, ¿Usted percibió alguna conducta extraña en él?

S.M.L.: Este, eh... él nunca primero fue una persona que llegara temprano a su casa, así tuviera un trabajo que es hasta las seis de la tarde, él llegaba a las once, doce de la noche, eh...

K.D.: ¿Alejandra cómo se entera de que él le está siendo infiel y como reacciona al respecto?

S.M.L.: Ella se había enterado de otras, que él había tenido por ahí... que había tenido por ahí pero no sé cómo se enteraba, pero de esta se entera...esté...porque él le dice que como él va a entrar al Concejo así gorda no le sirve socialmente, entonces Alejandra trata de cortarse las venas, él viene a buscarme a mí aquí a las 11 de la noche a decirme que mi hija se iba a matar y que me venía avisar para que yo lo supiera, entonces yo me fui... ella siempre vivió cerquita, vivía aquí a dos cuadras, yo fui y la regañe y le dije: ¿Qué es lo que te está pasando?, no me contesta nada, no me dice nada, ella calladita, ¿Cómo se te ocurre? ¿Qué estás haciendo?, entonces yo me traigo a los niños a esta hora que ya estaban dormidos y mi hija se trae al otro para ver si ellos podían resolver su situación ahí, al otro día ella me dice que Vladimir tiene una mujer, ¿Que como se había enterado? -por un recibo de un sitio del Hotel Tequendama del parqueadero, ella se entera es por ahí, no sé exactamente los detalles, pero se entera por un recibo, tal vez de cafetería, de algo y él le había dicho que no iba ir a eso, entonces uno de mujer dice ¡no! ahí pasó algo y entonces ella empieza a presionar, le dice: no no no... una amiga y siempre con el cuento de una amiga, amiga, amiga, y ella entonces la llama y ella le dice, le confirma: si, estamos saliendo, que él le ha dicho que le va muy mal en su matrimonio.

T.L.: Señora Margarita desde esa fecha, hasta la actualidad, cuando los niños preguntan bien sea por su mamá o por su papá, ¿Que se les dice al respecto?

S.M.L.: Mira, ellos... L.V. como tenía 10 años a L.V. la mamá siempre le enseñó, de que los trapos sucios se lavan en casa, L.V. nunca contó, L.V. es la persona que le dijo a la Fiscalía cuando le preguntan que si ¿su mamá tenía un enemigo o algo?, ella dice no, que si ¿su papá o su mamá peleaban?, a pesar de que él le dijo después de que muere ella vas a decir que nunca peleábamos, que éramos la pareja ideal, ella si dice: si ¿y tú sospechas de alguien? y es cuando ella dice: sospecho de mi papá, ¿por qué? porque él siempre que peleaba con mi mamá, mi papá le decía: me provoca matarte. Cuando Alejandra me comenta a mí...ahhh! ehhh luego Alejandra confirma la versión porque un día él se mete a bañar y como somos las mujeres Alejandra abrió el celular y encontró dos sim card, miró una sim card mientras él se está bañando y es la de los registros telefónicos y la otra sim card se la guardó, vino aquí a mi casa, la inserto en no sé qué cosa de aquí del computador y ve a Vladimir teniendo relaciones sexuales, él mismo se filmaba las relaciones sexuales con ella y es ahí donde ella se noquea, y empieza.... ahí si no hubo necesidad de dieta, 16 kilos en dos meses, ella enseguida.... pero entonces ella no quiere decir, ahhh entonces cuando yo le digo vamos hablar con los pastores de la iglesia, ella me dice no, Vladimir le dijo: Que donde alguien se llegue a enterar, porque, que pasa?, ella le iba a frenar que él llegara al Concejo, apenas en la iglesia, nuestra cristiana se sorprende que alguno de los dos está en adulterio se les quita el aval y más a él que se le estaba dando un aval de la iglesia cristiana en general, entonces donde ella..... ella me dice: no mamá, donde se lleguen a enterar Vladimir me mata, pero cuando escucho que me dice me mata, yo entiendo que se va armar un problema grande, sin embargo, yo hablo con los pastores, y los pastores lo citan a él pero no para preguntarle por la amante, sino que bueno... vamos a orar, ya te vas a posicionar como están ustedes como pareja?, divino, divino, divino, ese día dijeron que todo era divino, entonces el pastor me llama al otro día y me dice: todo esta divino, y el pastor Silvio que es el pastor de la iglesia.

K.D.: ¿Tal vez él sospecho en esa ocasión?

S.M.L.: No, no....

T.L.: Actualmente, ¿Los niños opinan algo sobre la muerte de su mamá?

S.M.L.: Ahh bueno tú me preguntabas eso, entonces L.V. es muy consciente, S.M. por ser el más chiquito no era muy consciente de las cosas y ellos saben exactamente todo, ¿Porque?, porque cuando ya fallece su mamá este....ellos están aquí, entonces ese fin de semana.... ella fallece un viernes, ella cumplía años el sábado, cumplía sus treinta años, ehh.... como ella iba a cumplir sus treinta años, él los trae acá que para que le hicieran una tarjeta a su mamá, mi hija me había dicho que me quedara ese fin de semana porque ellos iban a ir a un encuentro matrimonial, pero el jueves me dijo: mamá ya no vamos a ir, entonces este fin de semana....entonces ella me dice: que no, que ya no van a ir...entonces ehhh L.V. es la que cuenta esto, dice que: su papá le dijo a su mamá que para que traiga las pijamas, pero esa es la primera conjetura con la Fiscalía, si no se iban a quedar los niños para que iban a traer las pijamas y le dice a mi hija que se vaya con el pretexto de que los niños le iban hacer una tarjeta de cumpleaños, ella le dice yo te espero ahí en la sala, pero días antes, mi hija me dijo: mami yo siento que me vienen persiguiendo, otro día me dijo que había hablado con Paola y ella le había dicho que ella ya se había enterado de los videos y que ella se lo iba a decir a los Pastores, ósea a Gustavo que era el pastor de ella y al pastor Silvio que era el pastor de mi hija y entonces que los iba a desenmascarar.

T.L.: Usted qué cree que Vladimir pensó ante la posibilidad de que los pastores se enteraran de la infidelidad, una vez Paola la amiga de Alejandra se los contara?

S.M.L.: Entonces pienso y tanto la Fiscalía piensa que él le empieza a decir: no, está no me va a dejar llegar al Concejo me van a pillar, me van a coger..... y ella se va a traer las pijamas, pero luego él dice que le dijo a Alejandra que se fuera, no!!! le dice ¿cómo fue que le dijo?, es que él mismo se contradice y dice: No, es que ese día... a la revista Semana él le dice que era que le había dicho Alejandra que se fuera para que arreglara las pijamas porque iban a llevar

los niños donde la mamá de él, ellos tenían el carro allá arriba y luego él mismo dice que: en vista de que ella no regresaba aquí con las pijamas él entonces se subió a buscarla, ósea él mismo ahí armó un cuento que no concordaba.

T.L.: A raíz de estos hechos, ¿Los niños han recibido algún tratamiento psicológico?.

S.M.L.: ahh si, ellos han tenido sobre todo el apoyo del Bienestar Familiar, del defensor de familia, la psicóloga del Bienestar Familiar, psicóloga particular, en sus primeros... el primer año tal vez, un año dos año tal vez. Pero mira que, ellos han recibido esto, pero... lo hemos hecho por hacer cosas que consideramos, pero ellos son conscientes de lo que pasó.

K.D.: Teniendo en cuenta que los niños fueron conscientes del hecho, según lo que usted nos cuenta, ¿Cuál fue su reacción el día del entierro?

S.M.L.: No, el día del entierro lo único que yo si no quise ver a mi hija, quise conservar ese recuerdo, ellos tampoco la vieron, pero si fuimos al entierro y para ellos lo más traumático fue cuando el papá se los lleva a vivir al Tunal con la familia de él.

K.D.: ¿Por cuánto tiempo Vladimir se lleva a los niños y de qué manera se distribuyeron el cuidado de los niños?

S.M.L.: Bueno, eso fue el 28 de Julio y el 22 de Octubre lo cogen y desde ese momento, por ejemplo, cuando el papá viene a recogerlos, porque nos dividimos, una noche dormían con nosotros y otra con el papá, y cómo estudiaban aquí cerquita, entonces... eso fue el impacto como más grande para ellos, porque... todo el tiempo unidos, con mi esposo, todo el tiempo aquí con sus abuelos y Alejandra unos días antes me dijo: Mami si a mí llegara pasar algo quédate con mis niños.

K.D.: ¿Usted cree que su hija Alejandra presentía que algo malo iba a suceder?

S.M.L.: Bueno, cuando ella me decía que si le llegaba a pasar algo, yo le decía: ¿porque hablas así?, ella decía: No sé mamá, uno en la vida nunca sabe, yo pienso que ella ya presentía algo, que le iba a pasar, pero nunca quién la iba a matar, ahora él lo niega,...y lo sigue negando, ahora

ellos se quedan conmigo porque vinieron de la Fiscalía y me dicen: Ya tenemos detectados a los ladrones, porque aquí venía mucho ah... cuando ella fallece vamos a la casa y sale el perito el que entra allí y mira eso y se le pregunta: que ¿él cómo ve? y dice: Esto no fue un robo, vinieron por ella, y ¿usted cómo sabe? , y él nos dijo: a mí me habla la escena del crimen, es más la limpiaron y casi siempre que las limpian es alguien que tiene un nexo afectivo con ellos, y ya cuando las audiencias el sicario dice: que él la limpia porque Vladimir le dijo que: le diera de una sola, que se cerciora de que quedara muerta y que se la limpiara porque le daba miedo la sangre y él altera toda la escena, él la altera, riega cosas, ¿quién dice eso? el policía que entró por primera vez, que va del CAI y revisa y ve todo, cuando él se va a dar aviso y vienen otros más ya encuentran cosas regadas, ya encuentran cosas como si.....

T.L.: ¿Los sicarios como entran a la casa?

S.M.L.: Ellos dicen, el sicario dice que Vladimir le dio la llave

K.D.: ¿Y la puerta no estaba forzada?

S.M.L.: No nada, ni los vidrios, ósea eso también fue otra cosa, pero el señor el primero que entro allí del CTI cuando me dice a mí eso, y me dice: hoy he hecho no sé cuántos levantamientos de cadáver, pero que muchacha tan bonita aun muerta pero es como si estuviera dormida, muy bonita...y yo le pedí una tarjeta y a los pocos días lo llamamos y le dijimos que nos ayudara y el día que lo cogen a él es porque llaman de la Fiscalía, ahh bueno ya nos habían hecho a nosotros entrevistas a mí me habían hecho indagatorias y toda esa cantidad de cosas y ese día el Fiscal Pachón me llama y me dice: ¿Dónde están los niños?, le dije, creo que están en el colegio porque anoche le tocó el turno a él, al papá, porque él a cada rato no los traía del colegio y me dijo es que ya tenemos ubicados y son tres ladrones, ellos nunca nos habían dicho algo relacionado con el tema y vamos a hacerles redada hoy, ¿tú puedes ir por los niños?, ¿quién los recoge?, le dije: yo siempre porque el papá los venía a recoger a eso de las seis de la tarde o siete de la noche para llevarlos al Tunal, entonces aquí se quedaron. Entonces mi

hermano desde Cartagena me contrató a un escolta, para que los niños tuvieran escolta, nosotros duramos casi un año con Escolta este ehhhhhh entonces eso fue así.

K.D.: En vista de que la Fiscalía logró la captura de los ladrones y de Vladimir, ¿Usted que les dice a los niños de la ausencia de su papá?

S.M.L.: Les dije tu papito.... cogieron a los ladrones pero a tu papito lo van a retener porque para saber si él los identifica, cierto, a ver si los identifican, eso fue lo que se dijo por esa noche. Ya empiezan mi papá no viene mi papá no viene les digo no mi amor es que eso se demora eso siempre lo tienen una semana por allá ahhhh bueno, pero como se quedan con su abuela y con su abuelo.

K.D.: ¿Ellos se quedan con ustedes?

S.M.L.: Y yo me había quedado a Dios gracias con los uniformes me entiendes Porque al papá cuando se lo llevaron empijamados y yo me había quedado con el uniforme diario y ese día estaban con sudadera, Entonces yo me quedé aquí con los uniformes y empezamos a llamar a la familia para que nos trajeran la ropa (3 segundos de silencio) Pero como a él lo cogieron y lo dejaron de una vez en indagatoria no lo volvieron a dejar salir, Entonces no nos entregaron la ropa, la familia de él... no nos entregó la ropa.

K.R.: Usted nos dice que los niños vivieron un tiempo en el Tunal con su papá, ¿Los niños con quien más convivieron en ese tiempo?

S. M. L.: con la..... con la hermana de él, el esposo y las hijas

K.R.: En el tiempo en que los niños estuvieron viviendo con Vladimir, ¿Tiene usted conocimiento si él les contó sobre lo sucedido con Alejandra?

S. M. L.: Que habían matado a la niña porque su abuelo tenía muchas deudas y que seguramente era un ajuste de cuentas y por eso la habían matado, entonces por eso L.V. no quiere al abuelo, ella dice que es culpa él. Entonces ahora toca así suave suave y ahora no quiere ni desprenderse de su abuelo.

K. D: Es decir, ¿Su abuelo materno?

S. M. L: Si mi esposo, que los ladrones, que los ladrones habían matado a la mamá porque como el abuelo tenía una deuda con la guerrilla. Si mi esposo tenía una deuda como la que tenemos ahorita con la caja social que hicimos un préstamo, me entiendes, pero tú sabes que el banco, es él el que se lo inventó.

T.L: Claro para quedar bien

S. M. L: Ahhhh el día que dijeron que a él no lo iban a dejar salir, entonces yo pregunto quién se va a quedar con los niños, mi hermano me mandó un abogado, eso fue una cosa pero así, él casi lo matan por una camioneta en Cartagena, y lo secuestran y él había tenido un abogado cuando ya lo sacan y todo, nos tocó, Fabián tenía un abogado y entonces cuando eso sucedió la muerte de la niña, enseguida a los que llamamos primero fue a mi hermano y a mi familia a todo el mundo a contarle lo que había pasado me entiendes, entonces éste mi hermano dijo cualquier cosa me avisan para decirle al abogado yo ya voy hablar con Edgar Osorio un penalista para tenerlo ahí por si acaso se necesita, pero todo era por los ladrones, no era porque teníamos que tener, entonces cuando a él lo cogen, mi hermano se entera y todo el mundo en seguida al otro día en el vuelo de las 6 de la mañana estaba aquí el abogado, aquí llegó el abogado esa mañana a decir bueno qué pasó porque lo cogieron o sea más o menos a enterarse. Entonces yo le digo ¿cómo es que se va a quedar con los niños?, Entonces el abogado le dice al juez Señor Juez, Ahí estaba la familia, él le dice entonces con quién se quedan los niños, entonces éste el abogado le plantea y le dice que con los que más han vivido en los últimos años es con la señora Margarita mis clientes entonces qué vamos hacer. Entonces listo, que tramite por el momento como la custodia. Entonces él tenía las tarjetas de identidad de los niños, entonces yo cogí, yo le dije: entonces dame las tarjetas, me decía son cosas que suceden en la vida él me las entrega. Entonces eso fue un viernes, sábado domingo, el lunes a las 7 de la mañana yo estoy aquí en el bienestar familiar de los Mártires y exijo que me dejen los niños,

empieza todo y enseguida me hacen firmar un papel porque tienen que hablar con la otra familia para saber si ellos....

T. L: ¡Están de acuerdo!

S. M. L: Están de acuerdo, y cómo se va a manejar esto, entonces llaman a los abuelos paternos y a ellos los citan para el martes, y ellos apenas llegan ellos dicen que no quieren la custodia de los niños, que ellos no la quieren entonces me llaman a mí y nos reunimos el miércoles y entonces el miércoles ahí si me entregan la custodia provisional por si él sale o alguna cosa, pero nunca logró salir de ahí para adelante fueron 36 audiencias, 36 audiencias.

K. D: Actualmente, ¿Vladimir se encuentra detenido?

S.M.L: No él quedó condenado, él quedó condenado a 37 años, el último que hizo fue el hábeas Corpus, el hizo la la la cómo sé cómo llama la insistencia que le llaman a eso, la insistencia qué es lo último, entonces él busca y vuelve y apela y dice que él no fue, que esto. Pero ahí queda registrado que los sicarios le decían pero Vladimir confiese ya hermano confiese usted me contrató a mí deje la pendejada y ya acepte. Ahora, es porque ese mismo día cogen a los tres sicarios y lo cogen a él, porque fue una redada me entiendes al tiempo para que no se comunicarán y ellos enseguida se acogen aaaa al coso cómo se llama es.....

K. R: ¿Al de acoger los cargos?

S.M.L: Sí, al de aceptar los cargos entonces a ellos les dan 17 años por haber colaborado y ellos son los que cuentan todo, por haber cómo se llama por haber colaborado con la justicia y digo yo entonces les rebajaron 17 años, a ellos les habían dado 34 años y a él sí 43 años. Pero él hace una apelación diciendo que cuando la mataron él todavía no era político parece que cuando se es político es peor, y entonces le rebajan 5 años y quedamos en 37 años de los cuales ya lleva 6 años que cumplió ahorita en Julio

K.R: Después de los hechos, ¿Nota algún cambio en los niños antes y después de lo ocurrido con Alejandra?

T. L.: Como un antes y un después

S. M. L.: Qué son más felices ahora (Risa)

K. D.: Sí desde entonces son más felices

S. M. L.: Sí lo son (Risa)

K. D.: Igual también como ellos vivían con sus abuelos en el hogar de antes pues..

S. M. L.: Hoy casualmente estamos en la cocina a la hora del almuerzo y de pronto no sé, es que fue que estábamos haciendo algo en la comida, algo así, hablando de la guerra, de lo que está pasando ahorita con Francia y todo eso, el problema de las religiones, el problema por ejemplo de, Abraham que tuvo a Ismael y luego a Isaac, que todo arranca por ahí no de todas maneras Ismael que no es el hijo de la promesa pero que lo tuvo con Agra y bueno entonces empezamos a hablar cosas y entonces me dijo a ti no te da miedo abuelita y le dije no que no, siento que tenemos que orar por qué esto es fuerte lo que va a suceder, le dije y Dios quiera que no nos toque aquí, pero esto va para la tercera guerra mundial entonces éste.....

T. L.: Después de la muerte de su hija, ¿De qué forma ha sobrellevado esta situación?

S.M.L.: Sabes, que pese a todo lo que ha pasado aquí hemos orado a que hemos estado todo el tiempo en el colegio.

T. L.: Señora Margarita usted cree que si Vladimir queda en libertad, ¿Algo les podría llegar a suceder?

S.M.L.: Algo que a mí me da como miedito es que Vladimir llegue a salir, incluso S.M. dice que si él llega a salir yo creo que él sale a matarlos a ustedes.

K. D.: ¿Eso dijo el niño?

S.M.L.: Siiii eso lo cree él, además yo creo que él querrá matar y comer del muerto jumm no lo conociera yo, y le dije papi si tu papi sale y viene por ustedes.... Jumm yo lo cacheteó, a mí que ni me toque, que no se le ocurra. Entonces eso me demuestra que ellos están más tranquilos sabiendo que su papá está allá.

T.L.: ¿De qué manera han manejado esta situación como familia?

S. M. L.: Sobre todo porque aquí lo que hemos hecho es el esfuerzo es de que aquí de él no se hable, lo único que se dice es que se equivocó, su papá se equivocó, aquí tenemos que reunirnos tan pronto con el tiempo a perdonar a llorar y a perdonar. Todos te perdonamos dígame: te perdonamos, a ver L.V. te perdono papá, te perdono dile: te equivocaste dañarse nuestras vidas, dañaste la vida de mis abuelos, te dañaste tu vida, te dañaste tu carrera, nosotros decimos todo eso y aquí se vela es por la vida emocional y espiritual eso es para nosotros.

T. L.: ¿Cuando se habla de Vladimir en su casa, como maneja esta situación con sus nietos?

S.M.L.: Lo primordial es que no se habla mal. La otra vez L.V. estaba tendiendo la cama y le hizo un dobléz a la sabana y me dijo: Yo me acuerdo que una vez mi papá me dijo que le hiciera así, ¿tu papi te enseñó? que chevre eso es lo tienes que conservar, ósea cuando se habla del papá aquí es para lo bueno. No hay para nada rencores, no se hacen chistes no se habla mal de ese juepa... no jamás...

T.L.: ¿Se conserva lo bueno!.... Señora Margarita, ¿usted porque cree importante inculcar una buena imagen a sus nietos de su padre??

S.M.L.: Porque a mí me interesa la vida emocional y la vida espiritual de ellos, porque puede crearse una venganza y nosotros no queremos eso.

T.L.: Teniendo en cuenta que usted nos menciona que le ha inculcado a sus nietos una buena imagen de su padre, ¿Con el tiempo, usted ha notado algunos cambios en la percepción que tienen sus nietos acerca de sus papá?

S.M.L.: Pues ahorita que L.V. entró a la adolescencia hace 2 años, no menos hace año y medio tal vez ella nos dijo: quiero quitarme el apellido de mi papá, para qué es tu papá, precisamente como sé que es mi papá su apellido a mí no me aporta nada, yo quiero es tener los apellidos de mi mamá y aparte por gratitud contigo y con mi abuelo.

T.L.: ¿Respecto a la situación en la que L.V. quiere quitarse el apellido de su papá, usted cómo maneja este asunto?

S.M.L.: A ellos no les han faltado absolutamente nada arrancando por ahí, nunca les ha faltado, además mucha dirección y cuidado con eso y todo. Le digo vamos al Bienestar Familiar no estoy de acuerdo, fuimos hablamos con el abogado con el psicólogo y el defensor de familia la aconsejaron le dijeron que esto que lo otro, que esperar a que cumplir a los 18 años, le dije no te lo dije espera que seas mayor de edad a ver cómo van las cosas. S.M. tú qué quieres hacer, lo que haga mi hermana lo que ella decida yo lo hago si ella se los quiere quitar yo también, listo ya sabemos quiénes son nuestros papás pero quienes nos han criado ustedes, entonces quiero pedir los apellidos de mi mamá Díaz Lezama ellos ahorita son Melo Díaz y ellos quieren pedir el apellido que tenía su mamá Alejandra Díaz Lezama.

T. L.: L.V. y S.M., ¿Tuvieron algún inconveniente en el área académica?

S.M.L.: No. Tú sabes, por ejemplo en el colegio que están, quinto puesto ambos, quinto puesto del salón de 37, salieron ayer porque no tuvieron que recuperar nada y la niña se va a graduar y ahorita ella entra para la central a estudiar música con énfasis en canto actoral porque a ella le gusta la ópera.

T.L.: ¿Usted qué estrategias utilizo con sus nietos para afrontar la ausencia de su madre?

S.M.L.: Mi niña es pianista, apenas sucedió eso de una vez la metimos a estudiar canto, quién es su profesora de canto de ópera viene todos los martes es su técnica vocal, ya lleva dos años, estuvo en el conservatorio de la Universidad Nacional y entró ahorita a la Universidad Central a estudiar su música porque mi otra hija es músico Adriana es músico está haciendo ahorita soprano en Argentina entonces y queremos que tengan alas, alas para que vuelen bien alto hasta dónde más puedan, este y este L.V. el ICFES va sacando por 1000 va haciendo grupos de mil ella ocupó entre un grupo de 1000 ocupó el puesto 41.

S.M.L.: En las distritales tiene la beca completa, ya averiguamos todo eso pero como ya quieren en la Central, entonces en la Central parece que hay oportunidades de que le den media beca.

S.M.L.: No soy muy precisa sino que les cuento, para que ustedes tengan más o menos la idea y yo aparte agradecerles me siento agradecida con Dios por haber permitido que la muerte de mi hija puede servir también para ustedes, por ejemplo para sus trabajos para sus cosas y que me lleven a la familia en oración, yo sé que Alejita está sentado a la diestra de Dios padre regocijándose con el Señor sus últimas palabras antes de que el sicario le disparara fue sangre de Cristo ella ama a Dios desde sus 8 años amaba mucho a Dios se casó por la iglesia cristiana.

T.L.: Señora Margarita, ¿Usted porque cree que su hija Alejandra no se separa de Vladimir a pesar de sus problemas matrimoniales?

S.M.L.: No se separó porque ella creía mucho en la familia, cómo tuvo una familia bonita desde niña desde todo ella quiso aguantar, aguantar y aguantar porque la primera cuando empezaron los primeros problemas los primeros amoríos de este hombre sus maltratos, la constante era que tenía que ser una mujer sabia y aguantar eso, entonces yo le dije esteeee, me dijo que Vladimir había dicho que se iba a separar, entonces ella no quería, cuando yo ya entré Dios me permitió entrar yo le dije mamita dense un break, cuántos matrimonios de veinte para acá comienzan así yo lo que no quería era que ella se quedaría con él, que él se fuera para su casa, luchó con eso y el día antes de su muerte ella le dijo que era mejor que se separaran que ya se iba a venir para acá.

T.L.: Ante la situación que usted nos comenta de la posible separación de Alejandra y Vladimir, usted y su esposo que hicieron al respecto?

S.M.L.: Mi esposo habló con él y le dijo devuélveme a la niña devuélvemela, no te preocupes que tú seguirás siendo el papá de los niños, pero devuélvemela, para mí tener Alejandra y tener a mis nietos no es un peso ya nos hemos mantenido durante todos estos años, tenerlos ahorita no es problema mi esposo le habló de las pilatunas que él también me había cometido a mí, no

sé cómo se las comentaría entonces mi esposo le dijo y me dijo somos hombres nos podemos enamorar de otra vieja, esas cosas a veces son pasajeras pero devuélvemela, devuélveme a la niña, entonces él ya le dijo a Alejandra que no porque él no se iba a dañar su carrera política y porque si se separaban ya por adulterio la iglesia cristiana les quitaba el apoyo entonces ella ya no quiso.

K. D.: Ya tenía otro interés...

S. M. L.: Él ya tenía otro interés y todo eso lo analizó la Fiscalía, mira tan pronto ella muere uno queda así como..... el 20 de Julio que la enterramos ahí sí que uno queda como en el limbo, yo me arrodillé y le decía al Señor no dejes la muerte de mi hija impune, ¿dime qué pasó? ¿Dime qué fue? y una niña en la iglesia hija de una amiga mía salió un día con un cordelito y una tarjetita de trabajo manual que hicieron en la escuela y me dice Margi yo le estado pidiendo mucho a Dios por ti por L.V. y por S.M y mira que Dios me dijo esta palabra, la palabra está en el libro del profeta Isaías y dice: Ninguna arma forjada contra su propia sangre reinará y me entregó el cartoncito por ahí lo tengo todavía colgado... Papi papi S.M. Papi ahí en el cuadrito que está frente a mi mesita de noche hay un cordelito con una tarjetica me lo bajas, qué es como si lo fuera uno a colgar entonces la niña me dijo ninguna arma forjada contra ti prosperará y yo enseguida empecé a orar con esa palabra y todos los días, aquí está tu promesa.

S.M.L: ¿un cordelito?

S. M. L: sí un cordelito papi de cinta, que yo me colocó aquí en el cuello que tiene una pitica, la que dice la promesa del Profeta Isaías ninguna arma forjada contra ti prosperará, entonces esa fue la palabra promesa, mi palabra y yo le reclamaba a Dios tu palabra dice, tu palabra dice, tu palabra dice, me entiendes? y yo me quedé aterrada que porque tantos casos. Gracias mi vida!

K. D.: Ese cordelito que le entregó la niña con la promesa, ¿Que significa para usted hoy en día?

S.M.L.: Mira ahí está la promesa y aquí está la demanda de la promesa y yo todavía lo tengo, y no...Yo no lo voy a votar, cuando hay momentos en que yo tengo sentimientos encontrados de tristeza de no tener a mi gordita yo me aferro a esto... sí y eso fue lo que me ayudó.... en un momento me empezaron a llamar para amenazarme y nos van a decir quién mató Alejandra, pero que yo tengo que dar un dinero entonces yo le dije a Vladimir: Cuando te llamen a decir eso por teléfono tú dices que ya se sabes (.....)

Entonces me dice no, mi esposo le dice: usted que está en el Concejo trate desde allá mirar a ver qué nos puede ayudar para sacar esto, entonces él dice es mejor que es uno no sepa y quede nuestra familia en el piso, de otro esposo dice: ¡claro hagamos lo que tengamos que hacer!, entonces eso medio como mala espina este y un día yo fui y me dice es que no me preocupa que se llegue a saber quién la mandó matar, y yo le dije: ¿Ah sí? No te preocupes se murió galán y no se sabe, se murió garzón y no se sabe, ahora una simple ciudadana ¿quién lo va a descubrir?, ¿Quién?. Oiga pues yo nunca había pensado en eso ¡pues si! nunca se irá saber! pero muy convencido, eso nunca se irá saber... No pues digo, ¿no?....Entonces yo le dije a mi esposo, pues sí eso nunca se irá saber.

T. L.: Reaccionó

S. M. L.: Entonces cuando de pronto nos llaman el señor que salió del CTI, ese año ganó el caso y ganó el premio interno del CTI con el caso de Alejandra, ese señor después me empieza a contar que fue todo lo que ellos hicieron, el proceso de cómo se dan cuenta, esta gente tiene los archivos, ¿verdad? en un sitio, y a los 15 días les llega a la Fiscalía la carta de un paramilitar de la Picota, perdón de la Cárcel Modelo, de un re insertado y en la carta que llega, él le escribe a la Fiscalía que él sabe quiénes son los autores materiales e intelectuales de la muerte de la señora que mataron en Santa Matilde, porque es que Ciudad Montes arranca esta carrera y mi hija vivía arriba 2 cuadras arriba, escribe que le pide 40 millones a la Fiscalía y que no lo trasladen a Medellín, entonces a la Fiscalía le llama la atención y empiezan a investigar ahora

porque un paramilitar sabe, porque resulta que uno de los sicarios estos, es concuñado del paramilitar, el paramilitar maneja desde la cárcel su gente acá afuera y Vladimir les quedó debiendo plata, cobraron \$5.000.000 por matarla y él les queda debiendo plata y entonces este tipo le dice a su concuñado qué es el paramilitar y le dice que en San Andresito, porque él los contrató aquí en la playa en San Andresito, el paramilitar se enteró que Vladimir había quedado debiendo plata, yo no sé cómo se enteró... o qué hace, va visita su concuñado y que, qué hace ahí porque el man le quedó debiendo y éste le pregunta qué ¿Cómo fue la vuelta? a su concuñado, le cuenta todo al paramilitar, el paramilitar le dice que: ¿cómo entraron? y el tipo le devuelve llave, ¿me entiendes? entonces el tipo metió a la cárcel a su propio concuñado, la Fiscalía no le dio 30 millones, le dieron 14 millones y no lo trasladaron a Medellín, porque ese fue el trato y el paramilitar cuenta todo porque se acoge a la ley y ahí ya la tenía de papayita la Fiscalía, y empezaron, no sé cómo el CTI se contactó y se comunicó y todo.... a pedirles a los sicarios que querían que hicieran una vuelta a un profesor del INEM, ¿conocen el INEM?

K.D., T. L., K. R.: Sí

S. M. L.: Pero que si ellos tenían experiencia con el trabajo y eso, ellos contestaron, les dijeron que sí, les preguntaron qué cuál fue la última vuelta qué habían hecho, dijeron que mataron a una señora en un barrio, entonces él CTI estaba sabiendo todo y hacen toda la redada, y entonces cogen y dicen y que haría todo eso... ahhhh y qué tipo de revólver tienen y entonces los citan en una cafetería cerquita para hacer el negocio, le hacen al mismo tiempo una redada les quitan el revólver y la bala con la que le dieron a mi niña que entró por aquí (señala el ingreso de la bala por la cabeza) se le quedó insertada aquí (señala en la cabeza), cuando le hicieron la necropsia sacaron la bala y la cotejaron con el revólver y era la misma, ¿Quién hizo esto? sino Dios, sólo Dios, todo lo que es para él lo convierte en su cuerpo, y mientras tanto yo seguía con mi cartelito: Señor aquí dice que ningún arma va a prosperar, tú lo dijiste en tu palabra y fue clave la intención Dios, tocó hasta el corazón de la gente del CTI, se interesaron en el caso y a

los 15 días ya el CTI sabía cómo era todo, sólo que estaban estudiando y hasta último momento me llaman a decirme que cogieron a los ladrones, pero que éstos no eran ningunos ladrones y que estaba involucrado el papá de mis nietos (silencio 3 segundos) así es que hasta el punto de hoy.

Ustedes a mí me han hecho preguntas, pero yo quiero que ustedes sigan creyendo que para Dios no hay nada imposible y que en las situaciones que ustedes viven, le den siempre el primer lugar a Dios, que Dios esté adelante y ustedes en todo, en todo momento de su vida, Dios delante. Primero voy a consultar con Dios si puedo hacer esto, primero voy a hablar con Dios a ver si a él le agrada, siempre hay de la mano de Dios porque Dios puede, porque Dios fue quien nos sacó de toda esta situación de lo que nos pasó con la niña, ese no ha sido sino Dios dirigiendo todo, porque Dios está muy cerca yo lo sé, él lo dice con todas mis imperfecciones, pero veía que mi fe y yo le decía a mi esposo esto nunca se va a saber ósea ya resignados a que esto no lo iba a saber nadie y para Dios nada imposible, ahora siempre dejo un porcentaje me entiendes de que no sea (silencio 3 segundos) yo digo si él no fue, si Dios considera que él salga antes de tiempo, que eso sirva por lo menos para que los niños digan, mi papá nunca tuvo nada que ver y quiénes se beneficiarían de ese dolor serían sus hijos primeramente su familia y nosotros también, pero mientras eso no salga a la luz nuevamente porque el caso ya está cerrado requeté cerrado con todo así como Dios lo descubrió y yo siempre le digo Padre dejó una ventanita abierta si es el caso de que él no fue, pero él ¿porque los conocía?, ¿porque eran los amigos mecánicos del carro?.

K.D.: Sí ya tiene muchas pruebas en su contra... esta parte de abajo para creencias??

S. M. L.: si mi amor, entonces yo las invito, que no se alejen nunca de Dios, porque él es veraz y estará siempre midiéndoles la gasolina cada día a ustedes y a mí también.

K.D.: Muchas gracias señora Margarita por el tiempo y la disposición prestada para esta entrevista.

Descripción del caso de homicidio

CASO

ALEJANDRA DÍAZ LEZAMA Y EXCONCEJAL VLADIMIR MELO CARRILLO

Alejandra Díaz Lezama nació el 18 de Julio de 1980 en la ciudad de Bogotá, mujer de 29 años, su estructura familiar estaba conformada por padre, madre y una hermana, Alejandra fue la primera hija del matrimonio. Estudio 3 semestres de Biología en la Universidad Nacional y 9 semestres de Ingeniería del medio ambiente y recursos hídricos en la Universidad Central, sus estudios académicos no fueron culminados.

A sus 15 años de edad conoce a Vladimir Melo quien fue su primer y único novio en su vida, con quien contrae matrimonio a sus 18 años con quien tuvo dos hijos L.M.D y S.M.D.

Los hechos dieron inicio el día 17 de Julio de 2009 en el Barrio Santa Matilde de la Ciudad de Bogotá, la Señora Alejandra Díaz Lezama un día antes de cumplir sus 30 años, aproximadamente entre las 7:00 p.m. y 7:30 p.m. se dirigía sola a su casa para recoger unas pertenencias (pijamas, entre otras cosas) de sus hijos de 8 y 9 años de edad, ya que su esposo el Señor Vladimir Melo Carrillo le manifestó que recogiera las pertenencias de sus hijos, puesto que esa noche los menores se quedarían en la casa de su abuela materna la Señora Margarita Lezama, mientras la Señora Alejandra iba a celebrar su cumpleaños en compañía de su esposo el Señor Vladimir Melo Carrillo.

Las circunstancias de la muerte dieron lugar, cuando la señora Alejandra ingresa a su hogar quien es sorprendida por el Señor Jonatán Fabián Torres Martínez (Sicario) quien se encontraba escondido en el garaje detrás de un vehículo (Twingo). Acto seguido el Señor Torres le apunta y le dispara en la parte frontal de su cabeza con un revolver calibre 38 causándole la muerte. Esta conducta se encuentra tipificada en el artículo 103 del Código Penal de Colombia del año

2000 como homicidio, el cual hace referencia al acto de privación de la vida de otra persona. Una vez cometido el acto, el Señor Torres, oculta el cuerpo en un closet y se dispone a desorganizar el lugar de los hechos por previa indicación del Señor Vladimir Melo para simular un hurto.

Al transcurrir un tiempo prudente, el señor Vladimir Melo decide acercarse a su casa en búsqueda de su esposa, al evidenciar los hechos decide notificarlo a las entidades pertinentes. Hasta el momento este era un caso en curso, sin embargo, en Agosto de 2009 el Paramilitar Luis Francisco Morales Nieto, alias “Mil Caras” quien se encontraba recluido en la penitenciaría La Picota en la ciudad de Bogotá, declaro al señor Vladimir Melo Carrillo como el autor intelectual del homicidio así como se lo afirmo el señor Víctor David Jiménez, con estas afirmaciones el caso paso de ser un homicidio a ser un homicidio doloso como lo indica el artículo 22 del Código Penal de Colombia el cual menciona que la conducta dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización y con circunstancia de agravación como lo indica el artículo 104 del Código Penal de Colombia, puesto que esta conducta punible se cometió a un cónyuge, en este caso la Señora Alejandra Díaz Lezama esposa del Señor Vladimir Melo

Esta acusación dio lugar, puesto que el señor Vladimir Melo Carrillo no accedió a las extorsiones realizadas por el Paramilitar Luis Francisco Morales Nieto, quien conocía detalles del homicidio de la señora Alejandra Díaz Lezama, por lo cual, decidió establecer un contacto con el Cuerpo Técnico de Investigación CTI para revelar detalles del hecho y demostrar la conexión de tres sicarios involucrados junto con el señor Vladimir Melo. Tres meses después de los hechos, estos son capturados el 22 de Octubre del 2009 y tras aceptar ser los autores materiales del crimen reciben el beneficio de rebaja de prisión de 17 años.

Cabe la pena mencionar que un mes después de la captura del señor Vladimir Melo Carrillo, el abogado de la víctima el Señor Edgar Osorio, solicito al juez la custodia legal de los menores

L.M.D y S.M.D que fue otorgada a la señora Margarita Lezama por ser la familiar más cercana a los menores y por la ausencia de sus dos progenitores, como lo especifica el Decreto 2737 de 1989 en el artículo 70 De La Custodia o Cuidado Personal y el artículo 61 del Código Civil Colombiano.

En las declaraciones los señores Luis Enrique Díaz Rivera, Víctor David Jiménez (mecánicos) y Jonathan Fabián Torres Martínez (autor material del homicidio) testificaron que el mismo día de los hechos aproximadamente entre las dos y tres de la tarde, el Señor Vladimir Melo Carrillo se dirigió a una panadería ubicada en la carrera 19 con sexta, en un sector de talleres de carros conocido como La Playa y contacto al señor Luis Enrique Díaz Rivera a quien le propuso llevar a cabo el homicidio de su esposa, quien a su vez contacto al señor Víctor David Jiménez para que colaboraran en el acto. Finalmente es Jonatán Fabián Torres Martínez quien con ayuda del señor Vladimir Melo Carrillo se movilizan en un taxi hasta la casa de la familia Melo Lezama, entregándole una copia de la llave de la puerta, esto con el fin de que se cometiera el crimen ese mismo día, dicho trabajo se pactó por un valor de cinco millones de pesos.

Durante el juicio el señor Vladimir Melo Carrillo reconoce que le fue infiel a su esposa con la señora Ingrid Paola Bueno una compañera de trabajo del Concejo de Bogotá, explicando que su esposa la señora Alejandra Díaz Lezama se entera de lo sucedido tras encontrar un video en su celular sosteniendo relaciones sexuales con su compañera de trabajo; señala además que después de lo sucedido, sostenía frecuentemente discusiones con su esposa, ya que lo amenazaba refiriéndole que daría a conocer públicamente el video a los medios de comunicación. Por estas razones el señor Vladimir Melo Carrillo en varias ocasiones agredió físicamente y psicológicamente a su esposa, dando lugar a violencia intrafamiliar, conducta que se encuentra tipificada en la Ley 294 de 1996 del Congreso Nacional en el artículo 22, en el que se especifica que este tipo de violencia se da mediante la agresión física, psíquica o sexualmente a cualquier miembro del núcleo familiar.

Dicha situación desencadena en el señor Vladimir Melo Carrillo y en la señora Ingrid Paola Bueno un temor por las consecuencias que se podrían presentar en su vida política, afectando su imagen reconocida ante la comunidad, para el señor Vladimir Melo Carrillo la publicación de este video le representaría un posible final a su vida política, esta declaración es una posible hipótesis de lo que pudo haber sido el motivo por el cual señor Vladimir Melo se movilizara a dar instrucciones y ordenar el homicidio de su esposa.

Tras llevarse a cabo sesenta (60) audiencias, el Juez Quinto Penal del Circuito de Bogotá Raúl Santacruz López condeno al señor Vladimir Melo Carrillo a quinientos (500) meses de prisión por el homicidio doloso de la señora Alejandra Díaz Lezama el día 29 de Abril del 2011. A pesar de la condena el señor Vladimir Melo Carrillo continúa declarándose inocente. Actualmente se encuentra recluso en La Cárcel La Picota.